

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 24

25 de noviembre de 2021

XII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 23/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-20(XII)/2021 RGEF.7428, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas: 1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista, así como dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. 2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004 y la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. 3. Incrementar en los próximos presupuestos las partidas en los programas de igualdad y contra la violencia machista recuperando los niveles de inversión regional del año 2008. Y cuya ejecución no sea inferior al 90 %. 4. Aplicar plenamente las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género e invertir sus fondos total y eficazmente atendiendo al acuerdo alcanzado con la Moción M-1(XI)/2019 RGEF.10987, del Grupo Parlamentario Socialista el 21 de noviembre de 2019. 5. Promover un Pacto Regional contra la Violencia de Género siguiendo la senda marcada por el Estatal, con la participación y consenso de las entidades feministas y partidos políticos. 6. Comenzar de manera urgente los trabajos junto al movimiento feminista y los Grupos de la Asamblea para la elaboración y aprobación de las nuevas estrategias madrileñas contra la violencia de género, contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que finalizan este año. 7. Presentar una ley de igualdad en el marco de las competencias autonómicas. 8. Impulsar, en el marco de las competencias autonómicas, que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad estén encaminadas a la abolición de la prostitución.

5591

— **Resolución núm. 24/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-117(XII)/2021 RGEF.14567, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dotar de recursos al Ayuntamiento de Getafe para que se pueda seguir ofreciendo el servicio de puntos de encuentro familiar en el municipio y los juzgados puedan seguir derivando a aquellas familias que necesiten facilitar los intercambios y las relaciones interfamiliares. 2. Aumentar el presupuesto para poder financiar los puntos de encuentro familiar necesarios velando en todo momento por el interés superior del menor, en cumplimiento de la Ley 3/2019, de 6 de marzo, Reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid. 3. Prestar el apoyo técnico necesario y suscribir acuerdos de colaboración con recursos suficientes a las entidades locales para la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los puntos de encuentro familiar de los que no fuera titular. 4. Que los profesionales, funcionarios y personal laboral de los puntos de encuentro familiar tengan formación específica en derecho de familia, menores o discapacidad, y en todo caso en igualdad de género, violencia de género y resolución pacífica de conflictos como mandata la propia Ley 3/2019.

5592

— **Resolución núm. 25/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-139(XII)/2021 RGEF.15596, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de España: 1. La paralización de la tramitación de la futura Ley de Vivienda. 2. La creación de un grupo de trabajo con expertos del sector inmobiliario, y las Comunidades Autónomas, competentes en la materia, que permita llegar a un consenso sobre las medidas efectivas a implantar con el fin de conseguir una rebaja de los precios del alquiler, basadas en la generación de oferta suficiente, respeto a la legalidad, incentivos fiscales y seguridad jurídica para los propietarios. 3. Incluir en el futuro texto legal, las reformas legislativas necesarias, para frenar el fenómeno de la ocupación ilegal de inmuebles, que está detrayendo del mercado más de un millar de inmuebles que de otro modo estarían disponibles en el mercado.....

5592-5593

— **Resolución núm. 26/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-175(XII)/2021 RGEF.17850, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite al Gobierno de España que: siguiendo la resolución aprobada por la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados el pasado 13 de octubre de 2021, abra la Embajada a todos los defensores de los Derechos Humanos y las libertades. Trabaje para que el gobierno cubano reconozca que Cuba es una dictadura que atenta contra los Derechos Humanos y las libertades de sus ciudadanos, y que inicie gestiones con el Gobierno de la dictadura cubana y en el seno de la Unión Europea para lograr la puesta en libertad de todos los detenidos por causa de sus ideas, cesando de inmediato la represión; así como que los cubanos puedan ejercer en su propio país los derechos a la libre expresión, reunión, asociación y manifestación sin ser reprimidos por sus gobernantes. Exija a las autoridades cubanas a que comiencen sin dilación los cambios políticos, económicos y sociales que el pueblo cubano le pide, de modo que Cuba pueda avanzar hacia un país libre y con prosperidad para todos. Se libere incondicionalmente a todos los presos políticos y de conciencia. Se celebren elecciones libres, plurales y justas. Se reconozca y declare públicamente al Partido Comunista de Cuba y a la Unión de Jóvenes Comunistas, su organización juvenil, como organizaciones segregacionistas y represivas, dado que dichas agrupaciones han impuesto a la sociedad cubana y obligan a cumplir mediante la represión, el autoproclamado concepto supremacista y totalitario de que «el Partido Comunista de Cuba es el rector de la sociedad», y el mandato segregacionista de que es el único partido político que puede legalmente existir en Cuba. Se investiguen y condenen

todas las denuncias de violaciones a los derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen cubano, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Corte Penal Internacional y en cuanta institución internacional proceda. A su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a continuar apoyando a los más de 23.000 cubanos residentes en la Comunidad de Madrid en su lucha por la libertad y la democracia, ya que nada de lo que sucede en Hispanoamérica es ajeno a España, y mucho menos a Madrid.

5593-5594

— **Resolución núm. 27/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-176(XII)/2021 RGEF.17852, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a los Grupos Políticos que conforman el arco parlamentario del Congreso de los Diputados, así como al Gobierno de España en el marco de sus competencias y capacidad de impulso político a: insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a los Grupos Políticos que conforman el arco parlamentario del Congreso de los Diputados, así como al Gobierno de España en el marco de sus competencias y capacidad de impulso político a: 1. La finalización del trámite de enmiendas para que la Ley siga su proceso parlamentario hasta la aprobación definitiva y urgente y que la Ley que resulte aprobada respete al máximo el texto original de la Proposición de Ley sobre "bebés robados" en el Estado Español (122/000039), ya que es el que ha recabado un enorme consenso social y político tanto en su elaboración como en el inicio del procedimiento parlamentario para su tramitación. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 2. Impulse la actividad de la Comisión de Seguimiento Documental de la Comunidad de Madrid, creada tras la aprobación por la Asamblea de Madrid de la PNL-87/2016, dotándola de los recursos económicos y personales adecuados, para dar atención y soporte jurídico a las víctimas, investigando el paradero de los libros de registro y expedientes personales de mujeres recluidas en el Patronato de Protección de la Mujer y de los Libros de Adopciones de la Junta Provincial de Protección de Mujeres de Madrid, organismos cuya gestión fue transferida a la Comunidad de Madrid en 1984. 3. En el marco de los servicios de orientación jurídica y procesal que prestan los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid, garantice el asesoramiento específico a las víctimas de la sustracción de recién nacidos, estableciendo mecanismos de formación de los profesionales jurídicos en dichas materias. 4. Se persone en los procedimientos penales que se siguen por sustracción de recién nacidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de la Abogacía de la Comunidad de Madrid, con el objeto de garantizar los derechos de las víctimas. 5. Incorpore al ámbito de actuación de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos a las de la sustracción de recién nacidos.....

5594-5595

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 2/2021 de la Comisión de Transportes e Infraestructuras**, de fecha 19 de noviembre de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-157(XII)/2021 RGEF.17186, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España: Que, de manera urgente, ponga en marcha el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018/2025 y cumpla los compromisos anunciados y urgentes en la red ferroviaria madrileña. Que inicie los trámites necesarios para ejecutar la ampliación de la línea C-4 Cercanías antes de que finalice 2025 y que proceda de forma urgente a la inversión estimada en 1,6 millones de euros para garantizar la seguridad de los usuarios y mejorar el sistema de evacuación actual de la estación.

5595

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.1 PROYECTOS DE LEY**

- **PL-2(XII)/2021 RGEF.17190 y RGEF.18537(XII)/2021.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. 5595-5597
- **PL-2(XII)/2021 RGEF.17190 y RGEF.18608(XII)/2021.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. 5597-5598
- **PL-2(XII)/2021 RGEF.17190 y RGEF.18613(XII)/2021.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022..... 5598

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-17/2017 RGEF.10978 y RGEF.18629(XII)/2021.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, a la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEF.10978, sobre medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid..... 5598-5605
- **PROP.L-17/2017 RGEF.10978 y RGEF.18630(XII)/2021.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEF.10978, sobre medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid..... 5605-5624

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-188(XII)/2021 RGEF.18447.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar unas instrucciones que regulen el uso del lenguaje inclusivo en los centros educativos no universitarios de la región. 2. Proponer a las universidades madrileñas que hagan un uso responsable y gramaticalmente adecuado del llamado lenguaje inclusivo..... 5624-5625
- **PNL-189(XII)/2021 RGEF.18471.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a exigir al Gobierno de España: 1. Que haga efectivo de manera inmediata el pago de todas las ayudas dirigidas a los ayuntamientos madrileños como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de enero que aprobó la declaración de Zona Afectada gravemente por una emergencia de Protección de la Comunidad de Madrid, y del Real Decreto Ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena. 2. Que publique en el Portal de Transparencia la relación de solicitudes y tramitación administrativa consecuencia de ambas convocatorias. 3. Que resuelva y abone la subvención relativa a los daños provocados por la borrasca Filomena, y cuestiones conexas..... 5625-5628

- **PNL-190(XII)/2021 RGEF.18538.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Garantizar la recuperación total del gas metano en todos los vertederos de la Comunidad de Madrid, para la generación de energía eléctrica. Elaborar un Plan específico de residuos orgánicos, para la recogida y tratamiento separado de estos residuos evitando en origen la llegada de los mismos a vertederos. Crear un fondo específico que dote de recursos suficientes a los municipios y mancomunidades para la adquisición e instalación de infraestructura de tratamiento del residuo orgánico, con el objetivo de disponer de capacidad de tratamiento de la totalidad de esta fracción una vez se recoja de manera separada. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura..... 5628-5630
- **PNL-191(XII)/2021 RGEF.18539.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Garantizar la recuperación total del gas metano en todos los vertederos de la Comunidad de Madrid, para la generación de energía eléctrica. Elaborar un Plan específico de residuos orgánicos, para la recogida y tratamiento separado de estos residuos evitando en origen la llegada de los mismos a vertederos. Crear un fondo específico que dote de recursos suficientes a los municipios y mancomunidades para la adquisición e instalación de infraestructura de tratamiento del residuo orgánico, con el objetivo de disponer de capacidad de tratamiento de la totalidad de esta fracción una vez se recoja de manera separada..... 5630-5631
- **PNL-194(XII)/2021 RGEF.18604.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Elaborar, en el menor plazo de tiempo posible, el Plan Director para la Eliminación del Amianto en la Comunidad de Madrid descrito en la Proposición No de Ley 304/2020, aprobada por la Asamblea de Madrid el 3-12-20. 2. Realizar, con carácter de urgencia, un inventario de los centros educativos afectados por amianto en la Comunidad de Madrid. 3. Desarrollar un Plan de Desamiantado para proceder a la retirada segura del amianto de las instalaciones escolares afectadas, en un plazo no superior a dos años. 4. Incluir las obras y reformas correspondientes a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid para su financiación europea con los fondos Next Generation UE. 5. Incluir en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente. 6. Establecer una mesa de seguimiento de los Grupos Parlamentarios para monitorizar el desarrollo del Plan Director y el Plan de Desamiantado de centros educativos..... 5631-5633

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-1051(XII)/2021 RGEF.18234.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se define el peso que tiene cada uno de los criterios citados en el artículo 9.2 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan para determinar la aportación que hace la Comunidad de Madrid a cada uno de los municipios..... 5633-5634

- **PE-1052(XII)/2021 RGEF.18241.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta Cómo se han establecido los criterios del Informe de evaluación realizado por la Comunidad de Madrid para determinar las necesidades de cada municipio en el marco del Plan de Inversión Regional de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 9.2 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025) modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan. ... 5634
- **PE-1053(XII)/2021 RGEF.18252.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que han llevado a cabo para garantizar que el cambio de ubicación del mercadillo de venta ambulante de Collado Villalba realizado el pasado mes de agosto de 2019 cumple con la legislación vigente. 5634
- **PE-1054(XII)/2021 RGEF.18271.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes”, número de expediente C-923M/006-19 (A/SER-034642/2019), se ha cumplido con las obligaciones señaladas en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 5634
- **PE-1055(XII)/2021 RGEF.18272.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid”, número de expediente A/SER-008210/2017, cumple con lo señalado en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 5634
- **PE-1056(XII)/2021 RGEF.18273.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid”, número de expediente A/SER-008210/2017, se ha cumplido con las obligaciones señaladas en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 5634
- **PE-1057(XII)/2021 RGEF.18274.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que en la ejecución del contrato de servicios “Tramitación de emergencia Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal”, número de expediente A/SER-040389/2020, cumple con lo señalado en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 5634-5635
- **PE-1058(XII)/2021 RGEF.18275.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la ejecución del contrato de servicios “Tramitación de emergencia Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal”, número de expediente A/SER-040389/2020, se ha cumplido con las obligaciones señaladas en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 5635

- **PE-1059(XII)/2021 RGEF.18276.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes”, número de expediente C-923M/006-19 (A/SER-034642/2019), cumple con lo señalado en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. 5635
- **PE-1060(XII)/2021 RGEF.18389.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que utiliza la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para establecer los grupos de Ciencia y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales en el Bachillerato de Excelencia. 5635
- **PE-1061(XII)/2021 RGEF.18390.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la ciencia en el curso 2021-2022. 5635
- **PE-1062(XII)/2021 RGEF.18391.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la Educación Primaria en el curso 2021-2022. 5635
- **PE-1063(XII)/2021 RGEF.18392.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la Enseñanza Secundaria en el curso 2021-2022. 5635
- **PE-1065(XII)/2021 RGEF.18394.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la formación e investigación en el curso 2021-2022. 5635-5636
- **PE-1067(XII)/2021 RGEF.18396.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía necesario que las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid renueven el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. 5636
- **PE-1068(XII)/2021 RGEF.18485.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proceso que va a desarrollar la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para regularizar y en su caso legalizar a las Mancomunidades de Regantes en la Comunidad de Madrid. 5636
- **PE-1069(XII)/2021 RGEF.18486.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se han limitado las ayudas dirigidas a fomentar una agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000 a explotaciones entre 3 y 14 hectáreas, dejando así fuera extensiones superiores que son más proclives a albergar estas especies. 5636

- **PE-1070(XII)/2021 RGE.18520.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno Regional mantiene en la zona tarifaria B2 de Metro la estación de Rivas Vaciamadrid, toda vez que el resto de estaciones que dan servicio al municipio, Rivas urbanizaciones y Rivas Futura, corresponden a la zona tarifaria B1. 5636
- **PE-1071(XII)/2021 RGE.18543.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar los picos de emisiones de metano detectados los últimos meses por la Agencia Espacial Europea en los vertederos de la Comunidad de Madrid. 5636
- **PE-1072(XII)/2021 RGE.18557.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se realiza el inventario anual de emisiones de metano en la Comunidad de Madrid. 5636

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-5395(XII)/2021 RGE.18567 (Transformada de PE-1073(XII)/2021 RGE.18567).** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: proporción exacta de Fondos propios y proporción de Fondos Europeos que componen los 68 millones que -según anunció el pasado 15 de noviembre a través de nota de prensa la presidenta de la Comunidad de Madrid- se destinarán a la construcción de un centro de proceso de datos de altas prestaciones, el 'Green Data Center', con el objetivo de albergar servicios de tecnologías de la información. 5637

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-603(XII)/2021 RGE.10361.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Aranjuez. 5637-5640
- **PE-604(XII)/2021 RGE.10362.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Arganda del Rey. 5640-5643
- **PE-605(XII)/2021 RGE.10363.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Belmonte del Tajo. 5643-5645
- **PE-606(XII)/2021 RGE.10364.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Brea del Tajo. 5645-5647
- **PE-607(XII)/2021 RGE.10365.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Carabaña. 5647-5649
- **PE-608(XII)/2021 RGE.10366.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Ciempozuelos. 5649-5651

— PE-609(XII)/2021 RGE.10367. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Colmenar de Oreja.	5651-5653
— PE-610(XII)/2021 RGE.10368. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Estremera.....	5653-5655
— PE-611(XII)/2021 RGE.10369. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Fuentidueña del Tajo.	5655-5656
— PE-612(XII)/2021 RGE.10370. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Leganés.....	5657-5659
— PE-613(XII)/2021 RGE.10371. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Morata de Tajuña.	5659-5661
— PE-614(XII)/2021 RGE.10372. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Orusco.....	5661-5663
— PE-615(XII)/2021 RGE.10373. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Pelares de Tajuña.....	5663-5665
— PE-616(XII)/2021 RGE.10374. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.	5665-5667
— PE-617(XII)/2021 RGE.10375. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de San Martín de la Vega.	5667-5669
— PE-618(XII)/2021 RGE.10376. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Titulcia.	5669-5671
— PE-619(XII)/2021 RGE.10377. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Valdemoro.....	5671-5674
— PE-620(XII)/2021 RGE.10378. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Villacanejos.	5674-5676
— PE-621(XII)/2021 RGE.10444. Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha establecido la Comunidad de Madrid una alternativa con el Rayo Vallecano de Madrid en el caso de que las obras del Estadio de Vallecas no estuvieran finalizadas antes del inicio de la Liga.	5676-5677
— PE-622(XII)/2021 RGE.10445. Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo del retraso de las obras en el Estadio de Vallecas.....	5677

- **PE-623(XII)/2021 RGEP.10446.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid acometer las obras en lo relativo a la mejora del césped, las cabinas de prensa y la iluminación que el Estadio de Vallecas necesita para cumplir los estándares de un campo de primera división. 5677-5678
- **PE-624(XII)/2021 RGEP.10447.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid tener algún tipo de encuentro con la afición y los accionistas del Rayo Vallecano de Madrid para transmitirles el estado de las obras del Estadio de Vallecas y cuál es la situación actual..... 5678
- **PE-641(XII)/2021 RGEP.10596.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: conocimiento que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid del protocolo de conflicto recomendado en la última encuesta de clima laboral del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y reivindicado por escrito por una parte de los profesionales facultativos del Servicio de Urgencias de dicho centro. 5678
- **PE-642(XII)/2021 RGEP.10597.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a tomar alguna medida el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al aumento de denuncias de índole laboral contra el Hospital Universitario Fundación de Alcorcón por parte de trabajadores y trabajadoras de dicho centro..... 5678
- **PE-643(XII)/2021 RGEP.10598.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón; se pregunta por qué no se han ejecutado las sentencias que obligaban a considerar a gran parte de la plantilla como indefinido no fijo pese a las instrucciones judiciales..... 5678-5679
- **PE-645(XII)/2021 RGEP.10612.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por producto, cantidades e importes de las compras de suministros, adquiridas en 2020 por la Comunidad de Madrid a la empresa Krape..... 5679
- **PE-679(XII)/2021 RGEP.11301.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando o ha planificado la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento de los principios de ética en la sociedad digital..... 5679
- **PE-680(XII)/2021 RGEP.11302.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando o ha planificado la Comunidad de Madrid para apoyar el desarrollo de la Sociedad Digital. 5679-5680
- **PE-681(XII)/2021 RGEP.11303.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar el despliegue de la red en todos los municipios de la región, para cumplir con los objetivos de la Agenda España Digital 2025..... 5680
- **PE-682(XII)/2021 RGEP.11304.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que pretende desarrollar el Gobierno para fomentar la creación de clusters tecnológicos..... 5680

- **PE-683(XII)/2021 RGEF.11305.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios, informes o proyectos sobre digitalización y su impacto en la sociedad que tiene previsto impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 5680
- **PE-684(XII)/2021 RGEF.11306.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que valora el Gobierno para desarrollar la estrategia en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías facilitadoras de la transformación digital. 5681
- **PE-685(XII)/2021 RGEF.11307.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha desarrollado o piensa desarrollar el Gobierno para mejorar la experiencia de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Digital. 5681
- **PE-693(XII)/2021 RGEF.11656.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo en el año 2020 para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid..... 5681
- **PE-694(XII)/2021 RGEF.11657.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo en el primer semestre del año 2021 para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid..... 5682
- **PE-695(XII)/2021 RGEF.11658.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se tienen previsto realizar en el año 2021 para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid..... 5682
- **PE-697(XII)/2021 RGEF.11745.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a contar con la colaboración de entidades expertas y otros partidos políticos para la nueva Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual..... 5682
- **PE-699(XII)/2021 RGEF.11747.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a diseñarse la nueva Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual. 5683
- **PE-711(XII)/2021 RGEF.11800.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que existen para que no haya habido un aumento en el cupo de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad como sí ha habido con otros profesionales que también atienden a la diversidad de cara al curso 21/22..... 5683
- **PE-715(XII)/2021 RGEF.11812.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios públicos (línea de metro, colegios, institutos, centros de salud, centros culturales, guarderías, instalaciones deportivas) que tiene previstos implantar la Comunidad de Madrid en el barrio de El Cañaveral (Vicalvaro)..... 5683-5684

- **PE-801(XII)/2021 RGEF.13108.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalles de las previsiones macroeconómicas que está considerando el Gobierno respecto del ejercicio 2022. 5684
- **PE-804(XII)/2021 RGEF.13144.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para aumentar su plantilla de trabajadores. 5684
- **PE-806(XII)/2021 RGEF.13327.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que está previsto que concluya la elaboración del inventario del legado, archivo y otros de Vicente Aleixandre. 5684-5685
- **PE-839(XII)/2021 RGEF.13603.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la respuesta remitida en el RGEF 12550 a la PE 147/21 RGEF 7968, tiene relación con el asunto formulado en la misma dando respuesta a lo solicitado. 5685
- **PE-848(XII)/2021 RGEF.13789.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle desglosado de los movimientos contables correspondientes a las cantidades comprometidas en la cuenta económica 40901 Fondo COVID-19 durante el año 2020 por importe total de 2.732.492.630,00 euros. 5685
- **PE-849(XII)/2021 RGEF.13790.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle desglosado de los movimientos contables correspondientes a las modificaciones realizadas en la cuenta económica 40901 Fondo COVID-19 durante el año 2020 por importe total de 2.668.525.490,08 euros. 5685
- **PE-862(XII)/2021 RGEF.14024.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para el diseño, la gestión, el seguimiento y el control de ayudas dirigidas a trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otras entidades de la economía social, así como a sus asociaciones. 5685-5686
- **PE-866(XII)/2021 RGEF.14028.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para impulsar y fomentar la responsabilidad social en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las actuaciones que en esta materia puedan promoverse desde aquella, así como el diseño, la gestión, el seguimiento y el control de programas y ayudas para la difusión y el fomento de la responsabilidad social en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo. 5686
- **PE-894(XII)/2021 RGEF.14125.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los proyectos presentados para conseguir financiación del programa REACT UE para apoyar medidas de recuperación y transición digital y ecológica en Madrid. 5686-5687

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-153(XII)/2021 RGEF.17149.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-153(XII)/2021 RGEF.17149, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid instará al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar y aprobar un Plan de acción de sostenibilidad en el ámbito de cultura que incluya las cuestiones que se relacionan. 2. Integrar dichas medidas en el Plan de descarbonización y cuidado del medioambiente de la Comunidad de Madrid. 5687-5688

— **PNL-169(XII)/2021 RGEF.17715.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-169(XII)/2021 RGEF.17715, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner en marcha una Línea de intervención con hombres que, entre otras medidas de acompañamiento y sensibilización, implemente campañas publicitarias dirigidas a los hombres. 2. Abrir una línea telefónica específica para desarrollar un servicio de atención dirigido a hombres, con el objetivo de proporcionar asesoramiento y atención psicológica específica a aquellos hombres que tengan dudas sobre sus comportamientos y quieran trabajar en mejorarlos. 3. Creación de un Código QR que dirija a la página web de la Comunidad en el que se informe de todos los recursos disponibles para víctimas de violencia machista. Este código QR se pondrá en todos los edificios públicos. 4. Desarrollo de un bot de la Comunidad de Madrid que pueda ser utilizado en todas las redes sociales, con un chat que de soporte, apoyo y ayuda a todas las mujeres que lo soliciten que estén sufriendo acoso en las redes y cualquier otro tipo de violencia digital. Este bot les dará toda la información acerca de las herramientas que tienen a su alcance para denunciar, bloquear o silenciar a los usuarios que las agreden. 5. Desarrollo de una aplicación de la Comunidad de Madrid que indique el camino más seguro para desplazarse. La App será recomendada especialmente para mujeres que tienen miedo al volver a casa. Tendrá también a disposición un chat interactivo en el que se pueda ir hablando con otras mujeres que vuelven solas o incluso quedar con ellas para compartir camino. 6. Ofrecer cursos a las chicas sobre empoderamiento digital y personal ante el ciberacoso. 7. Hacer un estudio para ver qué tipo de perfiles están generando estas violencias, los impactos económicos, los impactos en bienestar y salud mental, cuántas mujeres son agraviadas, qué tipología de mujeres, con qué edades, si las tipologías de violencias que se dan en el Estado español coinciden con las que se dan en otros países, etc. 5688

— **PNL-174(XII)/2021 RGEF.17848.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-174(XII)/2021 RGEF.17848, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la gratuidad del Bachillerato a todos los estudiantes que cursen los estudios en centros privados sostenidos con fondos públicos. 5689

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

– **PNL-1(XII)/2021 RGEF.7054 y RGEF.18442(XII)/2021** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el que, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-1(XII)/2021 RGEF.7054, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a 1. Proporcionar apoyo a través de los organismos de la Comunidad de Madrid competentes, para que el evento reivindicativo se desarrolle con el máximo respaldo institucional. 2. Establecer un plan de coordinación con los distintos municipios para que se realicen actividades culturales, reivindicativas, educativas, formativas y lúdicas de apoyo al colectivo LGTBI+ durante el mes de junio. 3. Promover acciones y medidas encaminadas a prevenir y erradicar el acoso escolar a personas LGTBI+. 4. Llevar a cabo políticas efectivas de acogida a personas LGTBI+ refugiadas y solicitantes de asilo. 5. Desarrollar políticas efectivas para lograr una inclusión plena de las personas Mayores LGTBI+. 6. Reforzar los servicios sociales y sanitarios para personas LGTBI+. 7. Fomentar el respeto y la inclusión de la diversidad en el deporte. 8. Promocionar acciones culturales y artísticas encaminadas a la visibilidad de la realidad LGTBI+, y cuestiones conexas. 5689

– **PNL-37(XII)/2021 RGEF.9875 y RGEF.18586(XII)/2021** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el que, a petición del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-37(XII)/2021 RGEF.9875, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La elaboración de un protocolo de actuación entre las Consejerías con competencias en materias de educación, políticas sociales y de sanidad que responda a los principios de un Sistema Educativo de calidad para todo el alumnado y en igualdad de condiciones. El protocolo debe contemplar las siguientes fases: a. Previo a la escolarización: valoración por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de las necesidades educativas, sociales y sanitarias. b. Durante la escolarización que agilice la tramitación necesaria: informes sanitarios, servicio de orientación, asignación del centro educativo que mejor se adapte al menor. c. Plan de acción en el centro educativo, y cuestiones conexas. 5689-5690

– **PNL-85(XII)/2021 RGEF.12876 y RGEF.18589(XII)/2021.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el que, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-85(XII)/2021 RGEF.12876, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar, en el plazo máximo de dos meses, un Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad, que sustituya a la Ley del año 1999..... 5690

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

– **C-1421(XII)/2021 RGEF.18628.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la construcción de la Ciudad de la Justicia. (Por vía art. 208 RAM) 5690-5691

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1409(XII)/2021 RGEF.18277.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alain Cuenca García, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: demografía y despoblación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 5691
- **C-1413(XII)/2021 RGEF.18561.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: convenio de colaboración de 29-07-21, entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas y para incrementar la actividad exportadora de la Comunidad de Madrid a través de la oficina denominada “Ventanilla Única de Internacionalización”. (Por vía art. 209 RAM) 5691-5692
- **C-1414(XII)/2021 RGEF.18562.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: convenio de colaboración de 28-07-21, entre la Comunidad de Madrid e IFEMA Madrid para la promoción económica e internacional de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 5692
- **C-1417(XII)/2021 RGEF.18595.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas en materia de ocio juvenil. (Por vía art. 211 RAM) 5692
- **C-1419(XII)/2021 RGEF.18622.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Asensio Laguna, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: convenio/s para el desarrollo y difusión de los procesos de acreditación de competencias vía experiencia profesional firmado recientemente con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 5692-5693
- **C-1424(XII)/2021 RGEF.18638.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Conrado Giménez, representante de Fundación Madriona, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que ante un embarazo inesperado desean afrontar la maternidad. (Por vía art. 211 RAM) 5693
- **C-1425(XII)/2021 RGEF.18639.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Poveda de Agustín, Presidente de la Comisión Madrileña para la defensa de la Vida Grupo Promovida, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que acceden a las clínicas para la interrupción del embarazo. (Por vía art. 211 RAM) 5693

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-1280(XII)/2021 RGE.18426.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos y valoración de la supresión del segundo ciclo de Educación Infantil de 3 a 6 años en las escuelas públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid..... 5694
- **PCOP-1281(XII)/2021 RGE.18429.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: partidas presupuestarias que ha destinado la Comunidad de Madrid para atender los problemas derivados de la construcción de la Línea 7B en San Fernando de Henares..... 5694
- **PCOP-1282(XII)/2021 RGE.18430.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la partida presupuestaria destinada para la construcción de la Línea 11 de Metro..... 5694-5695
- **PCOP-1283(XII)/2021 RGE.18563.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de este Gobierno en la cuestión del VIH en la Comunidad de Madrid. 5695
- **PCOP-1284(XII)/2021 RGE.18564.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene en marcha el Gobierno para acabar con las infecciones por VIH y el estigma asociado..... 5695
- **PCOP-1285(XII)/2021 RGE.18565.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para luchar contra el VIH en la Comunidad de Madrid. 5695-5696
- **PCOP-1286(XII)/2021 RGE.18601.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su opinión acerca del respeto de los derechos humanos en nuestra región..... 5696
- **PCOP-1287(XII)/2021 RGE.18602.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se vulneran los derechos humanos en nuestra región. 5696
- **PCOP-1288(XII)/2021 RGE.18603.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del grado de cumplimiento de los derechos humanos en nuestra Comunidad..... 5696-5697
- **PCOP-1289(XII)/2021 RGE.18605.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la Constitución Española por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 5697
- **PCOP-1290(XII)/2021 RGE.18606.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que respeta todos los derechos recogidos en la Carta Magna de 1978..... 5697
- **PCOP-1291(XII)/2021 RGE.18609.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera protege el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas migrantes. 5697-5698

- **PCOP-1292(XII)/2021 RGE.18610.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cumple el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos de los menores extranjeros no acompañados. 5698
- **PCOP-1293(XII)/2021 RGE.18611.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a realizar el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en relación al Convenio Sectorial de empleados de fincas urbanas de la Comunidad de Madrid que tenía una vigencia para el periodo 2001-2003, y no ha sido renovado desde entonces. 5698
- **PCOP-1294(XII)/2021 RGE.18619.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en los nuevos Presupuestos de 2022 para disminuir la tasa de desempleo juvenil. 5698-5699
- **PCOP-1295(XII)/2021 RGE.18620.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para favorecer la transición de las personas con diversidad funcional de los centros especiales de empleo al empleo ordinario. 5699
- **PCOP-1297(XII)/2021 RGE.18626.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas específicos para promoción y fomento del empleo con las corporaciones locales financiados con MRR y Fondos REACT-UE que tiene pensados desarrollar la Comunidad de Madrid. 5699
- **PCOP-1298(XII)/2021 RGE.18627.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que desarrolla la Comunidad de Madrid para apoyar a las startups de Madrid. 5699-5700
- **PCOP-1299(XII)/2021 RGE.18632.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la prohibición en hospitales de Madrid por la que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo. 5700
- **PCOP-1300(XII)/2021 RGE.18633.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente la asignación presupuestaria para el fomento de la natalidad y maternidad en la Comunidad de Madrid para abordar el problema demográfico. 5700
- **PCOP-1301(XII)/2021 RGE.18636.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo en hospitales de Madrid. ... 5700-5701
- **PCOP-1302(XII)/2021 RGE.18666.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos de siniestralidad laboral del mes de octubre de 2021 de la Comunidad de Madrid. 5701
- **PCOP-1303(XII)/2021 RGE.18683.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están garantizando el acceso al sistema sanitario público de los ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular. 5701

- **PCOP-1304(XII)/2021 RGE.18689.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno de la Comunidad de Madrid a escuchar las demandas ciudadanas que reclaman la construcción de nuevos centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid. 5701-5702
- **PCOP-1305(XII)/2021 RGE.18691.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesario el Gobierno Regional construir nuevos centros educativos públicos para atender las necesidades de la ciudadanía madrileña. 5702
- **PCOP-1306(XII)/2021 RGE.18696.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 66 trabajadores hayan muerto en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021, frente a los 55 fallecidos en 2019. 5702
- **PCOP-1307(XII)/2021 RGE.18698.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 84 mujeres hayan sufrido accidentes laborales graves en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021, frente a los 55 accidentes graves sufridos por mujeres en el mismo ámbito durante todo el año 2019. 5702-5703
- **PCOP-1308(XII)/2021 RGE.18707.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de los fondos procedentes de otras administraciones que se incorporan al presupuesto de ingresos para el ejercicio 2022. 5703

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-989(XII)/2021 RGE.18257.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. 5703
- **PCOC-990(XII)/2021 RGE.18258.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para reducir las listas de espera sanitarias de la Comunidad de Madrid. 5704
- **PCOC-991(XII)/2021 RGE.18259.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha tienen prevista la reapertura del servicio de Urgencias de Atención Primaria. 5704
- **PCOC-992(XII)/2021 RGE.18427.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: motivos y valoración de la supresión del segundo ciclo de Educación Infantil de 3 a 6 años en las escuelas públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid. 5704
- **PCOC-993(XII)/2021 RGE.18431.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: partidas presupuestarias que ha destinado la Comunidad de Madrid para atender los problemas derivados de la construcción de la Línea 7B en San Fernando de Henares. 5705
- **PCOC-994(XII)/2021 RGE.18432.** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración de la partida presupuestaria destinada para la construcción de la Línea 11 de Metro. 5705

- **PCOC-995(XII)/2021 RGEF.18503.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de la carretera M-607. 5705
- **PCOC-996(XII)/2021 RGEF.18504.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de la carretera M-113 a su paso por el municipio de Paracuellos del Jarama..... 5706
- **PCOC-997(XII)/2021 RGEF.18505.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de la carretera M-208 a su paso por el municipio de San Fernando de Henares. 5706
- **PCOC-998(XII)/2021 RGEF.18550.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se piensa implementar el servicio de asistencia psicológica para jóvenes incluido en Programa 232A del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022. 5706
- **PCOC-999(XII)/2021 RGEF.18551.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta qué indicadores de acceso de la juventud a la vivienda en la Comunidad de Madrid se utilizan. 5707
- **PCOC-1000(XII)/2021 RGEF.18552.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se piensa evaluar el éxito o no del servicio de asistencia psicológica incluido en Programa 232A del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022. 5707
- **PCOC-1001(XII)/2021 RGEF.18553.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen indicadores del uso que hace la juventud de las redes sociales. 5707
- **PCOC-1002(XII)/2021 RGEF.18554.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el consumo de alcohol y estupefacientes en edades tempranas. 5708
- **PCOC-1003(XII)/2021 RGEF.18555.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tasa de emancipación de las personas jóvenes en la región..... 5708
- **PCOC-1004(XII)/2021 RGEF.18556.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta qué indicadores utilizan para medir los trastornos de ansiedad, alimentarios, depresión y adicciones en menores de 30 años. 5708
- **PCOC-1005(XII)/2021 RGEF.18612.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobar un plan autonómico de calidad del aire para reducir la contaminación por ozono..... 5709

- **PCOC-1006(XII)/2021 RGE.18614.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que en la Comunidad de Madrid se encuentren los dos vertederos que más metano emiten de todo el continente europeo. 5709
- **PCOC-1007(XII)/2021 RGE.18615.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en los nuevos Presupuestos de 2022 para disminuir la tasa de desempleo juvenil. 5709
- **PCOC-1008(XII)/2021 RGE.18616.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para favorecer la transición de las personas con diversidad funcional de los centros especiales de empleo al empleo ordinario. 5710
- **PCOC-1010(XII)/2021 RGE.18618.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones que va a realizar el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en relación a al Convenio Sectorial de empleados de fincas urbanas de la Comunidad de Madrid que tenía una vigencia para el periodo 2001-2003, y no ha sido renovado desde entonces. 5710
- **PCOC-1011(XII)/2021 RGE.18624.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: programas específicos para promoción y fomento del empleo con las Corporaciones Locales financiados con MRR y Fondos REACT-UE que tiene pensados desarrollar la Comunidad de Madrid. 5710
- **PCOC-1012(XII)/2021 RGE.18625.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones específicas que desarrolla la Comunidad de Madrid para apoyar a las startups de Madrid. 5711
- **PCOC-1013(XII)/2021 RGE.18634.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la prohibición en hospitales de Madrid por la que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo. 5711
- **PCOC-1014(XII)/2021 RGE.18637.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: motivo por el que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo en hospitales de Madrid. 5711
- **PCOC-1015(XII)/2021 RGE.18640.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en cuanto a construcción de áreas e infraestructuras para educación en el distrito de Hortaleza, concretamente en el área de desarrollo de Valdebebas. 5712

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-5101(XII)/2021 RGE.18224.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2018. 5712

- **PI-5102(XII)/2021 RGEPI.18225.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2019. 5712
- **PI-5103(XII)/2021 RGEPI.18226.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2020. 5712
- **PI-5104(XII)/2021 RGEPI.18227.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2021. 5713
- **PI-5105(XII)/2021 RGEPI.18228.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2018 especificando especie, edad y tiempo de residencia..... 5713
- **PI-5106(XII)/2021 RGEPI.18229.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2019 especificando especie, edad y tiempo de residencia..... 5713
- **PI-5107(XII)/2021 RGEPI.18230.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2020 especificando especie, edad y tiempo de residencia..... 5713
- **PI-5108(XII)/2021 RGEPI.18231.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados del instrumento de baremación o de evaluación utilizado para determinar la aportación realizada por la Comunidad de Madrid en marco del Plan de Inversión Regional a cada uno de los municipios de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 9.2 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025) modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan. ... 5713
- **PI-5109(XII)/2021 RGEPI.18232.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2021 especificando especie, edad y tiempo de residencia..... 5713
- **PI-5110(XII)/2021 RGEPI.18233.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas totales disponibles en los centros de acogida de animales de la Comunidad de Madrid, desglosadas por centro. 5713
- **PI-5111(XII)/2021 RGEPI.18235.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros de Acogida de Animales de Compañía gestionados por la Comunidad de Madrid con indicación del nombre, localización y número de plazas. 5713

- **PI-5113(XII)/2021 RGEPI.18237.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en los centros de la Comunidad de Madrid durante 2018..... 5714
- **PI-5114(XII)/2021 RGEPI.18238.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de evaluación realizado por la Comunidad de Madrid para determinar las necesidades de cada municipio en el marco del Plan de Inversión Regional de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 9.2 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025) modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan. 5714
- **PI-5115(XII)/2021 RGEPI.18239.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en los centros de la Comunidad de Madrid durante 2019..... 5714
- **PI-5116(XII)/2021 RGEPI.18240.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en los centros de la Comunidad de Madrid durante 2020..... 5714
- **PI-5117(XII)/2021 RGEPI.18242.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un separador celular magnético con destino al Servicio de Genética del Hospital Universitario 12 de Octubre, con la empresa Miltenyi Biotec, S.L., como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 36.287,90 euros (IVA incluido), durante los meses de noviembre a diciembre de 2020. 5714
- **PI-5118(XII)/2021 RGEPI.18243.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 6 ecógrafos para el servicio de radiodiagnóstico del Hospital Universitario 12 de Octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diversas empresas, por un importe total estimado de 414.400 euros (tipo de IVA aplicable 0%), durante los meses de diciembre de 2020 a enero de 2021. 5714
- **PI-5119(XII)/2021 RGEPI.18244.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un equipo radiología portátil con tecnología digital con consola integrada y accesorios para el Hospital Universitario 12 de Octubre, con la empresa Fujifilm Europe GmbH Sucursal en España, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 42.955 euros (IVA incluido), durante el mes de diciembre de 2020. 5714-5715

- **PI-5120(XII)/2021 RGEPI.18245.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de desfibriladores para el Hospital Universitario 12 de octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Cardiva, 2 S.L. por un importe total estimado de 64.200 euros (tipo aplicable de IVA: 0%), durante el mes de diciembre de 2020. 5715
- **PI-5121(XII)/2021 RGEPI.18246.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18-05-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de un dispositivo de alojamiento de emergencia, atención social y cobertura de necesidades básicas para personas sin hogar, vinculado al brote de COVID-19 (80 plazas), con la entidad Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, por un importe estimado de 265.036,20 euros y un plazo desde el 14 de marzo, para 50 plazas, y desde el 23 de marzo, para 30 plazas, hasta el 9-05-21. 5715
- **PI-5122(XII)/2021 RGEPI.18247.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en “Hospital Universitario Clínico San Carlos”, “Hospital Universitario Clínico San Carlos-CESP Av. Portugal”, “Hospital Universitario Santa Cristina”, “Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain” y “Hospital Virgen de la Torre”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Garbaldi, S.A. por un importe total estimado de 1.085.556,36 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde el 1 de enero al 30 de junio 2021. 5715
- **PI-5123(XII)/2021 RGEPI.18248.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de “Suministro de cuarenta medidores de calidad de aire en relación con la COVID-19”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Casella España, S.A., por un importe total de 38.236 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución del 16-04-21 al 15-05-21..... 5715
- **PI-5124(XII)/2021 RGEPI.18249.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23-06-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza el gasto derivado de la suscripción del convenio de terminación del procedimiento de indemnización por daños como consecuencia de la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid del Hospital Hestia Madrid para prestar asistencia sanitaria como consecuencia de la gestión de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, a favor de la empresa SSR Hestia, S.L., por importe de 3.515.493,85 euros. 5715-5716

- **PI-5125(XII)/2021 RGEPI.18250.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto, por un importe total de 351.063,91 euros, correspondiente a las facturas por los servicios de limpieza en horario lectivo, a consecuencia de la COVID-19, prestados en centros de educación secundaria por la empresa Fissa Finalidad Social, S.L., durante el mes de enero de 2021..... 5716
- **PI-5126(XII)/2021 RGEPI.18251.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato derivado del acuerdo marco 2020/070 de suministro de material necesario para hacer frente al COVID-19, con miras al sistema nacional de salud -lote 2-, a favor de la empresa Iberhospitex, S.A., por un importe total de 5.900.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un año desde la formalización del contrato..... 5716
- **PI-5127(XII)/2021 RGEPI.18253.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicitan los siguientes datos relativos al CIAS de forma desagregada por Centro de Salud y total de cada Dirección Asistencial de Atención Primaria, en el día que se efectúa esta consulta: Número total de pacientes asignados a cada CIAS de Médico de Familia cuya plaza está sin suplente y con ausencia superior a tres meses del profesional asignado a dicha plaza. 5716
- **PI-5128(XII)/2021 RGEPI.18254.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes realizados por la autoridad competente de la Comunidad de Madrid relativos al cambio de ubicación del mercadillo de venta ambulante de Collado Villalba de la Plaza de los Belgas al Polígono Industrial P29. La información se facilitará en formato digital. 5716
- **PI-5129(XII)/2021 RGEPI.18255.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2-06-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza un gasto correspondiente a la contratación por emergencia del “Servicio de colaboración y asistencia técnica para el apoyo en la gestión de la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria para la prevención de la propagación del COVID-19” por la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.U., por un importe total de 582.252 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el 5-04-21..... 5716
- **PI-5130(XII)/2021 RGEPI.18256.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del mes de enero de 2021, por un importe total de 321.911,86 euros, por la ampliación de los servicios de limpieza en horario lectivo en centros de enseñanzas de régimen especial, no universitarias, y de formación profesional, como consecuencia de la situación sanitaria por COVID-19, prestados por las empresas “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.”, “Garbaldi, S.A.”, “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.” y “Clece, S.A.”..... 5717

- **PI-5131(XII)/2021 RGEPI.18263.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material sanitario y de protección individual (EPIs) como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diversas empresas con diferentes plazos de ejecución, por un importe total estimado de 636.692,25 euros (IVA incluido). 5717
- **PI-5132(XII)/2021 RGEPI.18264.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio hospitalización media estancia para pacientes con necesidades paliativas COVID-19 positivo, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa RR. Camilos-Residencia Asistida San Camilo por un importe total estimado de 658.398 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado desde el 8-03-21 hasta el 31-12-21. 5717
- **PI-5133(XII)/2021 RGEPI.18265.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 37.537,95 euros, derivado de la adecuación de los recursos de extinción y prevención y medios técnicos asociados a las condiciones sobrevenidas derivadas del COVID-19, en el desarrollo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en la zona Oeste de la Comunidad de Madrid, por la empresa Ingeniería Forestal, S.A., en los meses de noviembre y diciembre de 2020. 5717
- **PI-5134(XII)/2021 RGEPI.18266.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 28.905,75 euros, derivado de la adecuación de los recursos de extinción y prevención y medios técnicos asociados a las condiciones sobrevenidas derivadas del COVID-19, en el desarrollo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en la Zona Este de la Comunidad de Madrid, por la empresa Mantenimiento de Infraestructura, S.A., en los meses de noviembre y diciembre de 2020. 5717
- **PI-5136(XII)/2021 RGEPI.18268.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22-09-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Sermas, prestado por la empresa Clece, S.A., durante el período del 1 al 30 de junio de 2021, por un importe total de 2.637.643,99 euros (IVA incluido)..... 5718
- **PI-5137(XII)/2021 RGEPI.18269.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en “Hospital Universitario Ramón y Cajal”, “Hospital Universitario La Princesa”, “Hospital Universitario Príncipe de Asturias”, “Hospital Universitario de Getafe”, “Hospital Infantil Universitario Niño Jesús” y “Hospital de El Escorial”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Clece, S.A., por un importe total estimado de 2.050.826,71 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde el 1 de enero al 30 de junio 2021. 5718

- **PI-5138(XII)/2021 RGEPI.18270.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del contrato para el “Suministro de 600.000 jeringas de 2 ml. tres piezas y agujas intramuscular de bioseguridad destinadas a la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Becton Dickinson, S.A.U., por un importe total de 45.600 euros (IVA exento) y una duración máxima estimada desde 19-04-21 hasta el 30-04-21..... 5718
- **PI-5139(XII)/2021 RGEPI.18292.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de “Soporte para incorporar los servicios de microbiología en el Centro Madrileño de Análisis Genómico”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Atos Spain, S.A., por un importe estimado de 30.207,65 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 3 meses desde el 12-04-21..... 5718
- **PI-5140(XII)/2021 RGEPI.18293.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12-05-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por los servicios de limpieza durante el horario lectivo, como consecuencia de la COVID-19, en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL)”, “Balyma Servicios Integrales, S.L.”, “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas Salamanca, S.A.”, “Garbaldi, S.A.”, “Althenia, S.L.” y “Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.”, correspondiente a las facturas del mes de enero de 2021, por un importe total de 1.189.223,96 euros..... 5718
- **PI-5141(XII)/2021 RGEPI.18294.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación con diferentes empresas de los servicios de lencería, limpieza y desinfección y restauración para el Hotel AC by Marriot Coslada Aeropuerto, habilitado para uso sanitario, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 75.984,42 (IVA incluido) y un duración máxima estimada desde el 15 de marzo hasta el 15 de abril de 2021..... 5719
- **PI-5142(XII)/2021 RGEPI.18295.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la declaración de emergencia para la contratación de un dispositivo de alojamiento de emergencia para personas sin hogar o familias en exclusión residencial por pérdida sobrevenida de vivienda y mujeres víctimas de violencia de género con sintomatología por COVID-19, donde poder desarrollar el aislamiento, y control sanitario de manera adecuada y evitar de esta manera la propagación de la infección, con la entidad Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, por un importe de 423.412,83 euros, desde el 25-01-21 hasta el 25-04-21. 5719

- **PI-5143(XII)/2021 RGEPI.18297.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por los servicios de limpieza durante el horario lectivo, como consecuencia de la COVID-19, en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL)”, “Balyma Servicios Integrales, S.L.”, “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas Salamanca, S.A.” y “Garbialdi, S.A.”, correspondiente a las facturas del mes de diciembre de 2020, por un importe total de 493.204,70 euros. 5719
- **PI-5144(XII)/2021 RGEPI.18298.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12-05-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de suministros: Suministro de material de protección para la equiparación ante SARS-COV2 en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 Lotes) y su gasto por importe de 1.966.657,82 euros, para el año 2021..... 5719
- **PI-5145(XII)/2021 RGEPI.18299.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12-05-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un sistema de ecografía 3D de mama con la empresa General Electric Healthcare España, S.A.U., para el Hospital Universitario 12 de Octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 157.000 euros (IVA exento), y un plazo de ejecución de un mes desde el 15-12-20..... 5719
- **PI-5146(XII)/2021 RGEPI.18300.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de diversos suministros con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, con varias empresas, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total de 740.095 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado máximo de un mes. 5720
- **PI-5147(XII)/2021 RGEPI.18301.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18-05-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del mes de diciembre de 2020, por un importe total de 84.995,87 euros, por la ampliación de los servicios de limpieza en horario lectivo en centros de enseñanzas de régimen especial, no universitarias, y de formación profesional, como consecuencia de la situación sanitaria por COVID-19, prestados por las empresas “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.” y “Garbialdi, S.A.”..... 5720

- **PI-5149(XII)/2021 RGEPI.18304.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18-05-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del mes de febrero de 2021, por un importe total de 1.187.291,48 euros, por los servicios de limpieza en horario lectivo, a consecuencia de la COVID-19, en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL)”, “Balyma Servicios Integrales, S.L.”, “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas Salamanca, S.A.”, “Garbaldi, S.A.”, “Althenia, S.L.” y “Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.”. 5720
- **PI-5150(XII)/2021 RGEPI.18309.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los “Servicios críticos de soporte TIC en los centros de procesos de datos para el proceso de vacunación de la COVID-19”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Fujitsu Technology Solutions, S.A., por un importe estimado de 120.879 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 2 meses desde el 25-03-21. 5720
- **PI-5151(XII)/2021 RGEPI.18310.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de “Adquisición de 388.800 ampollas de suero salino necesarias para la reconstitución y administración de la vacuna Comirnaty en el marco de la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid”, por la empresa Fresenius Kabi España, S.A.U., por un importe total de 40.435,20 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución iniciado el 9-04-21. 5720-5721
- **PI-5152(XII)/2021 RGEPI.18311.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, para el servicio de limpieza de los depósitos y cochera Puerta de Arganda de Metro de Madrid, por un importe total de 17.408.156,89 euros (IVA incluido), a las empresas Sacyr FAcilities, S.A. (Lote A) y Ferrovial Servicios, S.A.U. (Lote B) y una duración del contrato de 4 años. 5721
- **PI-5153(XII)/2021 RGEPI.18313.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 758.307,68 euros, relativo a la prórroga número 5 del contrato titulado “Conservación y reparación de los edificios y las instalaciones de los mismos adscritos al cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid y sede de la Dirección General de Protección Ciudadana (actualmente Dirección General de Emergencias)” que se llevará a cabo por la adjudicataria del contrato, U.T.E. Gestiona Desarrollo de Servicios Integrales, S.L.U. – Gestión Integral de Mantenimientos y Servicios Auxiliares, S.L.U., para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de octubre de 2022. 5721

- **PI-5154(XII)/2021 RGEPI.18314.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañe, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del servicio de seguridad y vigilancia del edificio donde se ubica la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, sito en el Paseo de Recoletos, número 14 de Madrid, prestado por la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., durante los meses de abril de 2021 y mayo de 2021, y desde el día 1-06-21 hasta el día 17-06-21, por un importe total de 29.319,92 Euros (IVA incluido). 5721
- **PI-5155(XII)/2021 RGEPI.18315.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, tramitación de urgencia, de los servicios para la adquisición de 100.000 licencias de acceso a una herramienta para la evaluación de la competencia digital docente y se autoriza el gasto correspondiente por importe de 1.573.000 euros, para el año 2021, financiado por los Fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa "REACT-UE" 5721
- **PI-5156(XII)/2021 RGEPI.18323.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado del reajuste de anualidades por importe de 484.278,70 euros del contrato de obra "Construcción de 4 aulas de ESO, aulas específicas y gimnasio en el IES Loeches, Loeches. (Madrid) (Lote 3 de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", adjudicado a "Tableros y Puentes, S.A.", a ejecutar durante el año 2022. 5721-5722
- **PI-5157(XII)/2021 RGEPI.18324.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado del reajuste de anualidades por importe de 1.124.832,04 euros del contrato de obra "Construcción de un nuevo centro de educación especial Iker Casillas, en Torrejón de Ardoz (Madrid). (Lote 1 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", adjudicado a "Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.", a ejecutar durante el año 2022. 5722
- **PI-5158(XII)/2021 RGEPI.18325.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado del reajuste de anualidades por importe de 134.262,78 euros del contrato de obra "construcción de 12 aulas de primaria, 6 aulas de apoyo, biblioteca y espacios anexos en el colegio "Miguel de Cervantes" de Getafe lote 2", adjudicado a "Empresa Constructora Ejuca, S.A.", a ejecutar durante el año 2022. 5722
- **PI-5159(XII)/2021 RGEPI.18333.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual por importe de 45.228,46 euros derivado de la segunda prórroga del encargo a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la realización de los trabajos denominados "Apoyo técnico a los trabajos derivados de las consultas y cuestionarios de la administración pública sobre aplicación de la Directiva de emisiones industriales y a la revisión de los informes aportados por instalaciones de la Comunidad de Madrid afectadas por la citada Directiva" para el periodo del 1-12-21 al 31-08-22. 5722

- **PI-5160(XII)/2021 RGEPI.18336.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid, dividido en doce lotes, a adjudicar por procedimiento abierto con subasta electrónica y tramitación urgente, por un periodo de 12 meses y con un valor estimado de 65.937.065,30 euros..... 5722
- **PI-5161(XII)/2021 RGEPI.18340.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios: Gestión del Centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) Villaverde Alzheimer de Madrid (92 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social..... 5722
- **PI-5162(XII)/2021 RGEPI.18341.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios de "Mantenimiento de las instalaciones semafóricas y luminosas, del alumbrado exterior y del equipamiento de control de las carreteras de la Comunidad de Madrid, años 2018-2021 lote 2", de la Consejería de Transportes e Infraestructuras..... 5723
- **PI-5163(XII)/2021 RGEPI.18362.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato denominado "Alquiler de una oficina móvil con conductor para la realización de acciones de asesoramiento e información en materia de empleo", adjudicado a Autoescuela Abril, S.L., por importe de 441.270,06 euros para los años 2021, 2022 y 2023..... 5723
- **PI-5164(XII)/2021 RGEPI.18364.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato de obra "Construcción de cuatro aulas de ESO, aulas específicas y gimnasio en el IES Loeches, Loeches. (Madrid) (Lote 3 de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5723
- **PI-5165(XII)/2021 RGEPI.18371.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato de obra "Construcción de un nuevo centro de educación especial Iker Casillas, en Torrejón de Ardoz (Madrid). (Lote 1 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5723

- **PI-5166(XII)/2021 RGEPI.18375.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato de obra “12 aulas de primaria, 6 aulas de apoyo, biblioteca y espacios anexos en el colegio “Miguel de Cervantes” de Getafe lote 2”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía..... 5723
- **PI-5167(XII)/2021 RGEPI.18376.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la segunda prórroga del encargo a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la realización de los trabajos denominados “Apoyo técnico a los trabajos derivados de las consultas y cuestionarios de la administración pública sobre aplicación de la Directiva de emisiones industriales y a la revisión de los informes aportados por instalaciones de la Comunidad de Madrid afectadas por la citada Directiva”, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura..... 5723-5724
- **PI-5168(XII)/2021 RGEPI.18377.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, de un acuerdo marco para los servicios de asistencia técnica en obras del área de obra civil de Metro de Madrid, S.A., por un valor estimado de 6.000.000 euros (IVA no incluido), a 12 empresas y una duración del contrato de 4 años. 5724
- **PI-5169(XII)/2021 RGEPI.18380.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato menor de servicios para la coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de “Finalización de la remodelación del enlace de la carretera M-607 con la carretera M-616 (Madrid)”, con la empresa Agora Ingeniería Servicios y Prevención, S.L y un plazo de ejecución de 10 meses, y se aprueba un gasto plurianual por importe de 5.989,50 euros (IVA incluido) para los años 2021 y 2022. 5724
- **PI-5170(XII)/2021 RGEPI.18381.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un Campímetro (P.E. 37/2020), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Carls Zeiss Meditec Iberia, S.A., por un importe total estimado de 36.905 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 30 días. 5724
- **PI-5171(XII)/2021 RGEPI.18382.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato menor “Servicios para la coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción ensanche y mejora de la carretera M-135 a su paso por la Presa de Puentes Viejas”, con la empresa Segurinco, S.L. y un plazo de ejecución de 6 meses, y se aprueba un gasto plurianual por importe de 3.689,90 euros (IVA incluido) para los años 2021 y 2022. 5724

- **PI-5172(XII)/2021 RGEPI.18383.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 2.167.022,40 euros (IVA incluido) para la prórroga del contrato de servicios de “Mantenimiento de las instalaciones semaforicas y luminosas, del alumbrado exterior y del equipamiento de control de las carreteras de la Comunidad de Madrid, años 2018-2021. Lote 2”, por un plazo de 12 meses, con la UTE Nitlux, S.A./Imesapi, S.A. 5724-5725
- **PI-5173(XII)/2021 RGEPI.18384.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de seis unidades de Capnografía CO₂ para el Hospital Universitario Infanta Sofía, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Philips Ibérica, S.A., por un importe total estimado de 15.253,26 (IVA incluido) y un plazo de 30 días. . 5725
- **PI-5174(XII)/2021 RGEPI.18385.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos cabinas plomadas RX para el Hospital de Ifema por la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Mobil Dental Mobiliario Clínico, S.L. por un importe total estimado de 32.863,60 euros (IVA incluido) y un plazo de una semana. 5725
- **PI-5175(XII)/2021 RGEPI.18388.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 265.950 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa), para articular la atención de personas adultas con discapacidad intelectual en el Centro Especial ISFAS (40 plazas), para el periodo desde el 3-12-21 hasta el 2-12-22..... 5725
- **PI-5176(XII)/2021 RGEPI.18397.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las cuentas anuales de la Asociación Madrid Network de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, acorde a la cláusula undécima del Convenio de 23-05-11: “El presente convenio tiene naturaleza administrativa”, firmado por la Consejería de Economía y Hacienda y dicha asociación..... 5725
- **PI-5177(XII)/2021 RGEPI.18398.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del estado de cuentas de la devolución del préstamo de 80 millones de euros por parte de la Asociación Madrid Network a la Consejería de Economía y Hacienda, según las cláusulas octava: “Reembolso de los préstamos” y novena: “Reintegro de los préstamos con intereses de demora”, del Convenio de 23-05-11, con un plazo de amortización entre 2016 a 2027..... 5725

- **PI-5179(XII)/2021 RGEPI.18400.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 335.677,94 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-12-22. 5726
- **PI-5180(XII)/2021 RGEPI.18401.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.133.491,83 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.496 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021. 5726
- **PI-5181(XII)/2021 RGEPI.18402.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.786.213,26 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.846 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021. 5726
- **PI-5182(XII)/2021 RGEPI.18403.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.019.268,32 euros derivado de la prestación del servicio “Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) de “Moscatelares” de San Sebastián de los Reyes” por la entidad Albertia Servicios Sociosanitarios, S.A. desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2021..... 5726
- **PI-5183(XII)/2021 RGEPI.18404.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 207.870,62 euros, derivado de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 81 menores adolescentes, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, por diversas entidades, durante el mes de septiembre de 2021. 5726

- **PI-5184(XII)/2021 RGEPI.18405.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 63.140,10 euros, derivado de la prestación del servicio de “Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad, 35 plazas”, por la Asociación Centro Trama, durante el mes de septiembre de 2021..... 5727
- **PI-5185(XII)/2021 RGEPI.18406.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid off line, lote 1, y se aprueba un gasto por importe de 499.585,48 euros, IVA incluido..... 5727
- **PI-5186(XII)/2021 RGEPI.18407.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid online, lote 2, y se aprueba un gasto por importe de 399.675,37 euros, IVA incluido. 5727
- **PI-5187(XII)/2021 RGEPI.18408.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico cultural, lote 2, "Medios online", y se aprueba un gasto por importe de 949.955,44 euros, IVA incluido. 5727
- **PI-5188(XII)/2021 RGEPI.18409.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación urgente, del contrato de servicios denominado “Asistencia técnica en tareas de apoyo a la gestión administrativa de los Fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social”, y su gasto por importe de 1.899.419,28 euros, desde el 1-01-22 hasta el 31-12-23..... 5727-5728

- **PI-5189(XII)/2021 RGEF.18410.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la segunda prórroga del Lote 1 del contrato de servicios: Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid (2 lotes), adjudicado a la entidad Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, por importe de 409.207,20 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. 5728
- **PI-5190(XII)/2021 RGEF.18411.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la cuarta prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores con déficits cognitivos ligeros o límites con trastornos de conducta asociados (38 plazas), adjudicado a la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., por importe de 2.665.346,60 euros, desde 1-01-22 a 30-04-23. 5728
- **PI-5191(XII)/2021 RGEF.18412.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado Acogimiento residencial de menores discapacitados, con retraso mental y alteraciones conductuales, con deficiencias asociadas de tipo físico, y/o sensorial, de grado moderado y severo, y problemas de adaptación social (8 plazas), con la entidad Instituto de Educación Especial Peripatos, S.L por importe de 217.981,51 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. 5728
- **PI-5192(XII)/2021 RGEF.18413.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la decimonovena prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (21 plazas), adjudicado a la Asociación de Psicomotricistas Centro de Investigaciones Técnicas Aplicadas de Psicomotricidad (CITAP), por importe de 1.379.883,96 euros (IVA incluido), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. 5728
- **PI-5193(XII)/2021 RGEF.18414.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 755.842 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro residencial con atención diurna para mayores de 45 años en proceso de envejecimiento prematuro, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22. 5729

- **PI-5194(XII)/2021 RGEPI.18415.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas y desglose de la cuantía de 524.369 euros asignada para su implementación..... 5729
- **PI-5195(XII)/2021 RGEPI.18416.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los pueblos y municipios de la Comunidad de Madrid donde tienen previsto implementarse el proyecto para diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas..... 5729
- **PI-5196(XII)/2021 RGEPI.18417.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: asignación por territorio de los 524.369 euros previstos para el proyecto para diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. 5729
- **PI-5197(XII)/2021 RGEPI.18418.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para las ayudas a salas de cine y desglose de la cuantía de 1.975.710 euros asignada para su implementación..... 5729
- **PI-5198(XII)/2021 RGEPI.18419.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento previsto para asignar los 1.975.710 euros vinculados a las ayudas a las salas de cine..... 5729
- **PI-5199(XII)/2021 RGEPI.18420.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para la dotación de bibliotecas y desglose de la cuantía de 508.142 euros asignada para su implementación..... 5729
- **PI-5200(XII)/2021 RGEPI.18421.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento previsto para asignar los 508.142 euros para la dotación de bibliotecas de la Comunidad de Madrid..... 5729
- **PI-5201(XII)/2021 RGEPI.18422.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para modernización de las infraestructuras de artes escénicas y desglose de la cuantía de 6.403.744 euros asignada para su implementación. 5730
- **PI-5202(XII)/2021 RGEPI.18423.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento previsto para asignar los 6.403.744 euros vinculados a los planes para la modernización de las infraestructuras de artes escénicas..... 5730
- **PI-5203(XII)/2021 RGEPI.18424.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado del proyecto “Aceleradoras culturales” y desglose de la cuantía de 4.941.611 euros asignada para su implementación..... 5730
- **PI-5204(XII)/2021 RGEPI.18428.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un láser de fotocoagulación, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Indo Optical, S.L., por un importe total estimado de 68.296,51 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 28 días..... 5730

- **PI-5205(XII)/2021 RGEPI.18433.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de guantes de nitrilo para el Hospital Universitario Infanta Sofía, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la Empresa Barna Import Medica, S.A, por un importe total estimado de 453.024 euros (IVA Incluido) y un plazo de 30 días. 5730
- **PI-5206(XII)/2021 RGEPI.18435.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de una torre de endoscopia (P.E. 38/2020) como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Sistemas Integrales de la Medicina, S.A.U., por un importe total estimado de 69.196,63 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 28 días..... 5730
- **PI-5207(XII)/2021 RGEPI.18436.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de una sala de radiología, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con la empresa GE Healthcare España, S.A., por un importe total estimado de 165.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado de 22 días..... 5730-5731
- **PI-5208(XII)/2021 RGEPI.18437.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un dispositivo móvil de TAC más un dispositivo contenedor, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con la empresa GE Healthcare España, S.A., por un importe total estimado de 500.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%), y un plazo de ejecución estimado de dos meses. 5731
- **PI-5209(XII)/2021 RGEPI.18438.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos mamógrafos con esteroataxia, para la atención de los pacientes con infección por coronavirus (COVID-19), para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, a la empresa Emsor, S.L., por un importe total estimado de 560.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución de 22 días. 5731
- **PI-5210(XII)/2021 RGEPI.18439.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Concesión administrativa de construcción y explicación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid, en la calle Doce de Octubre 14, de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato. 5731

- **PI-5211(XII)/2021 RGEPI.18440.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos detectores para Portátil Rx para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Fujifilm Europe GmbH por un importe total estimado de 59.532 euros (IVA incluido) y un plazo de 15 días... 5731
- **PI-5212(XII)/2021 RGEPI.18441.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos detectores para portátil RX para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Agfa Nv Sucursal en España por un importe total estimado de 71.559,40 euros (IVA incluido) y un plazo de 15 días..... 5731-5732
- **PI-5213(XII)/2021 RGEPI.18443.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, del contrato de obras denominado «Instalación de césped artificial y cañones de riego en el campo número 1 de las instalaciones de hockey de Somontes-Carretera de El Pardo P.K. 1,800», y se autoriza un gasto plurianual para los años 2021 y 2022 por un importe total de 386.018,46 euros..... 5732
- **PI-5214(XII)/2021 RGEPI.18444.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico cultural, lote 2, "Medios online", y se aprueba un gasto por importe de 949.955,44 euros, IVA incluido. 5732
- **PI-5215(XII)/2021 RGEPI.18445.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 2.699.346,80 euros, derivado de la prórroga del lote 1 del contrato "Servicio de seguridad de edificios adscritos a la Consejería de Presidencia (3 lotes)" (actualmente Consejería de Presidencia, Justicia e Interior), adjudicado a la "UTE Omega Ibercra-Prescam", para el periodo comprendido entre el 1-03-22 y el 29-02-24..... 5732
- **PI-5216(XII)/2021 RGEPI.18448.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios titulado "Conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos existentes en los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior" a la empresa Clece, S.A., por un importe de adjudicación de 3.261.017,47 euros y un plazo de ejecución de 24 meses..... 5732

- **PI-5217(XII)/2021 RGEPI.18449.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la contratación del “Suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de 150 equipos multifunción y sus fungibles con destino a diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, dentro del Lote 18 del Acuerdo Marco 5/2018 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” y se autoriza un gasto plurianual de 671.346,72 euros, para los años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. 5732
- **PI-5218(XII)/2021 RGEPI.18450.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se corrige el error material detectado en el Acuerdo de 14-04-21, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizó un gasto de 19.860.324,99 euros para financiar la ejecución del contrato de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “Construcción de 10 aulas de ESO, 5 aulas específicas, gimnasio y pista deportiva para el nuevo IES en calle Planeta Mercurio-Parla”, “Ampliación de 6 aulas de primaria, aulas específicas, aulas de apoyo y pequeño grupo, administración, gimnasio y pista deportiva en el CEIP Gabriela Morreale de Leganés”, “Ampliación del CEIP Héroes del 2 de Mayo en Colmenar Viejo: 15 aulas de primaria, aula de música, recursos, biblioteca, comedor y gimnasio”, “Construcción del CEIP María de Villota, en Madrid: 12 aulas de infantil, SUM, comedor y zona administrativa” y “Ampliación de 4 aulas de ESO, aula polivalente y biblioteca en el IES Las Canteras de Collado Villalba”..... 5733
- **PI-5219(XII)/2021 RGEPI.18451.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de construcción del IES Ana Frank (línea 2, 8+4) de Aravaca: 8 aulas de secundaria, 4 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, 5 seminarios, 2 aulas de desdoble, 2 aulas de pequeño grupo, administración, biblioteca y pista deportiva, con un plazo de ejecución de 12 meses, y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de 6.358.007,06 euros. 5733
- **PI-5220(XII)/2021 RGEPI.18452.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 1.003.643,18 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de construcción de gimnasio en el C.E.I.P.S.O. La Luna, en Rivas Vaciamadrid. 5733
- **PI-5221(XII)/2021 RGEPI.18453.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 3.154.188,99 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de “construcción de 9 aulas de educación infantil, área administrativa, sala de usos múltiples y comedor en el Colegio número 16 en Rivas-Vaciamadrid”..... 5733
- **PI-5222(XII)/2021 RGEPI.18454.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 10.348.950,38 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “construcción de un centro de educación especial en Valdemoro”, “ampliación de 2 aulas de bachillerato, 6 aulas específicas y seminarios en el instituto “Sor Juana de la Cruz” en Cubas de la Sagra” y “construcción de 4 aulas de secundaria, sala de usos múltiples y aula de plástica en el instituto “Diego de Velázquez” en Torreldones”. ... 5733

- **PI-5223(XII)/2021 RGEPI.18455.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-2. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 19.915.035,33 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “Construcción de 10 aulas de ESO, 5 aulas específicas, gimnasio y pista deportiva para el nuevo IES en calle Planeta Mercurio – Parla”, “Ampliación de 6 aulas de primaria, aulas específicas, aulas de apoyo y pequeño grupo, administración, gimnasio y pista deportiva en el CEIP Gabriela Morreale de Leganés”, “Ampliación del CEIP Héroes del 2 de Mayo en Colmenar Viejo: 15 aulas de primaria, aula de música, recursos, biblioteca, comedor y gimnasio”, “Construcción del CEIP María de Villota, en Madrid: 12 aulas de infantil, SUM, comedor y zona administrativa” y “Ampliación de 4 aulas de ESO, aula polivalente y biblioteca en el IES Las Canteras de Collado Villalba”..... 5734
- **PI-5224(XII)/2021 RGEPI.18456.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 31.276.345,08 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “Construcción del IES Blanca Fernández Ochoa, 24 aulas de ESO, 8 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pistas deportivas, en Montecarmelo, Madrid”, “Ampliación del CEIPSO La Luna en Rivas-Vaciamadrid”, “Ampliación del CEIP Los Tempranales en San Sebastián de los Reyes (nuevas aulas de primaria, biblioteca, gimnasio, pista deportiva, aparcamiento de primaria y adecuación del resto de espacios exteriores)”, “Ampliación de 10 aulas de secundaria, gimnasio y pista deportiva en el IES Elisa Soriano Fischer en Getafe”, “Ampliación de 8 aulas de secundaria, 5 aulas específicas, biblioteca y 4 aulas de desdoble en el IES Isabel La Católica en Boadilla del Monte” y “Ampliación de 2 aulas de primaria, aulas de desdoble, comedor-SUM, área administrativa y sala de profesores en el CRA Amigos de la Paz en Anchuelo”. 5734
- **PI-5225(XII)/2021 RGEPI.18457.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 2.081.969,96 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de ampliación del área administrativa, sala de profesores, comedor, gimnasio y pista deportiva del CEIP Charles Dickens en Loeches (lote 3 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid). 5734
- **PI-5226(XII)/2021 RGEPI.18458.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto de 130.680 euros derivado de la prestación del servicio de limpieza en la Escuela Superior de Canto de Madrid, en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la Escuela Superior de Diseño y en la Real Escuela Superior de Arte Dramático, por la empresa Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL), durante los meses de febrero a mayo 2021. . 5734
- **PI-5227(XII)/2021 RGEPI.18459.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto de 20.570 euros derivado de la prestación del servicio de limpieza en el Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” por la empresa “Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.”, durante los meses de febrero a mayo de 2021..... 5735

- **PI-5228(XII)/2021 RGEPI.18460.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de las propuestas de adjudicación de los contratos de obras de “Construcción del IES Blanca Fernández Ochoa, 24 aulas de ESO, 8 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pistas deportivas, en Montecarmelo, Madrid”, “ampliación del CEIPSO la Luna en Rivas-Vaciamadrid”, “ampliación del CEIP los Tempranales en San Sebastián de los Reyes (nuevas aulas de primaria, biblioteca, gimnasio, pista deportiva, aparcamiento de primaria y adecuación del resto de espacios exteriores)”, “ampliación de 10 aulas de secundaria, gimnasio y pista deportiva en el IES Elisa Soriano Fischer en Getafe” y “ampliación de 8 aulas de secundaria, 5 aulas específicas, biblioteca y 4 aulas de desdoble en el IES Isabel la Católica en Boadilla del Monte” (lotes 1 a 5 del contrato de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid dividido en 6 lotes), a favor de las empresas Constructoras Tableros y Puentes, S.A., Eiffage Infraestructuras, S.A.U., Barroso Nava y CIA, S.A., Empresa Constructora Ejuca, S.A. y Constructora Consvial, S.L.; por importes de 8.802.113,71, 5.262.190,33, 3.920.853,34, 3.144.582,01 y 2.689.603,15 euros; y plazos de ejecución de 15, 12, 12, 12 y 10 meses, respectivamente..... 5735
- **PI-5229(XII)/2021 RGEPI.18462.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de construcción del IES Ana Frank (línea 2, 8+4) de Aravaca: 8 aulas de secundaria, 4 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, 5 seminarios, 2 aulas de desdoble, 2 aulas de pequeño grupo, administración, biblioteca y pista deportiva, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5735
- **PI-5230(XII)/2021 RGEPI.18463.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “Construcción de 10 aulas de ESO, 5 aulas específicas, gimnasio y pista deportiva para el nuevo IES en calle Planeta Mercurio - Parla”, “Ampliación de 6 aulas de primaria, aulas específicas, aulas de apoyo y pequeño grupo, administración, gimnasio y pista deportiva en el CEIP Gabriela Morreale de Leganés”, “Ampliación del CEIP Héroe del 2 de Mayo en Colmenar Viejo: 15 aulas de primaria, aula de música, recursos, biblioteca, comedor y gimnasio”, “Construcción del CEIP María de Villota, en Madrid: 12 aulas de infantil, SUM, comedor y zona administrativa” y “Ampliación de 4 aulas de ESO, aula polivalente y biblioteca en el IES Las Canteras de Collado Villalba”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía..... 5735-5736
- **PI-5231(XII)/2021 RGEPI.18464.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de construcción de gimnasio en el C.E.I.P.S.O. La Luna, en Rivas Vaciamadrid, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5736

- **PI-5232(XII)/2021 RGEPI.18465.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de “Construcción de 9 aulas de educación infantil, área administrativa, sala de usos múltiples y comedor en el Colegio número 16 en Rivas-Vaciamadrid”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5736
- **PI-5233(XII)/2021 RGEPI.18466.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “construcción de un centro de educación especial en Valdemoro”, “ampliación de 2 aulas de bachillerato, 6 aulas específicas y seminarios en el instituto “Sor Juana de la Cruz” en Cubas de la Sagra” y “construcción de 4 aulas de secundaria, sala de usos múltiples y aula de plástica en el instituto “Diego de Velázquez” en Torreloaones”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5736
- **PI-5234(XII)/2021 RGEPI.18467.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de ampliación del área administrativa, sala de profesores, comedor, gimnasio y pista deportiva del CEIP Charles Dickens en Loeches (lote 3 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid), de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5736
- **PI-5235(XII)/2021 RGEPI.18468.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: identificación de las parcelas del término municipal de Pinto en las que se hayan aplicado lodos de depuradora (indicando polígono y parcela, o referencia catastral) desde el año 2015 a 2021 incluidos, tal y como consten en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de las fichas “explotación agrícola de lodos tratados”, que las empresas comercializadoras deben remitir según el Anexo IX del Decreto 193/1998 de 20 de noviembre, por el que se regula la utilización de dichos lodos. 5736
- **PI-5236(XII)/2021 RGEPI.18469.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes sancionadores iniciados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura desde 2015 a causa del vertido de lodos de depuradora, por incumplimiento de la normativa vigente, con detalle de las localidades afectadas y sanciones finalmente impuestas..... 5737
- **PI-5237(XII)/2021 RGEPI.18475.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nuevas infecciones por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) notificadas en la Comunidad de Madrid en el año 2021. 5737
- **PI-5238(XII)/2021 RGEPI.18484.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones y presupuesto vinculado a las mismas, que va a emprender la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para realizar la modernización de regadíos en la Comunidad de Madrid en los próximos meses. 5737

- **PI-5239(XII)/2021 RGEPI.18487.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: superficie, cantidad y localización de la utilización de lodos de depuradora con fines agrarios en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a la información suministrada por los distintos operadores a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura entre los años 2018 y 2021..... 5737
- **PI-5241(XII)/2021 RGEPI.18495.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “Construcción del IES Blanca Fernández Ochoa, 24 aulas de ESO, 8 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pistas deportivas, en Montecarmelo, Madrid”, “Ampliación del CEIPSO La Luna en Rivas-Vaciamadrid”, “Ampliación del CEIP Los Tempranales en San Sebastián de los Reyes (nuevas aulas de primaria, biblioteca, gimnasio, pista deportiva, aparcamiento de primaria y adecuación del resto de espacios exteriores)”, “Ampliación de 10 aulas de secundaria, gimnasio y pista deportiva en el IES Elisa Soriano Fischer en Getafe”, “Ampliación de 8 aulas de secundaria, 5 aulas específicas, biblioteca y 4 aulas de desdoble en el IES Isabel La Católica en Boadilla del Monte” y “Ampliación de 2 aulas de primaria, aulas de desdoble, comedor-SUM, área administrativa y sala de profesores en el CRA Amigos de la Paz en Anchuelo”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 5737
- **PI-5242(XII)/2021 RGEPI.18496.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes y anualidades del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación del “Suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de 150 equipos multifunción y sus fungibles con destino a diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, dentro del Lote 18 del Acuerdo Marco 5/2018 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. 5737-5738
- **PI-5243(XII)/2021 RGEPI.18497.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la cuarta prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores con déficits cognitivos ligeros o límites con trastornos de conducta asociados (38 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social..... 5738
- **PI-5244(XII)/2021 RGEPI.18498.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado Acogimiento residencial de menores discapacitados, con retraso mental y alteraciones conductuales, con deficiencias asociadas de tipo físico, y/o sensorial, de grado moderado y severo, y problemas de adaptación social (8 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. 5738

- **PI-5245(XII)/2021 RGEPI.18499.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la decimonovena prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (21 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social..... 5738
- **PI-5246(XII)/2021 RGEPI.18500.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la celebración, por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, del contrato de obras denominado «Instalación de césped artificial y cañones de riego en el campo número 1 de las instalaciones de hockey de Somontes-Carretera de El Pardo P.K. 1,800», de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. 5738
- **PI-5247(XII)/2021 RGEPI.18501.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación urgente, del contrato de servicios denominado “Asistencia técnica en tareas de apoyo a la gestión administrativa de los Fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social”, y su gasto por importe de 1.899.419,28 euros, desde el 1-01-22 hasta el 31-12-23. 5738
- **PI-5248(XII)/2021 RGEPI.18502.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la segunda prórroga del Lote 1 del contrato de servicios: Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid (2 lotes), adjudicado a la entidad Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, por importe de 409.207,20 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. . 5739
- **PI-5249(XII)/2021 RGEPI.18506.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la cuarta prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores con déficits cognitivos ligeros o límites con trastornos de conducta asociados (38 plazas), adjudicado a la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., por importe de 2.665.346,60 euros, desde 1-01-22 a 30-04-23. 5739
- **PI-5250(XII)/2021 RGEPI.18507.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado Acogimiento residencial de menores discapacitados, con retraso mental y alteraciones conductuales, con deficiencias asociadas de tipo físico, y/o sensorial, de grado moderado y severo, y problemas de adaptación social (8 plazas), con la entidad Instituto de Educación Especial Peripatos, S.L por importe de 217.981,51 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. 5739

- **PI-5251(XII)/2021 RGEPI.18509.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la decimonovena prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (21 plazas), adjudicado a la Asociación de Psicomotricistas Centro de Investigaciones Técnicas Aplicadas de Psicomotricidad (CITAP), por importe de 1.379.883,96 euros (IVA incluido), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. 5739
- **PI-5252(XII)/2021 RGEPI.18510.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 755.842 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro residencial con atención diurna para mayores de 45 años en proceso de envejecimiento prematuro, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22..... 5739
- **PI-5253(XII)/2021 RGEPI.18512.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 265.950 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa), para articular la atención de personas adultas con discapacidad intelectual en el Centro Especial ISFAS (40 plazas), para el periodo desde el 3-12-21 hasta el 2-12-22. 5740
- **PI-5255(XII)/2021 RGEPI.18515.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 335.677,94 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22. ... 5740
- **PI-5256(XII)/2021 RGEPI.18517.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.133.491,83 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.496 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021. ... 5740
- **PI-5257(XII)/2021 RGEPI.18518.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.786.213,26 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.846 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021. ... 5740

- **PI-5258(XII)/2021 RGEPI.18521.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.019.268,32 euros derivado de la prestación del servicio “Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) de “Moscatelares” de San Sebastián de los Reyes” por la entidad Albertia Servicios Sociosanitarios, S.A. desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2021..... 5740
- **PI-5259(XII)/2021 RGEPI.18522.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 207.870,62 euros, derivado de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 81 menores adolescentes, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, por diversas entidades, durante el mes de septiembre de 2021..... 5740-5741
- **PI-5260(XII)/2021 RGEPI.18523.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 63.140,10 euros, derivado de la prestación del servicio de “Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad, 35 plazas”, por la Asociación Centro Trama, durante el mes de septiembre de 2021..... 5741
- **PI-5261(XII)/2021 RGEPI.18524.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud - lote 2: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones de carácter corporativo que dan servicio de forma horizontal realizados por la empresa Global Rosetta, S.L.U., durante los meses de marzo a junio de 2021, por un importe de 317.379,01 euros (IVA incluido). 5741
- **PI-5262(XII)/2021 RGEPI.18525.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el “mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid - lote 1: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de farmacia, salud pública, historia clínica, registros, atención especializada, gestión” realizados por la empresa Indra Soluciones Tecnologías de Información, S.L.U., durante los meses de abril a julio de 2021 por un importe de 675.478,68 euros (IVA incluido). 5741
- **PI-5263(XII)/2021 RGEPI.18526.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la contratación por Acuerdo Marco, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del “Suministro de estent coronarios con plataformas metálicas farmacoactivas, inertes y plataforma bioabsorbible farmacoactiva para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud que implantan estos dispositivos (19 lotes)”, con un valor estimado de 30.461.616 euros (IVA excluido), para un plazo de ejecución de dos años. 5741

- **PI-5264(XII)/2021 RGEPI.18527.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida el gasto de los Servicios Técnicos de apoyo a la Coordinación, Seguimiento y Control del cumplimiento de objetivos de sistemas de información de los Contratos Programa de todos los Centros hospitalarios del SERMAS y apoyo a la actualización tecnológica de la Historia Clínica Electrónica, realizados por la empresa Atos Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 80.537,60 euros (IVA incluido). 5741-5742
- **PI-5265(XII)/2021 RGEPI.18528.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la suscripción, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de la Cláusula Adicional Duodécima al Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid por importe de 355.787.678,58 euros (IVA exento) y se aprueba un gasto plurianual derivado de la misma por importe de 151.503.918,36 euros. 5742
- **PI-5266(XII)/2021 RGEPI.18529.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de la actualización de Software RM, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con la empresa Ge Healthcare España, S.A.U., por un importe total estimado de 387.200 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 22 días. 5742
- **PI-5267(XII)/2021 RGEPI.18530.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos arcos radioquirúrgicos para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Siemens Healthcare, S.L., por un importe total estimado de 85.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado de 22 días. 5742
- **PI-5268(XII)/2021 RGEPI.18531.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid off line, lote 1, y se aprueba un gasto por importe de 499.585,48 euros, IVA incluido. 5742
- **PI-5269(XII)/2021 RGEPI.18532.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid online, lote 2, y se aprueba un gasto por importe de 399.675,37 euros, IVA incluido. 5742-5743

- **PI-5270(XII)/2021 RGEPI.18533.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de una central de monitorización para 8 pacientes (P.E. 10/2021), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Philips Ibérica, S.A.U., por un importe total estimado de 9.204 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado inicial de 30 días. 5743
- **PI-5271(XII)/2021 RGEPI.18534.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 4 carros de curas (P.E. 09/2021), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa: Salvador Navarro, S.L., por un importe total estimado de 5.981,18 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 30 días..... 5743
- **PI-5272(XII)/2021 RGEPI.18535.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos respiradores (P.E. 07/2021), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Cardiva2, S.L., por un importe total estimado de 21.151,80 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado de 30 días. 5743
- **PI-5273(XII)/2021 RGEPI.18536.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un Bucky de pared para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa A.P.R. 1998, S.L., por un importe total estimado de 30.250 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 22 días. 5743
- **PI-5274(XII)/2021 RGEPI.18544.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: producción, tratamiento y destino de los lodos de cada depuradora de aguas residuales en la Comunidad de Madrid entre los años 2018 y 2021. 5743
- **PI-5275(XII)/2021 RGEPI.18545.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plantas de tratamiento de lodos de depuradora existentes en la Comunidad de Madrid, con indicación de cantidades tratadas entre los años 2018 y 2021 y estaciones depuradoras a las que sirven, sean gestionadas o no por el Canal de Isabel II. 5744
- **PI-5276(XII)/2021 RGEPI.18546.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la autorización de funcionamiento de la cantera propiedad de la empresa Sodira, localizada en la Carretera M-506..... 5744

- **PI-5277(XII)/2021 RGEPI.18547.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del proyecto de descontaminación de la laguna conocida como “Laguna de aceite” en el término municipal de Arganda. 5744
- **PI-5278(XII)/2021 RGEPI.18548.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino de los residuos extraídos en el proceso de descontaminación de la conocida como “Laguna de aceite” en el término municipal de Arganda. 5744
- **PI-5279(XII)/2021 RGEPI.18549.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inventario mensual de emisiones de gas metano en la Comunidad de Madrid entre los años 2015 y 2020, señalando las fuentes de emisión. 5744
- **PI-5280(XII)/2021 RGEPI.18566.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio suscrito en 2003 con el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola para el enterramiento de líneas de alta tensión y blindaje de subestaciones eléctricas en el término municipal de Madrid. 5744

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid. . 5744-5745
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada de la Ilma. Sra. Dña. Isabel Aymerich D’Olhaberriague, del Grupo Parlamentario Socialista, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Agustín Vinagre Alcázar, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 4 de mayo de 2021. 5745-5746
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada de la Ilma. Sra. Dña. Irene Lozano Domingo, del Grupo Parlamentario Socialista, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. Silvia Monterrubio Hernando, como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 4 de mayo de 2021. 5746
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, por el que se aprueban las Normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para abordar las necesidades sociosanitarias en las residencias de mayores y de discapacitados en la Comunidad de Madrid. 5746-5748

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.18480(XII)/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la designación como Portavoces Adjuntos de su Grupo Parlamentario a la Sra. Dña. Pilar Sánchez Acera y al Sr. D. Jesús Celada Pérez. 5748-5749

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.18490(XII)/2021, del Ilmo. Sr. Diputado D. Juan Antonio Peña Ochoa, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Presidente de la Comisión de Participación. 5749

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.18491(XII)/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Participación. 5749

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación sobre la gestión económica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP.18088(XII)/2021). 5750

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. 5750-5774

6.4 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

— **Resolución núm. 26/2021 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de noviembre de 2021, por la que se delega en la Secretaría General, hasta un importe máximo de 12.100 €, la ordenación y realización de los pagos, tanto de las operaciones presupuestarias como de las extrapresupuestarias. 5774

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución núm. 27/2021 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de noviembre de 2021, por la que se designa al Jefe de la Sección de Presupuestos y Gestión Económica sustituto de la Jefe del Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 48 a) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid. 5775

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 23/2021 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-20(XII)/2021
RGEF.7428

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-20(XII)/2021 RGEF.7428, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista, así como dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.

2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004 y la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

3. Incrementar en los próximos presupuestos las partidas en los programas de igualdad y contra la violencia machista recuperando los niveles de inversión regional del año 2008. Y cuya ejecución no sea inferior al 90 %.

4. Aplicar plenamente las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género e invertir sus fondos total y eficazmente atendiendo al acuerdo alcanzado con la Moción M-1(XI)/2019 RGEF.10987, del Grupo Parlamentario Socialista el 21 de noviembre de 2019.

5. Promover un Pacto Regional contra la Violencia de Género siguiendo la senda marcada por el Estatal, con la participación y consenso de las entidades feministas y partidos políticos.

6. Comenzar de manera urgente los trabajos junto al movimiento feminista y los Grupos de la Asamblea para la elaboración y aprobación de las nuevas estrategias madrileñas contra la violencia de género, contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que finalizan este año.

7. Presentar una ley de igualdad en el marco de las competencias autonómicas.

8. Impulsar, en el marco de las competencias autonómicas, que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad estén encaminadas a la abolición de la prostitución.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— RESOLUCIÓN NÚM. 24/2021 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-117(XII)/2021
RGEP.14567

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-117(XII)/2021 RGEP.14567, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dotar de recursos al Ayuntamiento de Getafe para que se pueda seguir ofreciendo el servicio de puntos de encuentro familiar en el municipio y los juzgados puedan seguir derivando a aquellas familias que necesiten facilitar los intercambios y las relaciones interfamiliares.
2. Aumentar el presupuesto para poder financiar los puntos de encuentro familiar necesarios velando en todo momento por el interés superior del menor, en cumplimiento de la Ley 3/2019, de 6 de marzo, Reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid.
3. Prestar el apoyo técnico necesario y suscribir acuerdos de colaboración con recursos suficientes a las entidades locales para la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los puntos de encuentro familiar de los que no fuera titular.
4. Que los profesionales, funcionarios y personal laboral de los puntos de encuentro familiar tengan formación específica en derecho de familia, menores o discapacidad, y en todo caso en igualdad de género, violencia de género y resolución pacífica de conflictos como mandata la propia Ley 3/2019.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— RESOLUCIÓN NÚM. 25/2021 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-139(XII)/2021
RGEP.15596

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-139(XII)/2021 RGEP.15596, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de España:

1. La paralización de la tramitación de la futura Ley de Vivienda.
2. La creación de un grupo de trabajo con expertos del sector inmobiliario, y las Comunidades Autónomas, competentes en la materia, que permita llegar a un consenso sobre las medidas efectivas a

implantar con el fin de conseguir una rebaja de los precios del alquiler, basadas en la generación de oferta suficiente, respeto a la legalidad, incentivos fiscales y seguridad jurídica para los propietarios.

3. Incluir en el futuro texto legal, las reformas legislativas necesarias, para frenar el fenómeno de la ocupación ilegal de inmuebles, que está detrayendo del mercado más de un millar de inmuebles que de otro modo estarían disponibles en el mercado.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— RESOLUCIÓN NÚM. 26/2021 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-175(XII)/2021
RGEP.17850

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-175(XII)/2021 RGEP.17850, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite al Gobierno de España que:

- Siguiendo la resolución aprobada por la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados el pasado 13 de octubre de 2021, abra la Embajada a todos los defensores de los Derechos Humanos y las libertades.
- Trabaje para que el gobierno cubano reconozca que Cuba es una dictadura que atenta contra los Derechos Humanos y las libertades de sus ciudadanos, y que inicie gestiones con el Gobierno de la dictadura cubana y en el seno de la Unión Europea para lograr la puesta en libertad de todos los detenidos por causa de sus ideas, cesando de inmediato la represión; así como que los cubanos puedan ejercer en su propio país los derechos a la libre expresión, reunión, asociación y manifestación sin ser reprimidos por sus gobernantes.
- Exija a las autoridades cubanas a que comiencen sin dilación los cambios políticos, económicos y sociales que el pueblo cubano le pide, de modo que Cuba pueda avanzar hacia un país libre y con prosperidad para todos. Se libere incondicionalmente a todos los presos políticos y de conciencia. Se celebren elecciones libres, plurales y justas. Se reconozca y declare públicamente al Partido Comunista de Cuba y a la Unión de Jóvenes Comunistas, su organización juvenil, como organizaciones segregacionistas y represivas, dado que dichas agrupaciones han impuesto a la sociedad cubana y obligan a cumplir mediante la represión, el autoproclamado concepto supremacista y totalitario de que «el Partido Comunista de Cuba es el rector de la sociedad», y el mandato segregacionista de que es el único partido político que puede legalmente existir en Cuba.
- Se investiguen y condenen todas las denuncias de violaciones a los derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen cubano, en el Consejo de Derechos

Humanos de la ONU, la Corte Penal Internacional y en cuanta institución internacional proceda.

A su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a continuar apoyando a los más de 23.000 cubanos residentes en la Comunidad de Madrid en su lucha por la libertad y la democracia, ya que nada de lo que sucede en Hispanoamérica es ajeno a España, y mucho menos a Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

—— RESOLUCIÓN NÚM. 27/2021 ——
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-176(XII)/2021
RGEP.17852

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-176(XII)/2021 RGEP.17852, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a los Grupos Políticos que conforman el arco parlamentario del Congreso de los Diputados, así como al Gobierno de España en el marco de sus competencias y capacidad de impulso político a:

1. La finalización del trámite de enmiendas para que la Ley siga su proceso parlamentario hasta la aprobación definitiva y urgente y que la Ley que resulte aprobada respete al máximo el texto original de la Proposición de Ley sobre "bebés robados" en el Estado Español (122/000039), ya que es el que ha recabado un enorme consenso social y político tanto en su elaboración como en el inicio del procedimiento parlamentario para su tramitación.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

2. Impulse la actividad de la Comisión de Seguimiento Documental de la Comunidad de Madrid, creada tras la aprobación por la Asamblea de Madrid de la PNL-87/2016, dotándola de los recursos económicos y personales adecuados, para dar atención y soporte jurídico a las víctimas, investigando el paradero de los libros de registro y expedientes personales de mujeres recluidas en el Patronato de Protección de la Mujer y de los Libros de Adopciones de la Junta Provincial de Protección de Mujeres de Madrid, organismos cuya gestión fue transferida a la Comunidad de Madrid en 1984.

3. En el marco de los servicios de orientación jurídica y procesal que prestan los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad de Madrid, garantice el asesoramiento específico a las víctimas de la sustracción de recién nacidos, estableciendo mecanismos de formación de los profesionales jurídicos en dichas materias.

4. Se persone en los procedimientos penales que se siguen por sustracción de recién nacidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de la Abogacía de la Comunidad de Madrid, con el objeto de garantizar los derechos de las víctimas.

5. Incorpore al ámbito de actuación de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos a las de la sustracción de recién nacidos.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

—— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2021 ——

DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-157(XII)/2021 RGEF.17186

La Comisión de Transportes e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-157(XII)/2021 RGEF.17186, del Grupo Parlamentario Popular, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España:

- Que, de manera urgente, ponga en marcha el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018/2025 y cumpla los compromisos anunciados y urgentes en la red ferroviaria madrileña.
- Que inicie los trámites necesarios para ejecutar la ampliación de la línea C-4 Cercanías antes de que finalice 2025 y que proceda de forma urgente a la inversión estimada en 1,6 millones de euros para garantizar la seguridad de los usuarios y mejorar el sistema de evacuación actual de la estación.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEF.17190 Y RGEF.18537(XII)/2021, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con

devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF.18537(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, en base a los siguientes argumentos:

Estos presupuestos continúan consolidando un modelo de región basado en una fiscalidad regresiva, unos servicios públicos infradotados y una inversión pública totalmente insuficiente para impulsar la economía madrileña, manteniendo a la Comunidad de Madrid como la Comunidad autónoma que menos recursos destina por habitante en sus presupuestos, afectando esta insuficiencia a la mayoría de políticas de gasto.

En materia de ingresos el Proyecto de Presupuestos Generales para 2022 se reitera en el mantenimiento de los privilegios fiscales en los impuestos de Patrimonio y Sucesiones que benefician exclusivamente a los grandes patrimonios de la Comunidad e incluye la previsión de una nueva rebaja proporcional en todos los tramos de IRPF que beneficia fundamentalmente a las rentas altas. El conjunto de beneficios fiscales recogidos en el Presupuesto implican cada año una merma de ingresos superior a los 4.600 millones de euros que deberían servir para financiar los servicios y la inversión pública.

El presupuesto de gastos apenas contempla incrementos significativos más allá de los derivados de la inclusión de gastos con financiación afectada derivados de transferencias del Gobierno central y fondos Next Generation EU en un momento en que la política fiscal expansiva es fundamental para impulsar la reactivación económica y cimentar unos servicios públicos resilientes.

Así, por ejemplo, el presupuesto de sanidad es 1.480 millones inferior al ejecutado en 2020, situando el gasto en sanidad por habitante en la Comunidad de Madrid en 2022 en 1.200,8 euros, siendo la Comunidad autónoma que menos recursos destina con un gasto un 12 % inferior a la media de las Comunidades Autónomas. El presupuesto de Educación de 2022 tampoco supera al ejecutado en 2020 y los recursos per cápita destinados a esta materia son un 21 % inferiores a la media de las Comunidades Autónomas, situando también a Madrid como la Comunidad autónoma que menos invierte por habitante. Así mismo, los presupuestos del conjunto de políticas de gasto relacionadas con actuaciones de carácter económico, necesarias para impulsar el empleo en la región, son un 44 % inferiores a la media.

Como consecuencia de esta infrafinanciación de los servicios públicos los ciudadanos madrileños tienen que destinar una mayor parte de su renta a suplir las carencias de las políticas públicas de la Comunidad. Además, la escasa inversión del sector público en modernización económica dificulta que en Madrid se puedan desarrollar industrias competitivas en sectores emergentes como pueden ser los vinculados a la transición ecológica.

En definitiva, la política económica de la Comunidad de Madrid materializada en estos presupuestos profundiza en un modelo que considera que la desigualdad y una Administración jibarizada que se convierte en un lastre para el crecimiento económico y que se ha demostrado caduco tanto a nivel europeo como global.

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEF.17190 Y RGEF.18608(XII)/2021, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.18608(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

D. Juan Lobato Gandarias, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 y 162 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, por considerar que no estamos ante unos presupuestos justos, verdes y sociales. Ninguna de estas tres condiciones se cumple, a nuestro juicio, en el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno regional, que no atiende a mejorar ninguno de los déficits estructurales que ya presentaba el anterior, en el que el medio ambiente, la vivienda y las políticas de empleo eran las que menor esfuerzo presupuestario representaban.

La falta de financiación necesaria de los servicios públicos de todos los madrileños en sanidad, en educación pública de calidad, en servicios sociales y dependencia y, sobremanera, en la apuesta decidida por la ciencia, por la I+D+I, -que se ha revelado esencial en la pandemia y que representa menos de un 1 % del nuevo presupuesto-, hace que el presupuesto presentado resulte incompatible con el crecimiento económico regional y el bienestar de los madrileños.

La política fiscal que propone incumple el principio de suficiencia: continúa adelgazando los recursos públicos con una fiscalidad regresiva que perjudica a las clases medias y favorece especialmente a poco más del 1 % de los ciudadanos de Madrid, -fundamentalmente a aquellos situados en los tramos altos de renta y a elevados patrimonios-, incumpliendo gravemente el principio de equidad que atenta contra el mantenimiento de los servicios públicos de máxima calidad para todos los madrileños.

Son, asimismo, unos presupuestos alejados de la realidad madrileña y, dado que no ha sido tenido en cuenta el ofrecimiento del Grupo Parlamentario Socialista para lograr que sean unos presupuestos más justos que aborden de manera decidida la recuperación social y económica de la Comunidad de Madrid y que, además, resultan condicionados a diferentes retrocesos como los de restringir los derechos de la comunidad LGTBI, atacar a colectivos y organizaciones sociales o dar pasos atrás en materia educativa -todo ello debido a que el Gobierno regional está decidido a recabar

el apoyo de la ultraderecha para lograr su aprobación- nos vemos obligados a presentar esta enmienda a la totalidad.

———— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEF.17190 Y RGEF.18613(XII)/2021, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 ————

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEF.18613(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

Dña. Carolina Alonso Alonso, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEF.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, con base en los siguientes argumentos:

El proyecto presentado no cumple las necesidades de la mayoría social de la Comunidad de Madrid. Volvemos a encontrarnos ante una inversión en los servicios públicos a la cola de todas las Comunidades, profundizando en sus carencias, sin recursos suficientes para una prestación de servicios de calidad, sin medidas contundentes para abordar los grandes retos que tenemos por delante: superar las desigualdades sociales que son especialmente intensas en nuestra región, afrontar la crisis climática o luchar contra la discriminación y las violencias machistas.

Esta circunstancia se hace más grave toda vez que nuestra Comunidad ha sido profundamente golpeada por la crisis social y económica del COVID-19, donde los recursos económicos y financieros de la misma se han demostrado insuficientes, dependiendo la práctica totalidad de la inversión para afrontar dicha crisis de fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado. El actual proyecto no soluciona esta grave debilidad, volviendo a apostar por un modelo fiscal insolidario, regresivo y que mantiene beneficios y regalos fiscales para las rentas y patrimonios más altos de nuestra Comunidad en perjuicio de los fondos públicos.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-17/2017 RGEF.10978 Y RGEF.18629(XII)/2021, SOBRE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID ————

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo

Parlamentario Más Madrid (RGEP.18629(XII)/2021), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEP.10978, sobre medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-17/2017 RGEP.10978, SOBRE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

Se modifica el artículo 1 por la siguiente redacción:

“La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de todas las personas a una educación inclusiva y su regulación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Formación de Personas Adultas y Enseñanzas en Régimen Especial”.

ENMIENDA NÚM. 2

De Modificación.

Se modifica el artículo 3.1 por la siguiente redacción:

“Todas las personas tienen derecho a una educación en el entorno social en el que viven y a ser escolarizadas en el centro ordinario de su elección, avanzando progresivamente y de forma consensuada hacia una única modalidad de escolarización que contemple diferentes intensidades de apoyo que vaya ofertando los centros ordinarios”.

ENMIENDA NÚM. 3

De Modificación.

Se modifica el artículo 3.5 por la siguiente redacción:

“La inclusión se refiere a todo el alumnado, en tanto en cuanto puede ser sujeto en situación de exclusión, y especialmente a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad. Se entenderá por situación de vulnerabilidad aquellas en las que las personas puedan estar en riesgo de exclusión por su situación social, de diversidad funcional, de género, etnia, orientación afectivosexual, religión, fracaso escolar o cualesquiera otras que supongan un riesgo para el pleno y libre desarrollo del alumnado”.

ENMIENDA NÚM. 4

De Sustitución.

En artículo 4, sustituir el primer párrafo por el siguiente:

“El proceso que lleva hacia una educación inclusiva requiere detectar y eliminar todas las barreras que impiden y dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de cualquier alumno y alumna en los centros educativos, con especial atención en aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad. En este sentido, la Necesidad Escolar de Apoyo a la Inclusión de un centro es proporcional al número de alumnos/as susceptibles de requerir recursos extra para superar barreras y garantizar así su derecho a la educación, y se regula del siguiente modo:”

ENMIENDA NÚM. 5

De Adicción.

En el artículo 4.3 b) añadir después de “inserción”: “o de prestaciones sociales no contributivas por desempleo”.

ENMIENDA NÚM. 6

De Adicción.

En el artículo 4.3 añadir un nuevo punto:

g) El alumnado beneficiario de precio reducido o exención de pago de menú escolar.

ENMIENDA NÚM. 7

De Adicción.

En el artículo 4.3 añadir una nueva letra con la siguiente redacción:

h) El alumnado cuya renta per cápita familiar correspondiente al ejercicio económico dos años anterior al del inicio de cada curso escolar sea inferior a 4.260 euros.

ENMIENDA NÚM. 8

De Adicción.

En el artículo 4.3 añadir una nueva letra con la siguiente redacción:

i) El alumnado solicitante o beneficiario de protección internacional.

ENMIENDA NÚM. 9

De Modificación.

En el artículo 5 modificar el nombre de la Consejería por la denominación “Consejería competente en materia de educación”.

ENMIENDA NÚM. 10

De Sustitución.

El artículo 5.1 se sustituirá por el siguiente párrafo:

“En lo relativo a la planificación de la escolarización en los niveles de acceso a los centros que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria se creará una única comisión de escolarización para todo el alumnado para cada zona o distrito en los municipios. Estas comisiones estarán constituidas por:

- Representantes de la administración educativa.
- Directores de centros públicos y concertados.
- Equipos de orientación.
- Departamentos de orientación.
- Ayuntamientos.
- Organizaciones sindicales.
- Asociaciones de familias de centros públicos y concertados.

Cada comisión de escolarización velará para que se realice equilibradamente la asignación de plazas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los centros educativos públicos y privados concertados, procurando en cada caso los recursos personales y materiales necesarios.

Y se organizará según los siguientes criterios:”

ENMIENDA NÚM. 11

De Adición.

En el artículo 5 añadir un nuevo punto al final con la siguiente redacción:

“3. De cara a los cambios de etapa se garantizará que todo el alumnado puedan proseguir su escolarización con el grupo de iguales. Tanto desde la Administración educativa como desde los centros escolares se deben articular todas las medidas necesarias para garantizarlo. Con este objeto se establecerá la adscripción a cada centro de Educación Secundaria Obligatoria sostenido con fondos públicos de una combinación de centros de Educación Primaria”.

ENMIENDA NÚM. 12

De Sustitución.

El artículo 6.2 se sustituye por el siguiente texto:

“En la escolarización para los cursos que dan acceso a los centros educativos se reservan al menos dos plazas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo vinculadas a necesidades

educativas especiales, respetando en cualquier caso el artículo 3.1 que hace referencia a ser escolarizados en el centro ordinario de su elección. Para ello se establecerá en todos los casos las reservas de plazas necesarias para asegurar la disminución de dos plazas respecto a la ratio máxima legalmente establecida, por cada alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo vinculadas a necesidades educativas especiales. El hecho de ser centro bilingüe no supondrá una barrera para la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo incluidas en las necesidades educativas especiales”.

ENMIENDA NÚM. 13

De Adicción.

En el artículo 6.3 añadir un párrafo tras el punto final:

“Tales necesidades serán identificadas por los Servicios públicos de Orientación Educativa de la Administración educativa en el plazo máximo de tres meses desde que se recoja la demanda”.

ENMIENDA NÚM. 14

De Modificación.

Se modifica el artículo 10 por la siguiente redacción:

“Artículo 10. Creación de Aulas Abiertas de Apoyo Intensivo Especializado en centros ordinarios y en centros de escolarización preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Se entenderán las Aulas Abiertas Especializadas como un recurso de apoyo intensivo, de carácter extraordinario y especializado. Tendrán carácter revisable, se establecerán a partir de la evaluación psicopedagógica y contarán necesariamente con el dictamen de escolarización y la resolución de escolarización correspondiente.
2. Esta medida será propuesta una vez agotada la escolarización ordinaria con atención educativa de apoyo y se llevará a cabo sin condicionar la presencia y participación del alumnado en el aula ordinaria de referencia donde esté matriculado y en la dinámica general del centro.
3. Se crearán y organizarán en centros ordinarios que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Serán beneficiario el alumnado con necesidades educativas especiales permanentes derivadas de Trastorno del Espectro Autista, discapacidad intelectual del nivel mínimo moderado asociado o no a discapacidad motora o sensorial que requieren una adaptación muy significativa en las áreas de currículum, con la posibilidad de agrupar contenidos de áreas en ámbitos funcionales, precisando apoyos intensivo y especializados.
4. Asimismo, este alumnado se podrá incorporar a las aulas ordinarias en las actividades, áreas, espacios o los momentos en los que pueda participar en función de sus necesidades y posibilidades.
5. Este alumnado tendrá una tutoría compartida entre el profesor tutor de su aula de referencia y el profesor del aula de apoyo.
6. Se podrá establecer un máximo de dos Aulas Abiertas Especializadas en los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria.

7. Ratios de Aulas Abiertas:

a. Un máximo de cinco alumnos por aula.

b. Si el referente curricular corresponde al Primer Ciclo de Educación Infantil o el alumno presenta desajustes conductuales que implican una tutorización intensiva e individualizada 4 alumnos/as por aula. Si hubiese dos alumnos con estas características 3 alumnos por aula o la dotación al centro de profesorado de apoyo e integrador social a tiempo completo.

8. La incorporación a este recurso requerirá la conformidad de las familias o tutores legales del alumnado."

ENMIENDA NÚM. 15

De Adicción.

En el artículo 11.4 añadir al final el siguiente texto:

"Este plan, que debe formar parte del Proyecto Educativo del centro, conlleva la asunción de la diversidad como un valor enriquecedor de la comunidad educativa e implica la reestructuración organizativa y funcional de los centros".

ENMIENDA NÚM. 16

De Adicción.

Se añade un punto 5 en el artículo 11.

"Este documento formará parte del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos".

ENMIENDA NÚM. 17

De Adicción.

Se añade un punto 6 al artículo 11.

6. De cara a garantizar la inclusión educativa como principio fundamental se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje.

a) El principio de accesibilidad universal regirá la concreción del currículo.

b) Los centros podrán organizar el currículo de forma de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permitiendo que se organicen por ámbitos de aprendizaje y agrupando áreas diferentes para una mayor integración.

c) Se realizarán revisiones periódicas del DUA que será susceptible de ser modificado en base al contexto.

d) La Administración promoverá procesos de formación en aquellos centros que se inicien en el DUA.

ENMIENDA NÚM. 18

De Adicción.

Añadir un nuevo capítulo al texto:

“CAPÍTULO VII. RECURSOS Y FORMACIÓN”.

ENMIENDA NÚM. 19

De Adicción.

Añadir un artículo 13.

“Artículo 13. Formación.

La formación permanente del profesorado, así como de los equipos directivos, en educación inclusiva es primordial para garantizar el derecho a la educación de todos los alumnos y alumnas.

a) Los proyectos educativos de los centros educativos llevarán asociados planes de formación con el fin de impulsar la innovación en prácticas educativas inclusivas.

b) Tanto en el acceso a la función pública docente como en los cursos que reciben los funcionarios en prácticas se incluirá formación en educación inclusiva.

c) La Administración garantizará y facilitará formación del profesorado en educación inclusiva.

d) Se fomentará la puesta en marcha de grupos piloto de experiencias innovadoras.

e) Se elaborarán materiales, en formato físico y online, dirigidos a difundir las buenas prácticas en la atención al alumnado y a impulsar la calidad en la respuesta educativa.

f) La Consejería competente en materia educativa elaborará una propuesta para que las universidades incorporen contenidos relacionados con la innovación y la inclusión.

g) Se añadirá un módulo específico sobre escuela inclusiva en los planes de formación de los equipos directivos.

h) Los proyectos de acceso a la función directiva deberán integrar contenidos y estrategias para el desarrollo de la escuela inclusiva.”

ENMIENDA NÚM. 20

De Adicción.

Añadir un artículo 14.

“Artículo 14. Centro de Recursos para la diversidad.

Con el fin de desarrollar, contrastar y difundir las orientaciones educativas fruto de la implementación de la legislación vigente se creará un centro de recursos para responder a la diversidad cuyos objetivos serán:

- a) Realización de estudios y análisis que sirvan de soporte para desarrollar políticas educativas inclusivas.
- b) Elaboración de materiales de didácticos de difusión en soporte físico y online.
- c) Desarrollo de prácticas inclusivas en los centros escolares a través de la formación del profesorado y otros profesionales insertos en la comunidad educativa.
- d) Ofrecer asesoramiento a los centros escolares en la puesta en marcha de programas inclusivos.
- e) Tener un papel activo en la orientación a las familias para promover su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas”.

**—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-17/2017
RGEF.10978 Y RGEF.18630(XII)/2021, SOBRE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN
NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID ——**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.18630(XII)/2021), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEF.10978, sobre medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

**ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-17/2017 RGEF.10978, SOBRE MEDIDAS
PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL
ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

ENMIENDA NÚM. 1

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Se propone añadir un nuevo párrafo al inicio de la Exposición de Motivos con el siguiente texto:

“La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) representó un paso definitivo hacia la educación inclusiva. En su preámbulo se confiaba por primera vez en una ley educativa con claridad por la inclusión de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones personales y sociales, a la vez que se introducían nuevas categorizaciones entre el alumnado o la incorporación tardía. Su artículo 74.1 apuesta definitivamente por una escolarización inclusiva del alumnado. Todo este desarrollo se ha mantenido con la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.”

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

A la Exposición de Motivos.

Se propone suprimir la última frase de su párrafo segundo.

ENMIENDA NÚM. 3

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir en su párrafo tercero la palabra “alumnos” por: “alumnado”.

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Se propone añadir en su párrafo tercero, después de “la libertad de elección de centro por” la palabra: “madres”.

ENMIENDA NÚM. 5

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir, al final de su párrafo tercero, las palabras: “de alumnos” por: “del alumnado”.

ENMIENDA NÚM. 6

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Se propone añadir al párrafo cuarto propuesto, después de “la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid,” el siguiente texto:

“que en muchas ocasiones se ve amplificada por las características de un entorno de potencial exclusión social originado por la concentración de población de bajo nivel socio-económico y cultural, cuyo efecto sobre la escuela es generar alumnado con desfase curricular y, por tanto, con necesidades de apoyo educativo,”

ENMIENDA NÚM. 7

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Se propone añadir al párrafo cuarto propuesto, después de: “prácticas discriminatorias en el proceso de admisión” las siguientes palabras: “y continuidad”.

ENMIENDA NÚM. 8

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir en su párrafo cuarto propuesto las palabras: “de los alumnos” por: “el alumnado”.

ENMIENDA NÚM. 9

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Se propone añadir al final del párrafo cuarto propuesto, tras las palabras: “para garantizar una distribución equitativa” el siguiente texto:

“del alumnado, dentro de un ámbito geográfico de cercanía al domicilio familiar. Además, sería imprescindible garantizar que la gratuidad en todos los niveles financiados con fondos públicos fuera efectiva y que los recursos invertidos en becas estén exclusivamente orientados a etapas no gratuitas para todos los centros con financiación pública con criterios exclusivamente basados en la renta.”

ENMIENDA NÚM. 10

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir en el párrafo sexto propuesto las palabras “de los alumnos” por: “del alumnado”.

ENMIENDA NÚM. 11

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir en el párrafo sexto propuesto la palabra: “alumno-profesor” por: “alumnado-profesorado”.

ENMIENDA NÚM. 12

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir en el párrafo séptimo propuesto la palabra “cierre” por la palabra: “supresión”.

ENMIENDA NÚM. 13

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir en el párrafo séptimo propuesto la referencia a los capítulos “IV, V y VI” por: “IV y V”.

ENMIENDA NÚM. 14

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Se propone añadir al final del párrafo séptimo propuesto el siguiente texto:

“Finalmente, el Capítulo VI se dedica a la necesidad de disponer de un Plan General de Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid que ofrezca un marco de planificación y evaluación de las actuaciones en materia de inclusión en la región.”

ENMIENDA NÚM. 15

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Se propone sustituir la palabra “dos” por la palabra: “cuatro”.

ENMIENDA NÚM. 16

De Modificación.

Al artículo 1.

Se propone sustituir la palabra “obligatorias” por las palabras: “no universitarias”.

ENMIENDA NÚM. 17

De Adición.

Al artículo 1.

Se propone añadir al final del texto propuesto el siguiente:

“, de acuerdo al artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.”

ENMIENDA NÚM. 18

De Supresión.

Al artículo 2.

Se propone suprimir en el apartado 2 propuesto las palabras: “que impartan etapas obligatorias”.

ENMIENDA NÚM. 19

De Adición.

Al artículo 2.

Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

“4.bis. Desarrollo de la red de orientación en la red educativa, en especial de los departamentos de orientación de los centros públicos, así como los servicios y equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales, de atención temprana y específicos.”

ENMIENDA NÚM. 20

De Modificación.

Al artículo 3.

Se propone sustituir en su apartado 3 las palabras: “en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas ordinarias.” por la palabra: “social”.

ENMIENDA NÚM. 21

De Modificación.

Al artículo 3.

Se propone sustituir en su apartado 4 las palabras: “reestructurar la cultura” por: “actuar sobre”.

ENMIENDA NÚM. 22

De Modificación.

Al artículo 3.

Se propone sustituir en su apartado 5 las palabras: “que pueda estar etiquetado con” por las palabras: “al que se le haya detectado”.

ENMIENDA NÚM. 23

De Modificación.

Al artículo 3.

Se propone sustituir en su apartado 9 las palabras: “un aspecto” por las siguientes: “el instrumento fundamental”.

ENMIENDA NÚM. 24

De Adición.

Al Capítulo II.

Se propone añadir un nuevo artículo al inicio del Capítulo II con la siguiente redacción:

“Artículo 3.bis: Indicadores de nivel y apoyo a la inclusión.

1. La Administración educativa establecerá reglamentariamente diversos indicadores de diagnóstico, evaluación o seguimiento de diferentes aspectos del estado y nivel de inclusión de la educación en la Comunidad de Madrid, siguiendo estándares internacionales y científico-pedagógicos.
2. Estos indicadores se harán públicos periódicamente, desagregados territorialmente, por género y características familiares (nivel de ingresos, estudios, etc.).
3. En particular, se utilizará la Tasa de Necesidad Escolar de Apoyo a la Inclusión (TNEAI) que se describe en el artículo siguiente, independientemente de que se utilicen otros indicadores que, sin contradecirla, aporten información adicional en los diferentes procesos educativos, incluida la escolarización.”

ENMIENDA NÚM. 25

De Adición.

Al artículo 4.

Se propone añadir, después de: “requiere identificar y eliminar todas las barreras” el siguiente texto: “, tanto físicas como psicosociales o sensoriales,”.

ENMIENDA NÚM. 26

De Supresión.

Al artículo 4.

Se propone suprimir en su primer párrafo las palabras: “de un centro”.

ENMIENDA NÚM. 27

De Modificación.

Al artículo 4.

Se propone sustituir las palabras: “de alumnos/as susceptibles” por: “el alumnado susceptible”.

ENMIENDA NÚM. 28

De Adición.

Al artículo 4.

Se propone añadir al texto propuesto en su apartado 3, letra a), después de (ACNEAE), el siguiente texto:

“, con necesidades educativas especiales (ACNEE), con dificultades específicas de aprendizaje (ADEA) y con altas capacidades”.

ENMIENDA NÚM. 29

De Modificación.

Al artículo 4.

Se propone sustituir el texto propuesto en su apartado 3, letra b) por otro del siguiente tenor:

“b) El alumnado que se encuentre en situación de desventaja socioeconómica (incluyendo aquellas familias que sean beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción o prestaciones sociales no contributivas por desempleo).”

ENMIENDA NÚM. 30

De Modificación.

Al artículo 4.

Se propone sustituir el texto propuesto en su apartado 3, letra c) por otro del siguiente tenor:

“c) El alumnado con desfase curricular bien por efecto de incorporación tardía al sistema educativo, acogimiento familiar, adopción, protección internacional o por cualquier otra causa.”

ENMIENDA NÚM. 31

De Modificación.

Al artículo 4.

Se propone sustituir el texto propuesto en su apartado 3, letra d) por otro del siguiente tenor:

“d) El alumnado con riesgo de abandono escolar prematuro.”

ENMIENDA NÚM. 32

De Supresión.

Al artículo 4.

Se propone suprimir la letra f) de su apartado 3.

ENMIENDA NÚM. 33

De Adición.

Al artículo 4.

Se propone añadir un nuevo apartado que quedará redactado con el siguiente texto:

“4. La Inspección educativa, en coordinación con las Direcciones de los centros, los Departamentos de Orientación de los mismos y, en su caso, con los Equipos de Orientación serán los responsables de evaluar la necesidad de apoyo escolar. En todo caso, durante el proceso se velará por asegurar la privacidad de todo el alumnado y se evitará cualquier actuación que pueda suponer una estigmatización personal del mismo.”

ENMIENDA NÚM. 34

De Modificación.

Al artículo 5.

Se propone sustituir las palabras: “de Educación, Juventud y Deporte a través de las Direcciones de Área Territorial,” por: “responsable en materia de Educación”.

ENMIENDA NÚM. 35

De Modificación.

Al artículo 5.

Se propone sustituir el texto propuesto en su apartado 1 por otro con la siguiente redacción:

“1. La planificación de la oferta educativa en los centros financiados con fondos públicos se organizará según los siguientes criterios:”

ENMIENDA NÚM. 36

De Modificación.

Al artículo 5.

Se propone sustituir el texto propuesto en la letra a) de su apartado 1 por el siguiente:

“a) Específicamente a efectos de planificación de la oferta de plazas escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, se utilizarán zonas de planificación escolar de tamaño reducido y adecuado, diseñadas para cada etapa en colaboración con los Ayuntamientos.”

ENMIENDA NÚM. 37

De Modificación.

Al artículo 5.

Se propone sustituir el texto propuesto en la letra c) de su apartado 1 por el siguiente:

“c) La oferta de plazas escolares sostenidas con fondos públicos en cada zona de planificación escolar será aquella que dé respuesta suficiente a la demanda de dicha zona, en función de su demografía, de las características de su alumnado y de las enseñanzas que se imparten. Para ello, se contará necesariamente con informes municipales y de los Consejos Escolares Municipales o de distrito.”

ENMIENDA NÚM. 38

De Modificación.

Al artículo 5.

Se propone añadir al final del texto propuesto en la letra d) de su apartado 1 el siguiente texto:

“, como aplicación del Artículo 87.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.”

ENMIENDA NÚM. 39

De Modificación.

Al artículo 5.

Se propone sustituir el texto propuesto en la letra e) de su apartado 1 por el siguiente:

“e) Para calcular la cantidad de aulas necesarias en cada centro, se tomará como referencia la planificación de la escolarización del curso anterior, así como la evolución previsible de la misma durante el curso. En caso de que la demanda de plazas fuera superior a la oferta del curso anterior y, por tanto, fuera necesario aumentar el número de aulas en una zona de planificación escolar, éstas se dotarán preferentemente en los centros públicos más próximos a la residencia del alumnado y entre estos preferentemente a aquellos que tengan una Tasa de Necesidad Escolar de Apoyo a la Inclusión (TNEAI) más elevada. En el caso de que la demanda de plazas fuera inferior a la oferta del curso anterior y se hiciera necesaria la supresión de aulas, estas se suprimirán con un criterio inverso al anterior.

En todo caso, no podrá superarse la línea del centro en las diferentes etapas educativas para el que fue construido.

La supresión de unidades no podrá verificarse hasta que no se haya concluido todo el proceso de matriculación, en especial en aquellos niveles educativos no obligatorios.”

ENMIENDA NÚM. 40

De Supresión.

Al artículo 5.

Se propone suprimir el apartado f).

ENMIENDA NÚM. 41

De Modificación.

Al artículo 5.

Se propone sustituir el texto propuesto en el apartado 2 por el siguiente:

“2. Para los cambios de etapa, cada centro educativo tendrá adjudicada una adscripción única o reducida basada en la proximidad y continuidad de los estudios en el centro financiado con fondos públicos más cercano. De acuerdo con el artículo 84.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dicha adscripción se considerará prioritaria, sin que haya otros criterios que puedan anteponerse a dicha prioridad. En todo caso, se procurará que las adscripciones contribuyan a aproximar la TNEAI a la media de la zona.”

ENMIENDA NÚM. 42

De Adición.

Al artículo 5.

Se propone añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

“3. El alumnado nacido con gran y extrema prematuridad cuya edad de nacimiento y corregida no coincidan en el mismo año natural así como el alumnado procedente de adopción internacional podrá escoger, a través de sus familias o tutores, el año académico para su escolarización en la Etapa de Educación Infantil y en el acceso a la Educación Primaria, según su edad de nacimiento o su edad corregida (fecha en la que estaba previsto, nacer), o atendiendo a sus especiales circunstancias, para lo que contarán con la valoración y evaluación psicopedagógica de los Equipos de Atención Temprana y Orientación Educativa y Psicopedagógica, así como con la inspección educativa.

Entre los criterios de asignación para la distribución de plazas escolares se equiparará al criterio prioritario de existencia de hermanos matriculados en el centro -artículo 84.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre-, cuando se solicite la admisión de manera simultánea de alumnado proveniente de partos múltiples.”

ENMIENDA NÚM. 43

De Adición.

Al Capítulo II de un nuevo artículo que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 5 bis. Organización del proceso de Escolarización.

1. Por cada zona de escolarización, se constituirá una Comisión de Admisión de acuerdo al artículo 86 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, integradas por representantes de la Administración educativa, de la Administración local, de las familias, del profesorado y de los centros públicos y privados concertados.

Esta Comisión será la encargada de la distribución de las plazas cuando la demanda supere la oferta según la planificación del artículo anterior.

Los criterios de asignación seguirán las indicaciones del artículo 84.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la, utilizando como criterio prioritario el acceso del alumnado al centro docente próximo a su domicilio o lugar de trabajo de la familia o tutores legales.

2. En todo caso, las Comisiones de Admisión tendrán como objetivo, en aplicación del artículo 84.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, asegurar una escolarización equitativa y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, evitando en cualquier caso que se superen las capacidades de los centros y la superación de las ratios establecidas en esta Ley. Para ello se utilizarán todos aquellos indicadores previstos en el artículo 3 bis y, en particular, la Tasa media de Necesidad de Apoyo a la Inclusión, procurando que sea equitativa entre todos los centros.

3. Una vez comenzado el proceso de escolarización, en los centros que superen la Tasa media de Necesidad Escolar de Apoyo a la Inclusión de su zona de planificación escolar, no se suprimirá ninguna de las aulas planificadas cuando las solicitudes que reciba en primera opción alcancen un número igual o superior al 50 % de la ratio máxima legal para cada una de las aulas que oferte dicho centro de acuerdo a los criterios indicados en esta Ley.”

ENMIENDA NÚM. 44

De Modificación.

Al artículo 6.

Se propone sustituir el texto propuesto en su apartado 1 quedando redactado de la siguiente forma:

“1. Reducción de ratio. La matriculación en centros ordinarios de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ACNEAE, o con un desfase curricular producirá una reducción de dos plazas, respecto a la ratio máxima legalmente establecida para cada aula, por cada uno de los alumnos con el mencionado perfil. Esta reducción de la ratio máxima se llevará a cabo en los niveles que dan acceso al centro. La reducción respecto a la ratio máxima por aula contemplada en este artículo se mantendrá durante toda la escolaridad del alumnado y se realizará en todo caso sin perjuicio de otro alumnado previamente matriculado.”

ENMIENDA NÚM. 45

De Supresión.

Al artículo 6.

Se suprime su apartado 2.

ENMIENDA NÚM. 46

De Modificación.

Al artículo 6.

Se propone sustituir en su apartado 3 “alumnos/as ya matriculados” por las palabras “alumnado ya matriculado”.

ENMIENDA NÚM. 47

De Adición.

Al artículo 6.

Se propone añadir al final de su apartado 3 el siguiente texto:

“, pero se reducirá la ratio de acuerdo al punto 1 de este artículo, independientemente de otro tipo de reducciones y, si fuera preciso, se produciría el desdoblamiento del grupo.”

ENMIENDA NÚM. 48

De Adición.

Al Capítulo III de un nuevo artículo cuyo texto quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 6.bis. Ratio efectiva de las aulas.

Sin poder superarse la ratio máxima establecida en el artículo anterior, la ratio efectiva de un aula será fijada por la Administración educativa a solicitud de la comunidad educativa (consejos escolares, AMPAs, equipos directivos, etc.) y con informe de los Servicios de Inspección Educativa y Departamentos de Orientación y, en su caso, con los Equipos de Orientación, que podrá suponer ratios inferiores o desdobles en situaciones justificadas por las características del alumnado.”

ENMIENDA NÚM. 49

De Modificación.

Al artículo 7.

Se propone sustituir el texto propuesto por otro que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7. Red de orientación educativa.

1. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional es uno de los factores que favorece la calidad de la enseñanza, siendo un derecho básico del alumnado, un recurso que forma parte de la acción educativa para la mejora de los aprendizajes, el apoyo al profesorado y al conjunto del sistema, así como un medio necesario para el logro de una educación integral y personalizada.

2. La red de orientación educativa es una pieza clave para garantizar la equidad y la calidad educativa, realizar funciones imprescindibles para la mejora de la inclusión, eliminar barreras de aprendizaje y participación, y coordinar todos los factores para generar entornos universalmente accesibles. Para ello, es necesario adecuar los recursos disponibles de forma equitativa a las exigencias reales del sistema educativo, disponiendo de diferentes profesionales con perfiles complementarios

(Orientadores, Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad, Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad, Especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, profesionales de fisioterapia y enfermería, educadores sociales, interpretes, etc.).

La determinación de su número, categoría y funciones concretas se fijarán reglamentariamente atendiendo a una atención adecuada y uniforme a todo el alumnado de la Comunidad de Madrid y con criterios únicos para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

En todo caso, el número de orientadores/as y Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad estará condicionado por los indicadores de inclusión y la TNEAI.

3. Para Educación Infantil y Primaria se dispondrá de diferentes profesionales que ejercerán su labor en los centros o se organizarán en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Equipos de Atención Temprana.

El número mínimo de personal dedicado a la orientación y Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) se calculará acorde a la TNEAI de su sector de trabajo:

a) Con una TNEAI inferior al 10 %, dispondrán al menos de un/a orientador/a y un/a PTSC por cada 750 alumnos/as o fracción.

b) Con una TNEAI superior al 10 % e inferior al 20 %, dispondrán al menos de un/a orientador/a y un/a PTSC por cada 500 alumnos/as o fracción.

c) Con una TNEAI superior al 20 %, dispondrán al menos de un/a orientador/a y un/a PTSC por cada 250 alumnos/as o fracción.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se dotarán de la siguiente manera:

a) La ratio máxima de alumnado adscrito a un Equipo de Orientación será de 6.000.

b) Tendrán una distribución homogénea por todas las localidades de la Comunidad de forma que al menos exista uno en todas las localidades, cuya población llegue a los 10.000 habitantes.

c) Tendrán sedes, al menos, en todas las organizaciones administrativas territoriales en función de su población.

d) Las actuaciones de diagnóstico, proceso y seguimiento en los centros supondrán un mínimo de dos días semanales de permanencia en los centros.

4. Para Educación Secundaria, los Departamentos de Orientación dispondrán de un número de orientadores/as y Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) relativo a la TNEAI de su centro.

a. Todos los centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Adultos dispondrán al menos de un/a orientador/a y un/a PTSC en su Departamento de Orientación.

b. En los centros de Educación Secundaria Obligatoria, con una TNEAI inferior al 10 %, dispondrán al menos de un/a orientador/a y un/a PTSC por cada 750 alumnos/as. En caso de exceder los 750

alumnos/as, se incrementará la dotación horaria correspondiente de profesionales para mantener la ratio que prescribe este apartado.

c. Con una TNEAI superior al 10 % e inferior al 20 %, dispondrán al menos de un/a orientador/a y un/a PTSC por cada 500 alumnos/as o fracción. En caso de exceder los 500 alumnos/as, se incrementará la dotación horaria correspondiente de profesionales para mantener la ratio que prescribe este apartado.

d. Con una TNEAI superior al 20 %, dispondrán al menos de un/a orientador/a y un/a PTSC por cada 250 alumnos/as o fracción. En caso de exceder los 250 alumnos/as, se incrementará la dotación horaria correspondiente de profesionales para mantener la ratio que prescribe este apartado.

e. Todas estas dotaciones serán independientes de las necesidades y labores de orientación académica, vocacional y profesional que se evaluarán para determinar la plantilla final de orientadores del centro.

5. Los profesionales que forman parte de los servicios de orientación realizarán una memoria al final de curso, que será incluida en la memoria final que elabore el centro. Se utilizará como elemento de evaluación general del sistema educativo y su estructura y contenido será desarrollado reglamentariamente.

6. La Administración educativa diseñará y pondrá en funcionamiento protocolos específicos de transición entre enseñanzas o etapas educativas con el fin de establecer colaboraciones entre los diferentes profesionales de los centros de origen y destino, especialmente en cuanto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

7. Los centros, especialmente aquellos del mismo ámbito territorial, tienen que colaborar para compartir conocimiento, experiencias y materiales didácticos específicos, con el fin de ofrecer una atención educativa de calidad a todos el alumnado y, específicamente, a aquellos con necesidades educativas especiales y a sus familias, y facilitándoles con ello propuestas formativas adecuadas.

La Administración educativa apoyará a los docentes, ofrecerán formación y cooperarán en la realización efectiva del proyecto educativo de cada centro, y colaborarán con ellos, y orientarán y acompañarán el trabajo en red del sistema educativo inclusivo.

8. La red territorial de los servicios de atención a la infancia y la juventud, que incluye servicios de diferentes instituciones con competencias sanitarias y sociosanitarias y en materia de trabajo, y de los ayuntamientos y otros entes locales colaborarán con la Administración educativa y los centros educativos mediante varias modalidades e instrumentos de corresponsabilidad, de acuerdo con normativa vigente.

La Administración educativa y los centros educativos también tienen que participar e intervenir en los programas y las actuaciones municipales o supramunicipales que tengan como objetivo dar respuesta a las necesidades de los niños y jóvenes a través de proyectos y recursos compartidos entre diferentes entidades e instituciones.”

ENMIENDA NÚM. 50

De Modificación.

A la rúbrica del artículo 8 que quedará redactada con el siguiente texto: “Apoyo educativo.”

ENMIENDA NÚM. 51

De Modificación.

Del texto propuesto en el artículo 8 que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 8. Apoyo educativo.

1. Las medidas y los apoyos adicionales son actuaciones educativas que permiten ajustar la respuesta pedagógica de forma flexible y temporal, focalizando la intervención educativa en aquellos aspectos del proceso de aprendizaje y desarrollo personal que pueden comprometer el adelanto personal y escolar.

2. Para su puesta en marcha, salvo que dispongan de personal específico, todos aquellos niveles educativos que igualen o superen el 20 % de TNEAI se les dotará de profesorado que realice funciones de apoyo al alumnado con necesidad de apoyo educativo según las siguientes proporciones:

1. Los niveles educativos con una TNEAI igual o superior al 20 % del alumnado dispondrán al menos de un efectivo docente con funciones de apoyo para cuando se impartan las áreas instrumentales para cada aula de dicho nivel.

2. Los niveles educativos con una TNEAI igual o superior al 30 % del alumnado dispondrán al menos de un efectivo docente con funciones de apoyo a la inclusión a tiempo completo para cada aula de dicho nivel.

3. Esta dotación extraordinaria se realizará en todo caso sin perjuicio de las dotaciones habituales de plantilla que establece la normativa.

4. La medida se orientará a incrementar los recursos docentes para eliminar las barreras de aprendizaje y participación, aumentar los apoyos y facilitar la aplicación de prácticas educativas que favorezcan la inclusión, conforme a los fundamentos enunciados en el artículo 3 de la presente Ley.

5. Estas medidas extraordinarias seguirán aplicándose siempre que la tasa de necesidad escolar de apoyo a la inclusión siga siendo igual o superior al 20 %. En caso de cese, éste será siempre progresivo.

6. Los centros que superen el 20 % de la tasa de necesidad escolar de apoyo a la inclusión no admitirán alumnado en los procesos extraordinarios de escolarización si no se les brindan todos los apoyos necesarios y disponen de infraestructura para la adecuada escolarización del nuevo alumnado.”

ENMIENDA NÚM. 52

De Supresión.

A la rúbrica del artículo 9.

Se suprimen las palabras: “para todos los centros ordinarios”.

ENMIENDA NÚM. 53

De Modificación.

Al artículo 9.

Se sustituye en su apartado 1 las palabras: “maestro o maestra” por la palabra: “docente”.

ENMIENDA NÚM. 54

De Adición.

Al artículo 9.

Se añade al final de su apartado 1 el siguiente texto: “o fracción”.

ENMIENDA NÚM. 55

De Modificación.

Al artículo 9.

Se sustituye en su apartado 2 las palabras: “maestro o maestra” por la palabra: “docente”.

ENMIENDA NÚM. 56

De Adición.

Al artículo 9.

Se añade al final de su apartado 2 el siguiente texto: “o fracción”.

ENMIENDA NÚM. 57

De Modificación.

A la rúbrica del artículo 10 que quedará redactada con el siguiente texto:

“Escolarización de alumnado con necesidades de apoyo educativo”.

ENMIENDA NÚM. 58

De Modificación.

Al artículo 10.

Se propone sustituir su redacción por el siguiente texto:

“Artículo 10. Escolarización de alumnado con necesidades de apoyo educativo.

1. El alumnado con necesidad de apoyo educativo será escolarizado, con carácter general, en los centros y programas ordinarios y participará en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.

La actividad de los profesionales del centro educativo estará dirigida a lograr el éxito escolar de todo el alumnado, reconociendo e impulsando el potencial de cada uno para alcanzarlo, teniendo en cuenta

sus expectativas, valorando la riqueza de la diversidad y convirtiéndola en una oportunidad y un recurso educativo para la inclusión social y la participación, y a desarrollar actitudes de comunicación y respeto mutuo entre toda la comunidad educativa.

2. Para la atención educativa al alumnado con necesidad de apoyo educativo se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa, la comunicación, la participación y la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad, que contribuyan a generar un aprendizaje significativo, autónomo, individualizado, colaborativo y cooperativo, así como a adquirir el compromiso con las tareas y habilidades y destrezas como la adaptabilidad, la flexibilidad, la comprensión u otras.

En el caso del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, sólo cuando se aprecie, de forma razonada, que sus requerimientos de apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad intelectual severa o profunda, plurideficiencias o trastornos generalizados del desarrollo no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios, y previa información a las madres, padres o tutores legales, se propondrá su escolarización en centros de educación especial o unidades sustitutorias de los mismos en centros ordinarios.

3. Estas unidades sustitutorias podrán organizarse preferentemente para determinadas materias y en casos excepcionales para la totalidad del currículum, se revisarán cada 3 años, su ratio máxima será de 4 en el primer ciclo de Educación Infantil y de 5 en el resto de las etapas y se limitarán a dos unidades por centro educativo.

4. Las madres, padres o tutores legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

El alumnado, en la medida que su edad y capacidad lo permita, y sus madres, padres o tutores legales serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas organizativas y curriculares y de los recursos que se adopten para su atención.

5. Se establecerán medidas educativas compensatorias específicas de acuerdo a las características individuales del alumnado con la finalidad de completar sus etapas educativas en el conjunto del desarrollo escolar de cada centro. Para tal fin, en estos centros, se dotará del personal generalista y especializado necesario de acuerdo a la diversidad del alumnado.”

ENMIENDA NÚM. 59

De Modificación.

A la rúbrica del artículo 11.

Se propone sustituir su redacción por la siguiente: “Planificación, evaluación y mejora de la educación inclusiva.”

ENMIENDA NÚM. 60

De Modificación.

Al artículo 11.

Se propone sustituir su texto por otro con la siguiente redacción:

“Artículo 11. Planificación, evaluación y mejora de la educación inclusiva.

1. La Consejería competente en materia de Educación dispondrá de un Plan General de Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad que tendrá estas características:

a) Contemplará todas las dimensiones de la educación inclusiva y atención a la diversidad incluyendo conceptos y culturas inclusivas, políticas inclusivas, así como estructuras, sistemas y prácticas inclusivas.

b) Contará con la participación y consulta a la comunidad educativa al completo, incluyendo al alumnado.

c) Incluirá estudios, evaluaciones y planificaciones geográficas.

d) Incorporará las mejores prácticas de educación inclusiva y atención a la diversidad del entorno nacional e internacional.

e) Seguirá las recomendaciones y metodologías más avanzadas.

f) Dedicará especial atención a los planes de formación permanente del profesorado que incluirán líneas de dedicadas a la actualización docente que asegure una atención de calidad a la inclusión, la orientación y la tutoría, la coordinación, organización y funcionamiento de los centros, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y recursos tecnológicos y la elaboración de materiales didácticos y curriculares.

g) Generará objetivos, metodologías, estrategias, recursos específicos para centros y programas que a medio y largo plazo logren la transformación de actitudes con respecto al alumnado con necesidades específicas y la generación de procesos y procedimientos que garanticen una prestación de servicios inclusivos de calidad, con resultados medibles en cuanto a calidad de vida.

h) Incluirá un informe de evaluación anual, con detalles por áreas y zonas geográficas, que se hará público y se enviará a la Asamblea de Madrid, al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y a los Consejos Escolares municipales y de distrito para su análisis y debate.

2. Todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan etapas obligatorias deberán elaborar un Plan de Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva a partir de las directrices y medidas del Plan General mencionado en el apartado anterior que tendrá estas características:

a) El Plan formará parte de su proyecto educativo, para adecuar la intervención educativa a las necesidades de su alumnado en el que se incluirán objetivos y medidas curriculares y organizativas flexibles y adaptadas a la realidad del centro para la atención integral al alumnado con necesidad de apoyo educativo que se escolarice en él. También contendrá un plan de acogida para facilitar la integración social, la resolución de las dificultades que puedan encontrar los miembros recién llegados a la comunidad educativa, así como su participación e implicación.

b) Será aprobado por el claustro y el Consejo Escolar.

c) La Administración educativa facilitará documentos guía y datos comparativos y medios y recursos especiales para aquellos centros en situación más comprometida.”

ENMIENDA NÚM. 61

De Modificación.

A la Disposición Adicional Segunda.

Se propone sustituir “Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid” por: “Consejería competente en materia de Educación”.

ENMIENDA NÚM. 62

De Adición.

De una nueva Disposición Adicional cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.

Puesta en marcha de medidas para la inclusión.

1. En el plazo de dos años se reforzarán progresivamente los Equipos de Orientación y Psicopedagógica hasta alcanzar las condiciones establecidas en esta Ley. En particular, la distribución inicial del número de equipos en las Direcciones de Área Territorial serán: Capital y Sur: 3, Este y Oeste: 2, Norte: 1.

El mismo plazo se aplicará para la dotación de Orientadores, Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad, Profesorado de Pedagogía Terapéutica y Profesorado de Audición y Lenguaje y resto de personal de apoyo indicado en esta Ley.

2. Las modificaciones necesarias para adaptar la escolarización generalizada en centros ordinarios indicada en el artículo 10 se llevarán a cabo en el plazo de tres años, sin perjuicio de que el alumnado ya escolarizado pueda terminar su etapa en la modalidad de escolarización existente en el momento de la aprobación de la Ley.

3. El Plan General de Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad indicado en el artículo 11 estará disponible para el siguiente curso escolar a la promulgación de esta Ley y se revisará periódicamente en función de las evaluaciones anuales.

El Plan de Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva de los centros estará disponible en los dos cursos posteriores a la publicación de esta Ley y se revisará periódicamente en función de las evaluaciones realizadas.”

ENMIENDA NÚM. 63

De Adición.

De una nueva Disposición Adicional cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.

Protección de datos y privacidad.

1. En el tratamiento de los datos del alumnado se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad, estando sujeto a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los datos se utilizarán estrictamente para la función docente, orientadora y planificadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso del alumnado o de las madres y padres o representantes legales en el caso de que aquéllos sean menores de edad o estén incapacitados.
3. En todo caso, sí se podrán publicar datos estadísticos globales de escolarización y resultados de las medidas adoptadas para garantizar la inclusión del alumnado, usando como referencia el tipo de necesidades educativas y la intensidad de las medidas y apoyos que se han destinado a darles respuesta.”

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PNL-188(XII)/2021 RGEF.18447 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar unas instrucciones que regulen el uso del lenguaje inclusivo en los centros educativos no universitarios de la región. 2. Proponer a las universidades madrileñas que hagan un uso responsable y gramaticalmente adecuado del llamado lenguaje inclusivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una educación de calidad, con rigor científico y sin ideología en las aulas es el cimiento de las sociedades prósperas, críticas y competitivas.

En las últimas décadas han proliferado las publicaciones de recomendaciones o guías para fomentar el uso del llamado español inclusivo -o no sexista- en textos y discursos de distinta índole. En muchos casos, estos documentos están redactados por personas ajenas al estudio gramatical e histórico de la lengua española.

El lenguaje inclusivo en las aulas, cuando no responde a criterios gramaticales, puede convertirse en una rémora y en un secuestro de las oportunidades de aprendizaje de niños y jóvenes.

En febrero de 2021 más de sesenta diputados franceses, entre los que se encontraba la propia Ministra de Cultura, presentaron una Proposición de Ley para prohibir la escritura inclusiva en los documentos administrativos del país. Algunos de estos diputados firmantes llegaron a calificar de “terrorismo cultural” la escritura inclusiva, por ilegible y discriminatoria.

Solo unos meses más tarde, en mayo de 2021, el Ministro de Educación Nacional, Juventud y Deportes de Francia, Jean-Michel Blanquer, prohibió la “escritura inclusiva” en centros educativos y en la administración gala. Lo hizo al firmar una circular, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio, dirigida a los directores de colegios, institutos y universidades públicas de Francia, a los directores de la Administración central y al personal del Ministerio de Educación Nacional. En dicha circular se aseguraba que en el contexto educativo el cumplimiento de las reglas gramaticales y sintácticas es fundamental y que la escritura inclusiva constituye un obstáculo para la lectura y la comprensión de la escritura.

No ha sido el Gobierno francés la única Administración pública que ha mostrado su rechazo al llamado lenguaje inclusivo en el ámbito educativo. También el Gobierno regional bávaro, en septiembre de 2021, ha puesto límite al lenguaje inclusivo tanto en escritos oficiales como en la universidad. El Presidente regional, Markus Söder, justificó que la medida no cuestionaba su apuesta por la igualdad sino su postura «en contra de la exageración y de perder el sentido de la proporción».

Y en noviembre de 2021 la Junta de Andalucía fue la primera Administración autonómica española en intentar acabar con el abuso del lenguaje inclusivo en el ámbito escolar, ante lo que consideraba en los últimos años «un abuso en el uso de términos desdoblados para señalar la presencia de género masculino y femenino», lo que «ha complicado la lectura de algunos textos. Al duplicar algunos sustantivos para darlos en ambos géneros, se enrevesa de tal forma las lecturas que dificultan el aprendizaje de los niños». Se trata de unas nuevas normas de selección de libros de texto que la Consejería de Educación y Deporte andaluza considera «menos ideológicas y más coherentes» ante el hecho de que «el desdoblamiento abusivo de masculino y femenino no contribuye a que la lectura se convierta en algo estimulante y ágil, además de ir en contra del sentido común y las normas gramaticales».

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar unas instrucciones que regulen el uso del lenguaje inclusivo en los centros educativos no universitarios de la región.
2. Proponer a las universidades madrileñas que hagan un uso responsable y gramaticalmente adecuado del llamado lenguaje inclusivo.

———— PNL-189(XII)/2021 RGEF.18471 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a exigir al Gobierno de España: 1. Que haga efectivo de manera inmediata el pago de todas las ayudas dirigidas a los ayuntamientos madrileños como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de enero que aprobó la declaración de Zona Afectada gravemente por una emergencia de Protección de la Comunidad de

Madrid, y del Real Decreto Ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena. 2. Que publique en el Portal de Transparencia la relación de solicitudes y tramitación administrativa consecuencia de ambas convocatorias. 3. Que resuelva y abone la subvención relativa a los daños provocados por la borrasca Filomena, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de enero de 2021 los madrileños sufrimos una de las más virulentas borrascas invernales. Una borrasca de frío y nieve que desoló nuestra Comunidad. Que puso a prueba a todas las Administraciones públicas implicadas. Que demostró, una vez más, hasta dónde somos capaces de aguantar. Demostró que, a pesar de sufrir el azote de una pandemia a gran escala, de vivir en medio de una pandemia, madrileños y Administraciones, voluntarios, protección civil, bomberos y fuerzas y cuerpos de seguridad tanto del Estado y municipales. Todos juntos fuimos capaces de superar estos días tan duros gracias a la solidaridad y la coordinación entre Administraciones y la eficacia y gestión de las Corporaciones locales.

Las Corporaciones locales han sido quienes tuvieron la responsabilidad de hacer frente a esta situación y solventar los problemas a los madrileños. Ayuntamientos pequeños, medianos y grandes municipios dieron un ejemplo de gestión en la mayoría de los casos y una excelente coordinación con la Comunidad de Madrid. Pero esta situación dejó como grandes damnificados de la borrasca, no solo a familias, personas o empresas, sino también a cientos de Ayuntamientos.

En definitiva, la Borrasca Filomena no solo trajo frío y nieve a más de seis millones de madrileños. Trajo con ella un gasto cifrado en millones de euros por los gastos y daños que tuvieron que ser reparados, soportados y sufridos tanto por el sector privado como por la Administración local y autonómica.

Desde la ciudad de Madrid, pasando por Soto del Real, Arganda del Rey, San Agustín de Guadalix, Villaviciosa de Odón. Fuenlabrada, Zarzalejo, Villar del Olmo, Aranjuez, toda la zona norte de nuestra Comunidad. Y así hasta casi 150 municipios madrileños tuvieron que hacer frente a una situación en fase máxima de emergencia.

El Teatro de Aranjuez, la cubierta de Pádel de las Rozas Puerto Real o la Pista Polideportiva de Valdemaqueda, esta última sigue hundida por falta de recursos.

El 14 de enero varios Alcaldes de diferentes municipios madrileños anunciaron que iban a solicitar que cada uno de sus municipios fuesen declarados "Zona Catastrófica". En esa misma fecha la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, avanzó que en el siguiente Consejo de Gobierno, que se celebraría el día 20 de enero, tenía previsto llevar la petición al Gobierno de España para que fuese declarada Zona Catastrófica nuestra Comunidad.

Pues bien, el Consejo de Ministros, con una "celeridad" aplaudida por todos, con fecha 19 de enero aprobó la declaración de Zona Catastrófica (Zona Afectada gravemente por una emergencia de Protección) la Comunidad de Madrid, entre otras Comunidades.

El acuerdo reza literalmente, "dada la magnitud de los daños, la grave perturbación de las condiciones de vida de la población en extensas áreas geográficas y la paralización total o parcial de buena parte de los servicios públicos esenciales, conviene no demorar la declaración de zona afectada para agilizar la tramitación de las ayudas que los afectados quieran presentar".

Y se lanzó así una primera convocatoria de ayudas a todos los damnificados cuyo plazo para su solicitud finalizó el día 19 de febrero del 2021.

Tan rápida fue la decisión gubernamental que muchos Ayuntamientos decidieron publicar y dar publicidad a este primer paquete de ayudas para todos los afectados. Públicos y privados.

Ayuntamientos como Soto del Real o El Molar informaron de las ayudas del Gobierno de España “a damnificados” y “para solventar los posibles daños”. No fueron los únicos que informaron de esta línea de ayudas. San Agustín de Guadalix o Boadilla también lo hicieron.

La pregunta es obligatoria ¿Qué ha pasado con esas solicitudes? ¿Dónde está ese paquete de ayudas para los damnificados?

Estamos en época de tramitación de proyectos de Presupuestos municipales. El caos y la inseguridad impera y asola a los Ayuntamientos madrileños.

Cinco meses después se aprobó el Real Decreto Ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena, unas medidas complementarias al primer paquete de ayudas y que, tiene por objeto contribuir al restablecimiento de la normalidad de las zonas afectadas y la adopción, con la necesaria celeridad que demandan las circunstancias, de las medidas contempladas por el artículo 24.2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, como son determinados beneficios fiscales y medidas laborales y en materia de Seguridad Social, algunas de las cuales exigen la aprobación de una norma de rango legal. Y para paliar en parte los efectos ocasionados por estos fenómenos atmosféricos en viviendas, establecimientos y explotaciones de distinta naturaleza, en infraestructuras y equipamientos, en el dominio público hidráulico o en el dominio público marítimo terrestre.

Segunda convocatoria que afecta a las Corporaciones locales pero sin saber nada del resultado de la primera. Los Ayuntamientos, una vez más, volvieron a utilizar todos los recursos humanos y materiales que disponen y volvieron a presentar más solicitudes.

Otro número indeterminado de peticiones de ayuda se tramitaron por casi un centenar de Ayuntamientos madrileños ante la Delegación de Gobierno.

Tras esta segunda convocatoria, muchos Ayuntamientos recibieron requerimientos por parte del Gobierno de España de documentos ya aportados por esas Corporaciones locales ¿con qué finalidad?

A pesar de la ineficacia y de la ineficiencia del procedimiento, los requerimientos se recibieron con cierta esperanza por todos y ha sido utilizado políticamente para argumentar que el Gobierno de España, “está con ello”. Pero la realidad es totalmente otra.

Y llegamos a la última convocatoria de ayudas, la Resolución, de 16 de octubre de 2021, de la Secretaría de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 10/2021, de 18 de mayo.

Y ya tenemos abierta la tercera línea de ayudas “prometida”, esta vez para subvencionar hasta el 50 % de los proyectos relativos a obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria autonómica.

Valoramos positivamente la decisión rápida del Gobierno de España a la hora de declarar nuestra Comunidad como Zona Catastrófica, sin embargo, diez meses después los Ayuntamientos no han recibido un solo euro para paliar y minorar los gastos que asumieron y los daños que tuvieron que reparar.

Diez meses donde la desidia y el olvido del Gobierno de España hacia los Ayuntamientos se ha incrementado por este caos e inseguridad en la tramitación de paquetes de ayudas que no llegan a nadie.

En el otro lado de la balanza de la gestión política de la borrasca Filomena está la Comunidad de Madrid, quien llevó a cabo muchas actuaciones de urgencia a solicitud de los Ayuntamientos de nuestra región. Además la Comunidad de Madrid está pendiente de hacer más, pues está anunciado y tiene reservada la cantidad de 30 millones de Euros para ayudas a los damnificados. Sin embargo, la ineficacia del Gobierno de España, su falta de respuesta y resolución a los Ayuntamientos madrileños sobre qué y cuándo van a aportar las ayudas prometidas, hace imposible a los municipios y a la Comunidad ejecutar las ayudas provisionadas.

Una vez más, el bloqueo del Gobierno de España a nuestra Comunidad es evidente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a exigir al Gobierno de España:

1. Que haga efectivo de manera inmediata el pago de todas las ayudas dirigidas a los Ayuntamientos madrileños como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 19 de enero, que aprobó la declaración de Zona Afectada gravemente por una emergencia de Protección de la Comunidad de Madrid, y del Real Decreto Ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena.

2. Que publique en el Portal de Transparencia la relación de solicitudes y tramitación administrativa consecuencia de ambas convocatorias de ayudas que afectan a la catástrofe de la borrasca Filomena.

3. Que resuelva y abone la subvención relativa a los daños provocados por la borrasca Filomena en infraestructuras municipales y red viaria autonómica antes del 31 de diciembre de este año, de conformidad con la última convocatoria de subvenciones, Resolución, de 16 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 10/2021, de 18 de mayo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena.

———— PNL-190(XII)/2021 RGEP.18538 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Garantizar la recuperación total del gas metano en todos los vertederos de la Comunidad de Madrid, para la generación de energía eléctrica. Elaborar un Plan específico de residuos orgánicos, para la recogida y tratamiento separado de estos residuos evitando en origen la llegada de los mismos a vertederos. Crear un fondo específico que dote

de recursos suficientes a los municipios y mancomunidades para la adquisición e instalación de infraestructura de tratamiento del residuo orgánico, con el objetivo de disponer de capacidad de tratamiento de la totalidad de esta fracción una vez se recoja de manera separada. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reciente Cumbre de Glasgow sobre Cambio Climático (COP26) 103 países han llegado a un acuerdo para reducir las emisiones de metano, un potente gas de efecto invernadero. Este acuerdo nos da una idea de la preocupación que las emisiones de metano generan, por su enorme capacidad de agravar el cambio climático. Precisamente, en estos mismos días hemos tenido conocimiento de un foco de emisión de metano muy importante en la Comunidad de Madrid.

Según hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, los vertederos de Pinto y Valdemingómez emitieron en agosto de 2021 8.800 kg de metano por hora. Se trata de la cantidad de ese gas más alta registrada en Europa por los satélites GHGSat para la observación de emisiones globales. El equipo de investigadores del GHGSat utilizó sus medidores para detectar emisiones de metano el 20 de agosto y el 12 de octubre de 2021. Los focos eran dos vertederos situados a seis kilómetros de distancia entre sí y a unos 18 de Madrid.

Esta denuncia es preocupante, ya que sitúa a Madrid en la cabeza de Europa de emisión de metano, un gas cuyas emisiones se están tratando de eliminar y cuyo efecto de calentamiento es 23 veces mayor por kilogramo que el del CO₂. Se calcula que a nivel mundial los vertederos representan entre el 8 % y el 10 % de todas las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero. Las emisiones de metano en vertederos tienen su origen en la descomposición de la materia orgánica de la basura, aunque en vertederos bien gestionados este metano se recoge para evitar su emisión y se utiliza para generar energía eléctrica. Según las estimaciones de GHGSat, con el índice de pérdida de metano de los vertederos de Madrid se podría suministrar energía a unos 350.000 hogares.

Esto revela, además, la ausencia de una estrategia efectiva para transformar nuestro sistema de gestión de residuos, modernizarlo y ponerlo a punto para enfrentar el reto de avanzar hacia el residuo cero. La propia inaplicación de la legislación a este respecto viene acompañada de una dejación de funciones del Gobierno autonómico que no dispone ni de directrices, ni de medios ni de recursos para generar una transformación valiente que adapte el tratamiento de los residuos en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030, dejando a las mancomunidades y municipios abandonados a su suerte para gestionar el día a día, pero sin herramientas para empezar a articular una verdadera alternativa. Así, actualmente, una buena parte de la región, aunque recogiera de manera separada la fracción orgánica, no tendría dónde llevarla.

Es necesario poner fin a estas emisiones, asegurando la recogida del biogás en todos los vertederos de la Comunidad Autónoma. Los datos apuntan, además, a la necesidad de un cambio de modelo en la gestión de los residuos en la Comunidad de Madrid dado que se necesitan políticas de prevención, dar tratamiento diferenciado a los biorresiduos a través de sistemas descentralizados y de proximidad y que los vertederos y la incineración dejen de ser los principales sistemas de tratamiento para los residuos regionales.

Por todo ello se propone a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- A garantizar la recuperación total del gas metano en todos los vertederos de la Comunidad de Madrid, para la generación de energía eléctrica.
- Elaborar un Plan específico de residuos orgánicos, para la recogida y tratamiento separado de estos residuos evitando en origen la llegada de los mismos a vertederos.
- Crear un fondo específico que dote de recursos suficientes a los municipios y mancomunidades para la adquisición e instalación de infraestructura de tratamiento del residuo orgánico, con el objetivo de disponer de capacidad de tratamiento de la totalidad de esta fracción una vez se recoja de manera separada.

— PNL-191(XII)/2021 RGEP.18539 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Garantizar la recuperación total del gas metano en todos los vertederos de la Comunidad de Madrid, para la generación de energía eléctrica. Elaborar un Plan específico de residuos orgánicos, para la recogida y tratamiento separado de estos residuos evitando en origen la llegada de los mismos a vertederos. Crear un fondo específico que dote de recursos suficientes a los municipios y mancomunidades para la adquisición e instalación de infraestructura de tratamiento del residuo orgánico, con el objetivo de disponer de capacidad de tratamiento de la totalidad de esta fracción una vez se recoja de manera separada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reciente Cumbre de Glasgow sobre Cambio Climático (COP26) 103 países han llegado a un acuerdo para reducir las emisiones de metano, un potente gas de efecto invernadero. Este acuerdo nos da una idea de la preocupación que las emisiones de metano generan, por su enorme capacidad de agravar el cambio climático. Precisamente, en estos mismos días hemos tenido conocimiento de un foco de emisión de metano muy importante en la Comunidad de Madrid.

Según hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, los vertederos de Pinto y Valdemingómez emitieron en agosto de 2021 8.800 kg de metano por hora. Se trata de la cantidad de ese gas más alta registrada en Europa por los satélites GHGSat para la observación de emisiones globales. El equipo de investigadores del GHGSat utilizó sus medidores para detectar emisiones de metano el 20 de agosto y el 12 de octubre de 2021. Los focos eran dos vertederos situados a seis kilómetros de distancia entre sí y a unos 18 de Madrid.

Esta denuncia es preocupante, ya que sitúa a Madrid en la cabeza de Europa de emisión de metano, un gas cuyas emisiones se están tratando de eliminar y cuyo efecto de calentamiento es 23 veces mayor por kilogramo que el del CO₂. Se calcula que a nivel mundial los vertederos representan entre el 8 % y el 10 % de todas las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero. Las emisiones de metano en vertederos tienen su origen en la descomposición de la materia orgánica de la basura, aunque en vertederos bien gestionados este metano se recoge para evitar su emisión y se utiliza para generar energía eléctrica. Según las estimaciones de GHGSat, con el índice de pérdida de metano de los vertederos de Madrid se podría suministrar energía a unos 350.000 hogares.

Esto revela, además, la ausencia de una estrategia efectiva para transformar nuestro sistema de gestión de residuos, modernizarlo y ponerlo a punto para enfrentar el reto de avanzar hacia el residuo cero. La propia inaplicación de la legislación a este respecto viene acompañada de una dejación de funciones del Gobierno autonómico que no dispone ni de directrices, ni de medios ni de recursos para generar una transformación valiente que adapte el tratamiento de los residuos en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030, dejando a las mancomunidades y municipios abandonados a su suerte para gestionar el día a día, pero sin herramientas para empezar a articular una verdadera alternativa. Así, actualmente, una buena parte de la región, aunque recogiera de manera separada la fracción orgánica, no tendría dónde llevarla.

Es necesario poner fin a estas emisiones, asegurando la recogida del biogás en todos los vertederos de la Comunidad Autónoma. Los datos apuntan, además, a la necesidad de un cambio de modelo en la gestión de los residuos en la Comunidad de Madrid dado que se necesitan políticas de prevención, dar tratamiento diferenciado a los biorresiduos a través de sistemas descentralizados y de proximidad y que los vertederos y la incineración dejen de ser los principales sistemas de tratamiento para los residuos regionales.

Por todo ello se propone al Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- A garantizar la recuperación total del gas metano en todos los vertederos de la Comunidad de Madrid, para la generación de energía eléctrica.
- Elaborar un Plan específico de residuos orgánicos, para la recogida y tratamiento separado de estos residuos evitando en origen la llegada de los mismos a vertederos.
- Crear un fondo específico que dote de recursos suficientes a los municipios y mancomunidades para la adquisición e instalación de infraestructura de tratamiento del residuo orgánico, con el objetivo de disponer de capacidad de tratamiento de la totalidad de esta fracción una vez se recoja de manera separada.

———— PNL-194(XII)/2021 RGE.18604 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Elaborar, en el menor plazo de tiempo posible, el Plan Director para la Eliminación del Amianto en la Comunidad de Madrid descrito en la Proposición No de Ley 304/2020, aprobada por la Asamblea de Madrid el 3-12-20. 2. Realizar, con carácter de urgencia, un inventario de los centros educativos afectados por amianto en la Comunidad de Madrid. 3. Desarrollar un Plan de Desamiantado para proceder a la retirada segura del amianto de las instalaciones escolares afectadas, en un plazo no superior a dos años. 4. Incluir las obras y reformas correspondientes a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid para su financiación europea con los fondos Next Generation UE. 5. Incluir en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente. 6. Establecer una mesa de seguimiento de los Grupos Parlamentarios para monitorizar el desarrollo del Plan Director y el Plan de Desamiantado de centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El asbesto o amianto ha sido utilizado durante décadas en multitud de materiales, productos y aplicaciones por sus propiedades aislantes, mecánicas, químicas y de resistencia al calor y a las llamas. Sin embargo, numerosos estudios han demostrado que la inhalación de sus microfibras es causante de graves enfermedades respiratorias, como el mesotelioma y el adenocarcinoma de pulmón. Estas microfibras se liberan con el progresivo deterioro del material, que tiene una vida útil de aproximadamente 35 años, por lo que los materiales que se usaron en construcciones e instalaciones en los años 70 y 80 ya han llegado al final de su vida útil y se han convertido en un peligro para la salud pública.

En 2002 se prohíbe la utilización del amianto y de los productos que lo contienen, pero no se eliminan los ya instalados o en servicio, por lo que el amianto sigue siendo hoy día un problema de salud pública, medioambiental y laboral. En 2013 el Parlamento Europeo hace pública una Resolución sobre los riesgos para la salud del amianto, instando a los Estados miembros a identificar y censar el amianto instalado y desarrollar planes de erradicación del mismo en el menor plazo posible. En 2015 y 2019 el Comité Económico y Social Europeo (CESE) emitió sendos dictámenes sobre el amianto en los que se señala que la cifra de víctimas anuales en Europa ronda las 88.000 personas, lo que representa entre el 55-85 % de los cánceres de pulmón en el trabajo, estableciendo como objetivo prioritario de la UE la eliminación de todo el amianto a través de planes de acción de los Estados miembros antes de 2028.

En la Comunidad de Madrid no existen estudios ni registros que determinen la situación del amianto instalado, ni del vertido ilegalmente en el medio ambiente en escombreras, lo que supone un grave riesgo para la salud de madrileños y madrileñas. Tampoco existe una normativa de carácter regional que ampare posibles actuaciones de los municipios de la región.

Sin embargo, sí se han identificado numerosos centros educativos donde existe amianto que ha superado su vida útil, en alguno de los cuales se han realizado auditorías, e incluso se han efectuado algunas obras y reformas en las que se ha procedido a la retirada de amianto. Pero no existe un inventario completo de los centros educativos afectados, ni por consiguiente un plan de retirada completo de este material.

Distintas sociedades médicas, en especial la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) y la Asociación Española de Pediatría (AEP) urgen a las Administraciones públicas a que procedan a desarrollar planes de desamiantado en el plazo más breve posible. La AEP asegura que un millón de niños en nuestro país estudian en colegios donde están expuestos al amianto, recordando que la etapa escolar es más sensible a la acción de carcinógenos y reclamando la total eliminación del amianto en los centros educativos para evitar la exposición ambiental, así como desarrollar programas de Salud Medioambiental Escolar, que contribuyan a eliminar la exposición a cancerígenos en los centros educativos y el amianto de forma prioritaria.

El 3 de diciembre de 2020 se aprobó por mayoría en la Asamblea de Madrid la Resolución 52/2020 previo debate de la Proposición No de Ley 304/2020, en la que se instaba a la elaboración en el plazo de un año de un Plan Director para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid. Dicho plan debería incluir entre otras actuaciones un censo del amianto en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y un plan de erradicación segura, priorizando los centros educativos y entornos con presencia de niños, como polideportivos. Desgraciadamente este Plan Director no existe todavía.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos presentan para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar en el menor plazo de tiempo posible el Plan Director para la Eliminación del Amianto en la Comunidad de Madrid descrito en la Proposición No de Ley 304/2020, aprobada por la Asamblea de Madrid el 3 de diciembre de 2020.
2. Realizar con carácter de urgencia un inventario de los centros educativos afectados por amianto en la Comunidad de Madrid.
3. Desarrollar un Plan de Desamiantado para proceder a la retirada segura del amianto de las instalaciones escolares afectadas en un plazo no superior a dos años.
4. Incluir las obras y reformas correspondientes a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid para su financiación europea con los fondos Next Generation UE.
5. Incluir en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente.
6. Establecer una mesa de seguimiento de los Grupos Parlamentarios para monitorizar el desarrollo del Plan Director y el Plan de Desamiantado de centros educativos.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PE-1051(XII)/2021 RGEF.18234 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se define el peso que tiene cada uno de los criterios citados en el artículo 9.2 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de

1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan para determinar la aportación que hace la Comunidad de Madrid a cada uno de los municipios.

———— **PE-1052(XII)/2021 RGEF.18241** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta Cómo se han establecido los criterios del Informe de evaluación realizado por la Comunidad de Madrid para determinar las necesidades de cada municipio en el marco del Plan de Inversión Regional de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 9.2 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025) modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan.

———— **PE-1053(XII)/2021 RGEF.18252** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que han llevado a cabo para garantizar que el cambio de ubicación del mercadillo de venta ambulante de Collado Villalba realizado el pasado mes de agosto de 2019 cumple con la legislación vigente.

———— **PE-1054(XII)/2021 RGEF.18271** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes”, número de expediente C-923M/006-19 (A/SER-034642/2019), se ha cumplido con las obligaciones señaladas en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

———— **PE-1055(XII)/2021 RGEF.18272** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid”, número de expediente A/SER-008210/2017, cumple con lo señalado en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

———— **PE-1056(XII)/2021 RGEF.18273** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid”, número de expediente A/SER-008210/2017, se ha cumplido con las obligaciones señaladas en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

———— **PE-1057(XII)/2021 RGEF.18274** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que en la ejecución del contrato de servicios “Tramitación de emergencia Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital de

Emergencias Enfermera Isabel Zandal”, número de expediente A/SER-040389/2020, cumple con lo señalado en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

———— PE-1058(XII)/2021 RGEF.18275 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la ejecución del contrato de servicios “Tramitación de emergencia Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal”, número de expediente A/SER-040389/2020, se ha cumplido con las obligaciones señaladas en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

———— PE-1059(XII)/2021 RGEF.18276 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que en la ejecución del contrato de servicios “Vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes”, número de expediente C-923M/006-19 (A/SER-034642/2019), cumple con lo señalado en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

———— PE-1060(XII)/2021 RGEF.18389 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que utiliza la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para establecer los grupos de Ciencia y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales en el Bachillerato de Excelencia.

———— PE-1061(XII)/2021 RGEF.18390 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la ciencia en el curso 2021-2022.

———— PE-1062(XII)/2021 RGEF.18391 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la Educación Primaria en el curso 2021-2022.

———— PE-1063(XII)/2021 RGEF.18392 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la Enseñanza Secundaria en el curso 2021-2022.

———— PE-1065(XII)/2021 RGEF.18394 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que piensa llevar a cabo la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y

Portavocía en materia de igualdad de género para el ámbito de la formación e investigación en el curso 2021-2022.

———— **PE-1067(XII)/2021 RGE.18396** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía necesario que las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid renueven el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-1068(XII)/2021 RGE.18485** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proceso que va a desarrollar la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para regularizar y en su caso legalizar a las Mancomunidades de Regantes en la Comunidad de Madrid.

———— **PE-1069(XII)/2021 RGE.18486** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se han limitado las ayudas dirigidas a fomentar una agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000 a explotaciones entre 3 y 14 hectáreas, dejando así fuera extensiones superiores que son más proclives a albergar estas especies.

———— **PE-1070(XII)/2021 RGE.18520** ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno Regional mantiene en la zona tarifaria B2 de Metro la estación de Rivas Vaciamadrid, toda vez que el resto de estaciones que dan servicio al municipio, Rivas urbanizaciones y Rivas Futura, corresponden a la zona tarifaria B1.

———— **PE-1071(XII)/2021 RGE.18543** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar los picos de emisiones de metano detectados los últimos meses por la Agencia Espacial Europea en los vertederos de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-1072(XII)/2021 RGE.18557** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se realiza el inventario anual de emisiones de metano en la Comunidad de Madrid.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su

calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— **PI-5395(XII)/2021 RGEPI.18567** ————
(Transformada de PE-1073(XII)/2021 RGEPI.18567)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: proporción exacta de Fondos propios y proporción de Fondos Europeos que componen los 68 millones que -según anunció el pasado 15 de noviembre a través de nota de prensa la presidenta de la Comunidad de Madrid- se destinarán a la construcción de un centro de proceso de datos de altas prestaciones, el 'Green Data Center', con el objetivo de albergar servicios de tecnologías de la información.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— **PE-603(XII)/2021 RGEPI.10361** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Aranjuez.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo "Plan Regional de Inversiones" para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Se tiene previsto la realización de una serie de inversiones que van a representar una mejora de la infraestructura de la sede de Juzgados, ubicada en la calle Patio de los Caballeros, s/n, del municipio de Aranjuez.

Las actuaciones supondrán una inversión de 60.000 euros y las mismas consistirán en lo siguiente:

- Pintura de la zona de atención al público del nuevo Servicio Común de actos Comunicados.
- Trabajos de pavimentación y albañilería en el acceso a calabozos del Juzgado.
- Reforma del aseo de la primera planta.
- Reforma del espacio existente en la bajo cubierta de la antigua vivienda del edificio, de manera que la misma se pueda utilizar por los Juzgados.

También se realizarán obras de mejora en la Residencia de atención a personas con discapacidad intelectual “Aranjuez”, obras de reparación en la residencia de personas con enfermedad mental “Miniresidencia Aranjuez” y obras de reparación en la Residencia infantil Madre Teresa.

AMAS

Obras en el Centro de mayores Aranjuez.

Obras en la Residencia de mayores Santiago Rusiñol.

Además, señalar que el Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

También, se procederá a lo largo del año 2021, a la licitación de las obras del proyecto de la rotonda del enlace norte del PAU de la Montaña en Aranjuez, cuya redacción del proyecto está actualmente en curso.

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

- Programa VII de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Área de “Barrio de las Aves” en el municipio de Aranjuez. Acuerdo de Comisión Bilateral correspondiente a esta Área. Con arreglo al mismo se ha programado la rehabilitación de 380 viviendas además de la realización actuaciones de reurbanización, con un coste total de la actuación de 4.604.800 euros.

- Se encuentra en tramitación una nueva adenda al referido Acuerdo de Comisión Bilateral por el que se aumenta nuevamente el número de viviendas objeto de rehabilitación a 592 viviendas, además se amplía el crédito tanto para la realización de obras de rehabilitación de edificios y viviendas como la realización actuaciones de reurbanización, estimándose un coste total de la actuación de 6.864.732,23 euros.
- Está previsto llevar a cabo la licitación de la parcela de red supramunicipal titularidad de la Comunidad de Madrid, ubicada en el Plan Sectorización Sector "La Montaña", parcela 501, para el otorgamiento de concesión demanial con destino a la construcción de 400 viviendas con alquileres asequibles.

IMIDRA

- Desde este Instituto no se tienen previstas inversiones más allá de las que se vayan a realizar para el mantenimiento y conservación de las fincas, edificaciones e instalaciones que el IMIDRA dispone en este término municipal.

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 5: zona geográfica que comprende los municipios de Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro. Inversión global de 38.057.190,18 euros y longitud prevista de renovación de 137 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Conservación, gestión y mantenimiento del Parque Regional del Sureste. 72.669,24 euros.
- Acometer las actuaciones previstas en el Plan de Actuación de Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid. 18.000 euros.

Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan

de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.
 6. Desde la Consejería de Sanidad en el municipio de Aranjuez se realizarán inversiones por un importe total de 88.484,09 euros.

— PE-604(XII)/2021 RGEF.10362 —

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Arganda del Rey.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

En la sede de Juzgados del partido judicial de Arganda del Rey, la Dirección General de Infraestructuras Judiciales tiene previsto la realización de diversas inversiones hasta el final de la Legislatura, de manera que el servicio esencial de la Administración de Justicia se desarrolle en la mejor infraestructura posible.

Así pues, la primera actuación a realizar consistirá en la adecuación de espacios para la entrada en funcionamiento de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en enero de 2022.

Asimismo, se va a renovar la cartelería de la sede judicial y se va a proceder a la realización de trabajos de jardinería en el exterior de la sede judicial, y en las jardineras de la entrada del edificio.

El conjunto de las actuaciones va representar una inversión cercana a los 75.000 euros.

Mejoras en accesibilidad y en la edificación del Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) “Arganda”.

AMAS

Obras y mejora del equipamiento en:

- Residencia infantil Arganda del Rey.
- Residencia de mayores Arganda del Rey.
- CPDI de Arganda del Rey.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

Se ha creado por parte del CRTM el servicio especial de autobuses urbanos para facilitar el acceso al mercadillo.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid. Además, todas aquellas actuaciones que sean viables, una vez sean definitivamente aprobados los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

En ese sentido, la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid está redactando el estudio informativo para la realización de la variante de la M-300 en Arganda y duplicación de las carreteras M-225 y M-300 hasta Loeches, pretendiendo reforzar la red de carreteras autonómicas en la zona sureste de Madrid con la conexión de la A-3 en Arganda del Rey con la A-2 en Alcalá de Henares.

IMIDRA

- Desde este Instituto se van a realizar labores de mantenimiento y conservación de las fincas, edificaciones e instalaciones que el IMIDRA dispone en este término municipal.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de abastecimiento: 200.000 euros.
- Inversiones previstas conservación de redes de saneamiento: 8.116.268 euros.
- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.
- Obra en ejecución del contrato 77/2020 “Proyecto de construcción del tratamiento biológico con membranas en la edar de La Poveda (Arganda del Rey)”. Importe adjudicado 4.854.160,16 euros.
- Obra prevista, con un importe de licitación de 13.222.651,17 euros, asociado al contrato 71/2020 “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A. Plan Sanea (Arganda del Rey)”.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Conservación, gestión y mantenimiento del Parque Regional del Sureste. 283.376,74 euros.
- Acometer las actuaciones previstas en el Plan de Actuación de Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid. 96.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

- Continuar con la actuación de recuperación de la Laguna con aceites, con una inversión de 3.605.553 euros, a realizar durante el ejercicio de 2022.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Las inversiones totales de la Consejería de Sanidad en Arganda del Rey son de 26.838,23 euros.

— PE-605(XII)/2021 RGEF.10363 —

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Belmonte del Tajo.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

- Obra prevista, con un total de 480.541,59 euros de importe adjudicado, correspondiente al contrato 57/2017 “Proyecto de construcción de aliviadero en Belmonte de Tajo y otras actuaciones de mejora en el sistema de colectores”.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Trabajos de acondicionamiento daños Filomena en Monte Dehesa de Valdecabañas consorciado con el Ayuntamiento. 15.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

En este sentido, se ha reforzado la línea 430 para atender las necesidades de estudiantes en sus desplazamientos escolares.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad Madrid.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 1.840,90 euros en Belmonte del Tajo.

———— **PE-606(XII)/2021 RGEF.10364** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Brea del Tajo.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Los objetivos previstos para este municipio son los de carácter general para el conjunto de la Comunidad de Madrid, se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

- Programa VII de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Área de “Los Olmos” en los municipios de Ambite, Anchuelo, Brea de Tajo, Carabaña, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo. Con arreglo al mismo se ha programado la edificación de 10 viviendas, así como la rehabilitación de 200 viviendas además de la realización actuaciones de reurbanización, estimándose un coste total de la actuación de 4.860.000 euros.
- En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021 se encuentra en fase de proyecto de ejecución las actuaciones de “Restauración del entorno de la Ermita de San Roque” dotado con un presupuesto 98.226,52 euros.

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo,

Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Trabajos de conservación de los dos montes consorciados con particulares. 10.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una

movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carreteras que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total en Brea del Tajo de 4.193,89 euros.

———— **PE-607(XII)/2021 RGEF.10365** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Carabaña.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Los objetivos previstos para este municipio son los de carácter general para el conjunto de la Comunidad de Madrid, se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

- Programa VII de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Área de “Los Olmos” en los municipios de Ambite, Anchuelo, Brea de Tajo, Carabaña, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo. Con arreglo al mismo se ha programado la edificación de 10 viviendas, así como la rehabilitación de 200 viviendas además de la realización actuaciones de reurbanización, estimándose un coste total de la actuación de 4.860.000 euros.

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de

Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Trabajos de acondicionamiento daños Filomena Monte Dehesa Nueva consorciado con el Ayuntamiento. 15.000 euros.
- Arreglo pista Monte Consorciado con el Ayuntamiento Dehesa Nueva. 3.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa

de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carreteras que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Se van a realizar actuaciones de mantenimiento y conservación en materia de firmes por parte de la Dirección General de Carreteras en los 64 km de la Vía verde del Tajuña y el ramal de Carabaña a Estremera.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 4.076,20 euros en Carabaña.

———— **PE-608(XII)/2021 RGEF.10366** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Ciempozuelos.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Los objetivos previstos para este municipio son los de carácter general para el conjunto de la Comunidad de Madrid, se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Se realizarán obras de mejora de las instalaciones en la Residencia de atención a mayores “Las Vegas”.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de abastecimiento: 97.600 euros.
- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 5: zona geográfica que comprende los municipios de Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos,

Ciempozuelos, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro. Inversión global de 38.057.190,18 euros y longitud prevista de renovación de 137 Km.

- Obra prevista, con un total de 1.702.459,10 euros de importe adjudicado, correspondiente al contrato 238/2020 “Proyecto de construcción de conexión nuevos desarrollos de Ciempozuelos con Emisario Buzanca”.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Conservación, gestión y mantenimiento del Parque Regional del Sureste. 325.045,60 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa

de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carreteras que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Desde la Consejería de Sanidad se va a invertir un total de 116.098,81 euros en Ciempozuelos.

— PE-609(XII)/2021 RGEF.10367 —

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Se realizarán obras de mejora en la Residencia y Centro Ocupacional “Colmenar de Oreja”.

IMIDRA

- Desde este Instituto se van a realizar labores para el mantenimiento y conservación de las fincas, edificaciones e instalaciones que el IMIDRA dispone en este término municipal.

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete,

Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Trabajos de acondicionamiento daños Filomena en Monte Pinar y otros, consorciado con el Ayuntamiento 15.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo

uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

En este sentido, se ha reforzado la línea 430 para atender a necesidades de estudiantes (colegios).

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 129.233,47 euros en Colmenar de Oreja.

———— **PE-610(XII)/2021 RGE.10368** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Estremera.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, tiene previsto para su ejecución la siguiente inversión en Estremera (RGE.10368): “Centro Cultural Camilo José Cela” con un presupuesto de 117.849,35 euros.

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo

de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Colaboración con el Ayuntamiento en los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento Área recreativa La Playa. Se realizarán dentro del encargo para Mejora de los montes y AARR de la zona este (Comarcas VI y VII). 10.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Se van a realizar actuaciones de mantenimiento y conservación en materia de firmes por parte de la Dirección General de Carreteras en los 64 km de la Vía verde del Tajuña y el ramal de Carabaña a Estremera.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 897,70 euros en Estremera.

———— **PE-611(XII)/2021 RGEF.10369** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Fuentidueña del Tajo.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carreteras que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de saneamiento: 131.440 euros.
- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de

Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Colaboración con el Ayuntamiento en los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento Área recreativa La Playa. Se realizarán dentro del encargo para Mejora de los montes y AARR de la zona este (Comarcas VI y VII). 10.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 2.411,75 euros en Fuentidueña del Tajo.

PE-612(XII)/2021 RGEF.10370

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Leganés.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continúan realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

En el municipio de Leganés existe la previsión de invertir 190.000 euros para la mejora de las instalaciones y equipamiento en el Centro de Formación Profesional para el Empleo en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica.

Además, señalar que en el municipio de Leganés se encuentra localizada en la Plaza de la Paloma, núm. 5 la sede de los Juzgados del partido judicial, en la que se localizan 8 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

A lo largo de la presente Legislatura están previstas la realización de diversas actuaciones de reforma de la sede judicial, de manera que se mejore la pavimentación de los Juzgados y se instale una nueva iluminación más eficiente. Asimismo, se realizarán actuaciones en la cubierta del edificio. La inversión inicial prevista asciende a los 70.000 euros.

También se van a realizar mejoras en la Residencia de Atención al Mayor “Parque Los Frailes” y respecto a AMAS se realizarán obras de mejora e instalaciones en los siguientes centros:

- Centro de mayores Leganés I.
- Centro de mayores Leganés II.
- Residencia infantil Leganés.
- Centro ocupacional Juan Ramón Jiménez.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo

uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

En este sentido se ha realizado un acuerdo entre el CRTM con el Ayuntamiento para analizar la reestructuración de las redes de bus del municipio (urbana e interurbana).

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, Metro de Madrid, tiene previstas en las seis estaciones de la línea 12 que pertenecen al municipio (San Nicasio, Leganés Central, Hospital Severo Ochoa, Casa del Reloj, Julián Besteiro y El Carrascal) inversiones por valor de 752.545,24 euros. El objetivo de esta inversión es la mejora de los sistemas de control y seguridad en los accesos, así como la mejora de la accesibilidad en las citadas estaciones.

Además, está proyectada la prolongación de la L-3 de Metro, Villaverde-El Casar, cuya obra comenzará en el primer trimestre de 2022, y de la que se beneficiará el municipio de Leganés.

Igualmente, está proyectada la construcción del intercambiador de Legazpi y que conectará con las líneas 3 y 6 de metro con los autobuses interurbanos procedentes de los municipios del sector de la A-4.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de abastecimiento: 468.268,93 euros.
- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 5: zona geográfica que comprende los municipios de Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro. Inversión global de 38.057.190,18 euros y longitud prevista de renovación de 137 Km.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan

de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 5.291.162,53 euros en Leganés.

———— PE-613(XII)/2021 RGEF.10371 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Morata de Tajuña.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continúan realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo

uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carreteras que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

También se informa que se realizarán en:

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.
- Obra prevista, con un total de 1.220.422,06 euros de importe licitado, correspondiente al contrato 163/2017 "Proyecto actuaciones de mejora en edar Morata de Tajuña".

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.

2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 12.423,76 euros en Morata de Tajuña.

———— PE-614(XII)/2021 RGEF.10372 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Orusco.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continúan realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

También se realizarán inversiones desde la:

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

- Programa VII de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Área de “Los Olmos” en los municipios de Ambite, Anchuelo, Brea de Tajo, Carabaña, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo. Con arreglo al mismo se ha programado la edificación de 10 viviendas, así como la rehabilitación de 200 viviendas además de la realización actuaciones de reurbanización, estimándose un coste total de la actuación de 4.860.000 euros.

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Trabajos de conservación del MUP 212 y del Monte Canto Herrado consorciado con el Ayuntamiento. Se realizarán dentro del encargo para Mejora de los montes y AARR de la zona este (Comarcas VI y VII). 10.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:

1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 3.692,50 euros en Orusco de Tajuña.

———— PE-615(XII)/2021 RGEF.10373 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Pelares de Tajuña.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continúan realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

Por parte del CRTM de la Comunidad de Madrid se ha firmado un acuerdo con el ayuntamiento para analizar la reestructuración de itinerarios de las líneas que dan servicio al municipio.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

También se van a realizar inversiones por parte de:

Agencia de Vivienda Social

- Iniciado el procedimiento para la construcción de 4 viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento en la parcela situada en el polígono P-06 del “Sector de Ensanche” del municipio de Perales de Tajuña.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de saneamiento: 210.000 euros.
- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Vald Laguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanes. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.
- Obra prevista, con un importe de licitación de 1.366.955,04 euros, asociado al contrato 71/2020 “obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por canal de Isabel II, S.A. Plan Sanea (Perales de Tajuña)”.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:

1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 21.674,92 euros en Perales de Tajuña.

———— PE-616(XII)/2021 RGEF.10374 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Durante la presente Legislatura están previstas tres actuaciones en el municipio de Rivas Vaciamadrid:

En primer lugar, la construcción de la fase de terminación del CEIPSO La Luna, que se iniciará durante el último trimestre de 2021 y cuenta con una inversión de casi a 6,7 millones de euros.

En segundo lugar, y en paralelo, se va a llevar a cabo la ejecución del gimnasio de este centro, lo que supondrá una inversión adicional de 1 millón de euros.

En tercer lugar, se va a iniciar, también durante el último trimestre de este año, la construcción de la 1ª Fase del CEIP Hispanidad con una inversión de 2,8 millones de euros.

Está también en previsión el inicio del noveno IES del municipio.

Además, se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Se realizarán inversiones desde:

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

- Programa VII de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Área de “Barrio Covibar” en el municipio de Rivas Vaciamadrid. Con arreglo al mismo se ha programado la rehabilitación de 800 viviendas además de la realización actuaciones de reurbanización, estimándose un coste total de la actuación de 4.604.800 euros.
- En tramitación una nueva adenda nueva adenda al referido Acuerdo de Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2018 por el que se realiza una nueva distribución entre líneas de financiación y se aumenta el coste total de la actuación hasta un importe de 4.796.000 euros.
- Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., por el que se determinan las condiciones de financiación para la promoción de 83 viviendas en alquiler en la parcela 44 en Rivas Vaciamadrid, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Está previsto llevar a cabo la licitación de las parcelas de red supramunicipal titularidad de la Comunidad de Madrid, ubicadas en el SUS PP B Plan Parcial "Cristo de Rivas" y en el SUS PP C “La Fortuna”, para el otorgamiento de concesión demanial con destino a la construcción de 389 y 116 viviendas, respectivamente, con alquileres asequibles.

Agencia de Vivienda Social

- Iniciado el procedimiento para la construcción de 136 viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento, en la parcela RC-6 SGR situada en el sector C “La Fortuna” del municipio de Rivas Vaciamadrid.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de saneamiento: 841.119 euros.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Conservación, gestión y mantenimiento del Parque Regional del Sureste. 428.203,32 euros.
- Acometer las actuaciones previstas en el Plan de Actuación de Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid. 110.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 60.560,95 euros en Rivas Vaciamadrid.

———— PE-617(XII)/2021 RGEP.10375 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de San Martín de la Vega.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

En este sentido se hará una revisión para la mejora de la frecuencia de la línea 416.

La Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo ha iniciado los trámites para la licitación del “Contrato de servicios para la redacción del proyecto de implantación de un servicio de autobús por plataforma reservada (BRT) entre Pinto y San Martín de la Vega” con el objeto de mejorar el servicio de transporte público entre Pinto y San Martín de la Vega.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Se realizarán inversiones desde:

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 5: zona geográfica que comprende los municipios de Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro. Inversión global de 38.057.190,18 euros y longitud prevista de renovación de 137 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Conservación, gestión y mantenimiento del Parque Regional del Sureste. 894.157,82 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 34.298,45 euros en San Martín de la Vega.

———— PE-618(XII)/2021 RGEF.10376 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Titulcia.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo "Plan Regional de Inversiones" para los Ayuntamientos

de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carreteras que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Se realizarán inversiones desde:

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

- Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, tiene previsto para su ejecución la siguiente inversión: Titulcia (RGEP10376): “Plaza Mayor” con un presupuesto de 120.000,00 euros.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de abastecimiento: 216.775,24 euros.
- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 5: zona geográfica que comprende los municipios de Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro. Inversión global de 38.057.190,18 euros y longitud prevista de renovación de 137 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Conservación, gestión y mantenimiento del Parque Regional del Sureste. 62.146,50 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se va a realizar una inversión total de 3.714,20 euros en Titulcia.

———— PE-619(XII)/2021 RGEP.10377 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Valdemoro.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Durante la presente Legislatura está prevista en el municipio de Valdemoro la construcción del Centro Público de Educación Especial. Esta actuación que se iniciará durante el último trimestre de 2021, cuenta con una inversión superior a 7 millones de euros.

Además, se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

En el municipio de Valdemoro existen en la actualidad 3 sedes judiciales, ubicadas en la Glorieta de las Sirenas, donde se ubican los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 4, 5 y 6; en la calle Estrella Elola, núm. 11, locales A y B, donde se ubican los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 y 7 y el Registro Civil; y en calle Estrella Elola, núm. 11, locales C y D, donde se ubican los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 y 3.

Se han adjudicado en el año 2021 las obras para la construcción de un nuevo edificio judicial único en el que se agrupen todas las sedes, resolviendo los problemas de espacio de las mismas y permitiendo la implantación de nuevas instalaciones vinculadas y acordes con la actividad judicial.

El nuevo edificio judicial contará con 10.445,23 m² de superficie construida, en el que se ubicarán los siete juzgados de primera instancia e instrucción actuales, un juzgado de guardia estanco en planta baja y espacio de reserva suficiente para albergar hasta seis juzgados más. Asimismo, habrá espacio para la Fiscalía, Colegio de Abogados, Colegio de Procuradores, mediación, forensía, decanato, office para funcionarios, Registro Civil, Sala de Bodas, Cámara Gesell, zona de policía, celdas y servicios auxiliares.

La nueva sede judicial única está diseñada pensando en la protección de las víctimas, en especial las más vulnerables, como menores o mujeres víctimas de violencia de género. Por eso, contará con recorridos diferenciados para que las víctimas no tengan que cruzarse con sus presuntos agresores. También prevé recorridos y entradas diferenciadas para público y funcionarios, evitando así encuentros indeseables entre jueces y fiscales y quienes van a ser encausados o sus familiares.

La obra de construcción del nuevo edificio de Juzgados está prevista que finalice en el mes de octubre de 2022. La inversión en la construcción de la nueva sede judicial asciende a 13 millones de euros.

Por otra parte, en el último trimestre de 2021, se van a realizar obras de adaptación de espacios en la sede principal actual para la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado creado en el partido Judicial.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo

uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

En este sentido el CRTM ha reforzado la L.7 urbana para ajustarse a las necesidades de estudiantes (colegios).

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carretas que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Se realizarán inversiones en:

Agencia de Vivienda Social

- Iniciado el procedimiento para la construcción de las promociones siguientes:

240 viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento, locales comerciales, trasteros y garaje situados en la parcela RC-II 5, de las parcelas EL-1 y D-13 dentro del “Plan Parcial UDE Oeste-Norte de Valdemoro”.

39 viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento, locales comerciales y garaje situados en la parcela RC-II 2.2, dentro del “Plan Parcial UDE Oeste-Norte de Valdemoro”.

Canal de Isabel II

- Inversiones previstas conservación de redes de saneamiento: 2.503.753 euros.
- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 5: zona geográfica que comprende los municipios de Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro. Inversión global de 38.057.190,18 euros y longitud prevista de renovación de 137 Km.
- Obra prevista, con un importe de licitación de 2.339.575,71 euros, asociado al contrato 71/2020 “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A. Plan Sanea (Valdemoro)”.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Conservación, gestión y mantenimiento del Parque Regional del Sureste. 71.453,68 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las

inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.

- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 555.203,39 euros en Valdemoro.

— PE-620(XII)/2021 RGEF.10378 —

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos e inversiones que tiene previsto en la XII Legislatura para realizar en el municipio de Villaconejos.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha dotado con 1.000 millones de euros un nuevo “Plan Regional de Inversiones” para los Ayuntamientos de la región, donde cada uno de ellos podrá solicitar inversiones, según sus necesidades municipales, dentro de las condiciones que marca el decreto correspondiente.

Se continuarán realizando las inversiones necesarias en equipamiento ordinario, sistemas y tecnologías de la comunicación, rutas de transporte, así como en aquellas actuaciones que solventen las incidencias de mantenimiento ordinario que hubiera que llevar a cabo en los centros educativos de la localidad.

Se procurará fomentar el crecimiento económico, así como la actividad de todos los sectores productivos, la atracción de inversiones, y la creación de empresas; y apoyar la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

También se han realizado mejoras en el Centro de Día de atención a la Discapacidad.

El Gobierno regional apuesta por una movilidad que tenga como ejes principales de actuación: la vertebración y la cohesión social de toda la región. Para ello, se desarrolla un ambicioso programa de inversiones realizando grandes infraestructuras intermodales y ampliando la red de transporte interurbano para que llegue a todos los municipios de la Comunidad. En nuestra red de transporte cuenta con los mayores avances en tecnología y digitalización, y que sea plenamente accesible. Una movilidad competitiva, sostenible y eficaz, que proteja la salud y el medio ambiente, y que siga siendo uno de los principales motores socioeconómicos de la región. En definitiva, que sea el ciudadano de nuestra región el que tenga la libertad para elegir el medio de transporte que considere más oportuno.

Se mejorará el transporte público interurbano dentro de las posibilidades que ofrece el actual marco concesional, reforzando las frecuencias en hora punta y fines de semana.

En ese sentido el CRTM ha reforzado la línea 430 en base a las necesidades de estudiantes (colegios).

De igual forma, se ejecutarán todas aquellas actuaciones de conservación y mantenimiento de carreteras que sean del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

También se realizarán inversiones en:

Canal de Isabel II

- Obras de renovación de tuberías de la red de abastecimiento. Lote 8. Zona geográfica que comprende los municipios de Ambite, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés. Inversión global de 21.924.316,61 euros y longitud prevista de renovación de 75 Km.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

- Trabajos de conservación del Monte Valtaros consorciado o con el Ayuntamiento. Se realizarán dentro del encargo para Mejora de los montes y AARR de la zona este (Comarcas VI y VII). 10.000 euros.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Se tiene previsto aprobar el Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establecerán y detallarán los objetivos de gestión de este dominio público para cada uno de los 170 municipios de la región que cuentan con vías pecuarias en su ámbito territorial, previa consulta a los mismos, para concretar las inversiones más adecuadas que se deben acometer para mejorar su estado de conservación y potenciar los usos propios, compatibles y complementarios del mismo.
- Se afrontarán aquellas actuaciones que, en función de las necesidades, se estimen necesarias.

Dirección General de Economía Circular

- Continuar financiando la recogida y tratamiento de residuos domésticos, así como la construcción de infraestructuras de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Urbanismo

- Líneas de actuación, enfocadas a los municipios con menor capacidad económica y de gestión:
 1. Fomento de la modernización de los planeamientos municipales.
 2. Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes.
 3. Ayudas a las Mancomunidades para la prestación de servicios urbanísticos.
 4. Asesoramiento en materia de urbanismo a las Entidades locales de menor población.
 5. Consultas urbanísticas.

Desde la Consejería de Sanidad se realizará una inversión total de 3.043,10 euros en Villacañeros.

— PE-621(XII)/2021 RGE.1044 —

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha establecido la Comunidad de Madrid una alternativa con el Rayo Vallecano de Madrid en el caso de que las obras del Estadio de Vallecas no estuvieran finalizadas antes del inicio de la Liga.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, mantuvo una reunión, durante los días previos al primer partido de la temporada 2021-2022 que se jugaba en el estadio, con los representantes del Rayo Vallecano SAD, La Liga y la empresa Banasa. El objetivo de dicho encuentro fue analizar la situación de las obras en aquel momento. El partido frente al Granada C.F. pudo disputarse según lo previsto. Aun así, la Comunidad de Madrid solicitó a la Dirección General de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid el apoyo del Cuerpo de Bomberos, con un camión autobomba y el personal pertinente, por si hubiese sido necesario para evitar cualquier falta de suministro.

Posteriormente, desde la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en coordinación con Rayo Vallecano SAD, La Liga, Banasa y Tragsa, se determinó realizar las actuaciones pertinentes para poder asegurar el acceso de público en la Grada Baja de la Avenida de la Albufera desde el partido del pasado 18 de septiembre de 2021 entre el Rayo Vallecano SAD y el Getafe C.F.

Para ello, se han generado las coordinaciones necesarias de manera urgente con el objetivo de realizar una actuación provisional en la Puerta 19, así como los espacios de circulación a la Grada Baja, cumpliendo todos los sistemas de seguridad (lumínica, estructural y zonas de paso).

De igual manera, se ha asegurado el cumplimiento de los sistemas y criterios de salubridad con la colocación de 23 módulos de servicios químicos para uso del público asistente.

Es importante señalar que el aforo total de dicha grada al 100 % es de 2.068 espectadores, debiendo adecuar dicho aforo a la normativa COVID existente en lo que a recintos deportivos se refiere.

———— **PE-622(XII)/2021 RGEF.10445** ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo del retraso de las obras en el Estadio de Vallecas.

RESPUESTA

Desde julio de 2019, la Comunidad de Madrid trabaja en un proyecto de obras para la adecuación a normativa sobre edificación en el Estadio de Vallecas respecto a accesibilidad y evacuación, protección contra incendios, y actuaciones relativas a seguridad estructural.

El 29 de julio de 2020, se aprobó por Consejo de Gobierno, la autorización de gasto de 1.715.169,2 euros para financiar la primera fase de las obras aprobándose el 19 de octubre de 2020 la adjudicación de las obras a la empresa Banasa.

Ya desde el mismo 31 de julio de 2020, el Presidente del Rayo Vallecano manifiesta su disconformidad y total desacuerdo a las actuaciones que se iban a llevar a cabo, tanto por burofax como en reuniones con la anterior Viceconsejería de Deportes, quien accede a contemplar en un proyecto modificado algunas de las pretensiones del Rayo Vallecano.

Este acuerdo verbal no va acompañado de la correspondiente tramitación administrativa, no siendo hasta el 30 de marzo de 2021 cuando el Rayo Vallecano SAD concreta parcialmente su propuesta y más tarde el 14 de abril cuando manifiesta, aún a regañadientes, la conformidad con un futuro modificado de obras, no existiendo hasta ese momento ninguna actuación administrativa formal al respecto.

Es a partir de ese momento (con conformidad del Rayo) cuando se inician las actuaciones administrativas de encargo del proyecto modificado por parte de la Comunidad de Madrid el cual se recibe desde Tragsa el 5 de julio de 2021.

Enviado el 8 de julio a la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite informe favorable el 6 de septiembre de 2021, llevándose actualmente a cabo todas las actuaciones administrativas necesarias para que la obra pueda finalizar a la mayor brevedad posible.

———— **PE-623(XII)/2021 RGEF.10446** ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid acometer las obras en lo relativo a la mejora del césped, las cabinas de prensa y la iluminación que el Estadio de Vallecas necesita para cumplir los estándares de un campo de primera división.

RESPUESTA

Las obras objeto de esta pregunta están siendo ejecutadas por el propio Club Rayo Vallecano SAD de manera privada, por lo que no corresponde a la Comunidad de Madrid acometer trabajos al respecto.

———— PE-624(XII)/2021 RGEP.10447 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid tener algún tipo de encuentro con la afición y los accionistas del Rayo Vallecano de Madrid para transmitirles el estado de las obras del Estadio de Vallecas y cuál es la situación actual.

RESPUESTA

La Directora General de Deportes de la Comunidad de Madrid, tal como han realizado el resto de antecesores en el cargo, ha mantenido una reunión con los colectivos mencionados justo después de su nombramiento, no habiéndose producido reuniones ni encuentros posteriores.

———— PE-641(XII)/2021 RGEP.10596 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: conocimiento que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid del protocolo de conflicto recomendado en la última encuesta de clima laboral del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y reivindicado por escrito por una parte de los profesionales facultativos del Servicio de Urgencias de dicho centro.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno del día 16 de septiembre de 2021 a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la PCOP-481(XII)/2021 RGEP.12212 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 31.

———— PE-642(XII)/2021 RGEP.10597 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a tomar alguna medida el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al aumento de denuncias de índole laboral contra el Hospital Universitario Fundación de Alcorcón por parte de trabajadores y trabajadoras de dicho centro.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno del día 16 de septiembre de 2021 a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la PCOP-481(XII)/2021 RGEP.12212 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 31.

———— PE-643(XII)/2021 RGEP.10598 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón; se pregunta por qué no se han ejecutado las sentencias

que obligaban a considerar a gran parte de la plantilla como indefinido no fijo pese a las instrucciones judiciales.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno del día 16 de septiembre de 2021 a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la PCOP-481(XII)/2021 RGEF.12212 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 31.

———— PE-645(XII)/2021 RGEF.10612 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por producto, cantidades e importes de las compras de suministros, adquiridas en 2020 por la Comunidad de Madrid a la empresa Krape.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada se encuentra a disposición pública en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Los números de expediente de los contratos solicitados son los siguientes:

A/SUM-011867/2020
A/SUM-011870/2020
A/SUM-011871/2020
A/SUM-011338/2020
A/SUM-011339/2020
A/SUM-011894/2020

———— PE-679(XII)/2021 RGEF.11301 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando o ha planificado la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento de los principios de ética en la sociedad digital.

RESPUESTA

Se realizarán acciones de divulgación, capacitación, promoción de la educación digital y adquisición de habilidades y nuevas capacidades digitales para conseguir un uso seguro y responsable de las tecnologías digitales.

———— PE-680(XII)/2021 RGEF.11302 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando o ha planificado la Comunidad de Madrid para apoyar el desarrollo de la Sociedad Digital.

RESPUESTA

Se van a poner en marcha campañas divulgativas y promocionales sobre tecnologías digitales disruptivas, con carácter itinerante, que ayudarán al desarrollo y fortalecimiento del sector

socioeconómico y a la mejora de su competitividad, sostenibilidad y eficiencia, así como a la mejora de la empleabilidad en la región, todo ello de cara a reducir la brecha digital.

———— PE-681(XII)/2021 RGEP.11303 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar el despliegue de la red en todos los municipios de la región, para cumplir con los objetivos de la Agenda España Digital 2025.

RESPUESTA

En el contexto de la ejecución del programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO), que establece el marco básico de medidas e inversiones que garanticen la conexión ultrarrápida de banda ancha dando cobertura al 100 % de la población en 2025, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es el órgano competente en función de la competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones (artículo 149.1.21^a de la Constitución y Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones), y reforzado en la competencia de carácter transversal del artículo 149.1.1.^a que determina la unidad de mercado en el sector de las telecomunicaciones.

La mencionada Secretaría de Estado desarrolla dicho programa con la debida colaboración de la Comunidad de Madrid que facilita las necesidades para la mejora del despliegue.

———— PE-682(XII)/2021 RGEP.11304 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que pretende desarrollar el Gobierno para fomentar la creación de clusters tecnológicos.

RESPUESTA

Esta iniciativa fue contestada en el Pleno de la Asamblea del pasado 7 de octubre de 2021.

———— PE-683(XII)/2021 RGEP.11305 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios, informes o proyectos sobre digitalización y su impacto en la sociedad que tiene previsto impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se van a poner en marcha campañas de difusión y transferencia de conocimientos de carácter itinerante, incidiendo especialmente en las zonas menos pobladas de la región, apoyando a los entes locales en su transformación digital y se van a realizar estudios para concretar las necesidades en materia de digitalización de los diferentes sectores de la sociedad.

Asimismo, se buscarán aquellas iniciativas y proyectos de éxito en materia de transformación digital y de modernización e innovación tecnológica en el ámbito de la digitalización del tejido productivo, a fin de aprovecharlas como incentivos y potenciadores de la transformación digital de los procesos y la innovación como bases para aumentar la competencia, la eficiencia y la sostenibilidad, y proyectando sus resultados sobre la Administración pública y el sector público de la Comunidad de Madrid.

———— PE-684(XII)/2021 RGEF.11306 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que valora el Gobierno para desarrollar la estrategia en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías facilitadoras de la transformación digital.

RESPUESTA

Los plazos no se encuentran actualmente establecidos dado que es necesario previamente definir las líneas de directrices de desarrollo y el marco competencial.

———— PE-685(XII)/2021 RGEF.11307 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha desarrollado o piensa desarrollar el Gobierno para mejorar la experiencia de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Digital.

RESPUESTA

Se realizará un proceso de transformación digital de los servicios públicos que potencie la productividad del empleado público (a través de la puesta en marcha de un campus digital que permita la capacitación digital de estos), la mejora de la eficiencia de los procesos administrativos digitales y que redunde en el aumento de satisfacción de la experiencia del ciudadano en su relación con la Comunidad de Madrid.

En colaboración con el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, se realizarán experiencias de Citizen Experience a fin de localizar y resolver aquellas trabas o impedimentos que representan un factor limitante a la modernización de los procesos que guían la prestación de los servicios públicos, permitiendo despejar el camino de desarrollo, en aras de alcanzar una Administración pública más eficiente, más moderna, más sostenible y capaz de aprovechar las oportunidades de mejora que la tecnología y los canales digitales de comunicación nos brindan.

———— PE-693(XII)/2021 RGEF.11656 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo en el año 2020 para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid.

RESPUESTA

El Plan de Inversiones 2020-2024 de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, recoge entre las actuaciones previstas la sustitución del actual Centro de Salud Cea Bermúdez.

Durante 2020 y 2021 se han llevado a cabo gestiones para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud, en concreto se analizaron y valoraron el edificio destinado a policlínica del Instituto Social de la Marina en calle Gaztambide núm. 85 y parcela municipal de la calle Cea Bermúdez núm. 2, que finalmente fueron descartadas por diversos motivos al no ajustarse a las necesidades requeridas. Se continúan las gestiones para intentar localizar nueva ubicación.

———— PE-694(XII)/2021 RGEF.11657 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo en el primer semestre del año 2021 para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid.

RESPUESTA

El Plan de Inversiones 2020-2024 de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, recoge entre las actuaciones previstas la sustitución del actual Centro de Salud Cea Bermúdez.

Durante 2020 y 2021 se han llevado a cabo gestiones para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud, en concreto se analizaron y valoraron el edificio destinado a policlínica del Instituto Social de la Marina en calle Gaztambide núm. 85 y parcela municipal de la calle Cea Bermúdez núm. 2, que finalmente fueron descartadas por diversos motivos al no ajustarse a las necesidades requeridas. Se continúan las gestiones para intentar localizar nueva ubicación.

———— PE-695(XII)/2021 RGEF.11658 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se tienen previsto realizar en el año 2021 para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid.

RESPUESTA

El Plan de Inversiones 2020-2024 de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, recoge entre las actuaciones previstas la sustitución del actual Centro de Salud Cea Bermúdez.

Durante 2020 y 2021 se han llevado a cabo gestiones para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud, en concreto se analizaron y valoraron el edificio destinado a policlínica del Instituto Social de la Marina en calle Gaztambide núm. 85 y parcela municipal de la calle Cea Bermúdez núm. 2, que finalmente fueron descartadas por diversos motivos al no ajustarse a las necesidades requeridas. Se continúan las gestiones para intentar localizar nueva ubicación.

———— PE-697(XII)/2021 RGEF.11745 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a contar con la colaboración de entidades expertas y otros partidos políticos para la nueva Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual.

RESPUESTA

Actualmente nos encontramos en la fase final de ejecución de la estrategia de referencia, y se está llevando a cabo una evaluación final de su ejecución y resultados. Conforme a las conclusiones que se obtengan, y si se considera oportuno continuar con ese modelo de planificación, se comenzará a trabajar en la elaboración de la nueva estrategia.

———— PE-699(XII)/2021 RGEF.11747 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a diseñarse la nueva Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual.

RESPUESTA

Actualmente nos encontramos en la fase final de ejecución de la estrategia de referencia, y se está llevando a cabo una evaluación final de su ejecución y resultados. Conforme a las conclusiones que se obtengan, y si se considera oportuno continuar con ese modelo de planificación, se comenzará a trabajar en la elaboración de la nueva estrategia.

———— PE-711(XII)/2021 RGEF.11800 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que existen para que no haya habido un aumento en el cupo de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad como sí ha habido con otros profesionales que también atienden a la diversidad de cara al Curso 21/22.

RESPUESTA

La dotación de recursos para la atención de educación compensatoria, entre los que se incluyen los recursos de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), ha sido realizada conforme a las necesidades detectadas para la atención del alumnado, produciéndose las variaciones que han surgido de dichas necesidades, que han sido cubiertas conforme a la normativa vigente.

———— PE-715(XII)/2021 RGEF.11812 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios públicos (línea de metro, colegios, institutos, centros de salud, centros culturales, guarderías, instalaciones deportivas) que tiene previstos implantar la Comunidad de Madrid en el barrio de El Cañaveral (Vicálvaro).

RESPUESTA

El importante desarrollo urbanístico del sector El Cañaveral, en el distrito de Vicálvaro ha generado la necesidad de planificar la construcción de un nuevo Centro de Salud que dé servicio a la futura población de dicho sector.

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria, recoge en su Plan de Inversiones 2020-2024, el inicio de las actuaciones precisas para la construcción de un nuevo centro de salud en esta zona, por lo que se ha solicitado al Ayuntamiento de Madrid la asignación de una parcela del sector para tal fin.

Por otra parte, el Gobierno regional implementó la oferta de servicio de la línea 159 con un autobús adicional en marzo de 2020, pasando la frecuencia de paso de 20 a 14 minutos, mientras que la línea E5 cuenta con refuerzos puntuales en Puerta de Arganda para atender los principales flujos detectados en la hora punta.

Actualmente se continúan estudiando las necesidades futuras de transporte público atendiendo, entre otros criterios, al desarrollo de las obras en marcha, la existencia de demanda suficiente que permita equilibrar los aumentos de oferta necesarios, y la apertura de nuevos viales y la

definición de la ordenación viaria y de tráfico de la zona por parte del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de valorar la introducción de modificaciones de recorrido de los trazados actuales.

También cuando las circunstancias demográficas lo hagan preciso, se construirán un CEIP y un IES.

———— PE-801(XII)/2021 RGEP.13108 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalles de las previsiones macroeconómicas que está considerando el Gobierno respecto del ejercicio 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno considera un escenario presupuestario con un tope máximo del 0,6 % de endeudamiento, que es la tasa de referencia aprobada para las Comunidades Autónomas en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La Comunidad de Madrid también está considerando para 2022 la continuidad de la recuperación, de forma sólida y sostenible, a tenor de los resultados de crecimiento del PIB regional en el segundo trimestre del año (1,6 % intermensual y 31,7 % interanual, con gran dinamismo del sector Servicios), el liderazgo en la creación de empresas (23,4 % del total nacional en el primer semestre del año) y en la atracción de inversiones (60,2 % del total nacional en los seis primeros meses), así como una reducción del desempleo (-10.883 personas en variación interanual del mes de agosto) y una importante creación de nuevos puestos de trabajo (115.667 trabajadores más afiliados a la Seguridad Social en variación interanual del mes de agosto).

———— PE-804(XII)/2021 RGEP.13144 ————

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para aumentar su plantilla de trabajadores.

RESPUESTA

Se confirma la realización de un proceso selectivo para 22 plazas en la Dirección General de Turismo, de las que 14 son de nueva creación y 8 plazas están ya ocupadas por personal interino.

Por tanto, en sentido estricto, la ampliación de plantilla confirmada se correspondería con las 14 plazas de nueva creación.

———— PE-806(XII)/2021 RGEP.13327 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que está previsto que concluya la elaboración del inventario del legado, archivo y otros de Vicente Aleixandre.

RESPUESTA

En el momento actual, no se puede establecer una fecha para la conclusión de la elaboración del inventario del legado, archivo y otros de Vicente Aleixandre. Por diferentes motivos ajenos a la voluntad de la Dirección General de Patrimonio Cultural (pandemia, confinamiento, entre otros, que afectan a la propiedad), no ha sido posible comenzar los trabajos para la elaboración de dicho inventario. Se está a la espera de que la propiedad establezca una fecha para que los técnicos de las

Subdirecciones Generales de Archivos y Gestión Documental y del Libro puedan acudir a su domicilio para el comienzo de los trabajos.

———— PE-839(XII)/2021 RGEF.13603 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la respuesta remitida en el RGEF 12550 a la PE 147/21 RGEF 7968, tiene relación con el asunto formulado en la misma dando respuesta a lo solicitado.

RESPUESTA

Sí tienen relación, como se constata en las figuras de referencia.

———— PE-848(XII)/2021 RGEF.13789 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle desglosado de los movimientos contables correspondientes a las cantidades comprometidas en la cuenta económica 40901 Fondo COVID durante el año 2020 por importe total de 2.732.492.630,00 euros.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional ya ha informado a la Asamblea de Madrid y a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la misma del gasto ejecutado del Fondo COVID en el año 2020, con el correspondiente desglose de los movimientos contables, de acuerdo a los criterios de desagregación que exige la normativa vigente, habiéndose publicado la misma en la página web de la Comunidad de Madrid.

———— PE-849(XII)/2021 RGEF.13790 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle desglosado de los movimientos contables correspondientes a las modificaciones realizadas en la cuenta económica 40901 Fondo COVID durante el año 2020 por importe total de 2.668.525.490,08 euros.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional ya ha informado a la Asamblea de Madrid y a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la misma del gasto ejecutado del Fondo COVID en el año 2020, con el correspondiente desglose de los movimientos contables, de acuerdo a los criterios de desagregación que exige la normativa vigente, habiéndose publicado la misma en la página web de la Comunidad de Madrid.

———— PE-862(XII)/2021 RGEF.14024 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para el diseño, la gestión, el seguimiento y el control de ayudas dirigidas a trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otras entidades de la economía social, así como a sus asociaciones.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las ayudas que concede la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento son de convocatoria abierta y anualmente tienen asignado un presupuesto de gasto que se intenta ejecutar en su totalidad al finalizar el año. Las ayudas se revisan tras diferentes convocatorias para adaptar su diseño, y así, en la última actualización de las mismas ya se ha permitido su solicitud vía on line. El seguimiento de las ayudas concedidas puede llevar, en el caso de incumplimiento, al reintegro de la ayuda por parte del beneficiario.

———— PE-866(XII)/2021 RGEP.14028 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para impulsar y fomentar la responsabilidad social en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las actuaciones que en esta materia puedan promoverse desde aquella, así como el diseño, la gestión, el seguimiento y el control de programas y ayudas para la difusión y el fomento de la responsabilidad social en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento concede ayudas para fomentar la responsabilidad social y conciliación laboral en las empresas, que se regulan por el Acuerdo de 11 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, modificado mediante Acuerdo de 9 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno (BOCM núm. 281, de 17 de noviembre).

El objetivo de estas ayudas es fomentar la responsabilidad social mediante actuaciones concretas puestas en marcha en el ámbito de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas. Además, se pretende promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral de las personas trabajadoras, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo.

La Dirección General de Autónomos y Emprendimiento también concede Reconocimientos y Menciones a la Responsabilidad Social Empresarial que buscan fomentar la responsabilidad social en el ámbito del empleo, mediante la puesta en marcha de actuaciones para promover los criterios y valores de la responsabilidad social en el ámbito del empleo, haciendo especial hincapié en la gestión de los recursos humanos y en las políticas de contratación.

Actualmente está en marcha la tercera edición de los Reconocimientos y la Menciones a la Responsabilidad Social, que se publicaron en el BOCM de fecha 11 de marzo de 2021.

———— PE-894(XII)/2021 RGEP.14125 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los proyectos presentados para conseguir financiación del programa REACT UE para apoyar medidas de recuperación y transición digital y ecológica en Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, con cargo al Fondo REACT-UE, se ha planteado la realización de las siguientes actuaciones y programas:

Ayudas a la contratación de personas afectadas por la crisis económica; Programa de formación con prácticas (especialmente dirigido a jóvenes y mayores de 45 años); Ayudas a colectivos vulnerables más afectados por la pandemia; Refuerzo del profesorado y reducción de las ratios alumno/profesor; Mejora y digitalización educativa; Personal sanitario y suministros sanitarios; Plan solar fotovoltaico; Obras del Hospital 12 de Octubre.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-153(XII)/2021 RGEF.17149 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-153(XII)/2021 RGEF.17149, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar y aprobar un Plan de acción de sostenibilidad en el ámbito de cultura que incluya cuestiones como:

- a) Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes estratégicos de equipamientos culturales dependientes de la Comunidad de Madrid.
- b) Desarrollo de indicadores culturales para facilitar la medición de la sostenibilidad de las actividades realizadas por la Consejería.
- c) Incorporación de criterios y estándares de sostenibilidad en las políticas de ayudas y en la contratación pública.
- d) Fomento de las iniciativas que trabajen en el ámbito de la cultura y de la sostenibilidad mediante líneas de financiación específicas, premios o reconocimientos.
- e) Creación de grupos de trabajo multiactor donde estén representados agentes de todos los sectores y subsectores culturales.
- f) Establecimiento de relaciones de cooperación con Universidades y con el sector privado.
- g) Puesta en marcha de programas de formación y capacitación en la agenda 2030 para los agentes culturales.
- h) Participación activa en el grupo de trabajo de la Agenda 2030 dependiente de la Conferencia Sectorial de cultura.

i) Encargo de un estudio sobre el impacto ambiental que tiene el sector de la cultura en la Comunidad de Madrid.

2. Integrar dichas medidas en el Plan de descarbonización y cuidado del medioambiente de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PNL-169(XII)/2021 RGE.17715** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-169(XII)/2021 RGE.17715, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Poner en marcha una Línea de intervención con hombres que, entre otras medidas de acompañamiento y sensibilización, implemente campañas publicitarias dirigidas a los hombres.

2. Abrir una línea telefónica específica para desarrollar un servicio de atención dirigido a hombres, con el objetivo de proporcionar asesoramiento y atención psicológica específica a aquellos hombres que tengan dudas sobre sus comportamientos y quieran trabajar en mejorarlos.

3. Creación de un Código QR que dirija a la página web de la Comunidad en el que se informe de todos los recursos disponibles para víctimas de violencia machista. Este código QR se pondrá en todos los edificios públicos.

4. Desarrollo de un bot de la Comunidad de Madrid que pueda ser utilizado en todas las redes sociales, con un chat que de soporte, apoyo y ayuda a todas las mujeres que lo soliciten que estén sufriendo acoso en las redes y cualquier otro tipo de violencia digital. Este bot les dará toda la información acerca de las herramientas que tienen a su alcance para denunciar, bloquear o silenciar a los usuarios que las agredan.

5. Desarrollo de una aplicación de la Comunidad de Madrid que indique el camino más seguro para desplazarse. La App será recomendada especialmente para mujeres que tienen miedo al volver a casa. Tendrá también a disposición un chat interactivo en el que se pueda ir hablando con otras mujeres que vuelven solas o incluso quedar con ellas para compartir camino.

6. Ofrecer cursos a las chicas sobre empoderamiento digital y personal ante el ciberacoso.

7. Hacer un estudio para ver qué tipo de perfiles están generando estas violencias, los impactos económicos, los impactos en bienestar y salud mental, cuántas mujeres son agraviadas, qué tipología de mujeres, con qué edades, si las tipologías de violencias que se dan en el Estado español coinciden con las que se dan en otros países, etc.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PNL-174(XII)/2021 RGEF.17848 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-174(XII)/2021 RGEF.17848, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la gratuidad del Bachillerato a todos los estudiantes que cursen los estudios en centros privados sostenidos con fondos públicos.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-1(XII)/2021 RGEF.7054 Y RGEF.18442(XII)/2021 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-1(XII)/2021 RGEF.7054, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a 1. Proporcionar apoyo a través de los organismos de la Comunidad de Madrid competentes, para que el evento reivindicativo se desarrolle con el máximo respaldo institucional. 2. Establecer un plan de coordinación con los distintos municipios para que se realicen actividades culturales, reivindicativas, educativas, formativas y lúdicas de apoyo al colectivo LGTBI+ durante el mes de junio. 3. Promover acciones y medidas encaminadas a prevenir y erradicar el acoso escolar a personas LGTBI+. 4. Llevar a cabo políticas efectivas de acogida a personas LGTBI+ refugiadas y solicitantes de asilo. 5. Desarrollar políticas efectivas para lograr una inclusión plena de las personas Mayores LGTBI+. 6. Reforzar los servicios sociales y sanitarios para personas LGTBI+. 7. Fomentar el respeto y la inclusión de la diversidad en el deporte. 8. Promocionar acciones culturales y artísticas encaminadas a la visibilidad de la realidad LGTBI+, y cuestiones conexas; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PNL-37(XII)/2021 RGEF.9875 Y RGEF.18586(XII)/2021 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, a petición del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-37(XII)/2021 RGEF.9875, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La elaboración de un protocolo de actuación entre las Consejerías con competencias en materias de educación, políticas sociales y de sanidad que responda a los principios de un Sistema Educativo de calidad para todo el alumnado y en igualdad de condiciones. El protocolo debe contemplar las siguientes fases: a. Previo a la escolarización: valoración por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de las necesidades educativas, sociales y sanitarias. b. Durante la escolarización que agilice la tramitación necesaria: informes sanitarios, servicio de orientación, asignación del centro educativo que mejor se adapte al

menor. c. Plan de acción en el centro educativo, y cuestiones conexas; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PNL-85(XII)/2021 RGEP.12876 Y RGEP.18589(XII)/2021 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, a petición del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-85(XII)/2021 RGEP.12876, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar, en el plazo máximo de dos meses, un Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad, que sustituya a la Ley del año 1999; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1421(XII)/2021 RGEP.18628 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la construcción de la Ciudad de la Justicia. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1409(XII)/2021 RGEF.18277 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. D. Alain Cuenca García, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: demografía y despoblación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1413(XII)/2021 RGEF.18561 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: convenio de colaboración de 29-07-21, entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas y para incrementar la actividad exportadora de la Comunidad de Madrid a través de la oficina denominada “Ventanilla Única de Internacionalización”. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma

resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1414(XII)/2021 RGEP.18562 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: convenio de colaboración de 28-07-21, entre la Comunidad de Madrid e IFEMA Madrid para la promoción económica e internacional de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1417(XII)/2021 RGEP.18595 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas en materia de ocio juvenil. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1419(XII)/2021 RGEP.18622 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Asensio Laguna, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: convenio/s para el desarrollo y difusión de los

procesos de acreditación de competencias vía experiencia profesional firmado recientemente con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1424(XII)/2021 RGEp.18638 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Conrado Giménez, representante de Fundación Madrina, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que ante un embarazo inesperado desean afrontar la maternidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1425(XII)/2021 RGEp.18639 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Poveda de Agustín, Presidente de la Comisión Madrileña para la defensa de la Vida Grupo Promovida, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres que acceden a las clínicas para la interrupción del embarazo. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1280(XII)/2021 RGEF.18426 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos y valoración de la supresión del segundo ciclo de Educación Infantil de 3 a 6 años en las escuelas públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1281(XII)/2021 RGEF.18429 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: partidas presupuestarias que ha destinado la Comunidad de Madrid para atender los problemas derivados de la construcción de la Línea 7B en San Fernando de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1282(XII)/2021 RGEF.18430 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la partida presupuestaria destinada para la construcción de la Línea 11 de Metro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1283(XII)/2021 RGEP.18563 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de este Gobierno en la cuestión del VIH en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1284(XII)/2021 RGEP.18564 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene en marcha el Gobierno para acabar con las infecciones por VIH y el estigma asociado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1285(XII)/2021 RGEP.18565 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para luchar contra el VIH en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1286(XII)/2021 RGEP.18601 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su opinión acerca del respeto de los derechos humanos en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1287(XII)/2021 RGEP.18602 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se vulneran los derechos humanos en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1288(XII)/2021 RGEP.18603 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del grado de cumplimiento de los derechos humanos en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1289(XII)/2021 RGEF.18605 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la Constitución Española por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1290(XII)/2021 RGEF.18606 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que respeta todos los derechos recogidos en la Carta Magna de 1978.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1291(XII)/2021 RGEF.18609 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera protege el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas migrantes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1292(XII)/2021 RGE.18610 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cumple el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos de los menores extranjeros no acompañados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1293(XII)/2021 RGE.18611 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a realizar el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en relación al Convenio Sectorial de empleados de fincas urbanas de la Comunidad de Madrid que tenía una vigencia para el periodo 2001-2003, y no ha sido renovado desde entonces.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1294(XII)/2021 RGE.18619 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en los nuevos Presupuestos de 2022 para disminuir la tasa de desempleo juvenil.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1295(XII)/2021 RGEF.18620 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para favorecer la transición de las personas con diversidad funcional de los centros especiales de empleo al empleo ordinario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1297(XII)/2021 RGEF.18626 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas específicos para promoción y fomento del empleo con las corporaciones locales financiados con MRR y Fondos REACT-UE que tiene pensados desarrollar la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1298(XII)/2021 RGEF.18627 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que desarrolla la Comunidad de Madrid para apoyar a las startups de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOP-1299(XII)/2021 RGEF.18632** ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la prohibición en hospitales de Madrid por la que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOP-1300(XII)/2021 RGEF.18633** ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente la asignación presupuestaria para el fomento de la natalidad y maternidad en la Comunidad de Madrid para abordar el problema demográfico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOP-1301(XII)/2021 RGEF.18636** ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo en hospitales de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1302(XII)/2021 RGEF.18666 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos de siniestralidad laboral del mes de octubre de 2021 de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1303(XII)/2021 RGEF.18683 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están garantizando el acceso al sistema sanitario público de los ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1304(XII)/2021 RGEF.18689 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno de la Comunidad de Madrid a escuchar las demandas ciudadanas que reclaman la construcción de nuevos centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1305(XII)/2021 RGE.18691 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesario el Gobierno Regional construir nuevos centros educativos públicos para atender las necesidades de la ciudadanía madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1306(XII)/2021 RGE.18696 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 66 trabajadores hayan muerto en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021, frente a los 55 fallecidos en 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1307(XII)/2021 RGE.18698 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación que baraja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que 84 mujeres hayan sufrido accidentes laborales graves en nuestra región en los primeros diez meses del año 2021, frente a los 55 accidentes graves sufridos por mujeres en el mismo ámbito durante todo el año 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOP-1308(XII)/2021 RGE.18707** ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de los fondos procedentes de otras administraciones que se incorporan al presupuesto de ingresos para el ejercicio 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PCOC-989(XII)/2021 RGE.18257** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-990(XII)/2021 RGEF.18258 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para reducir las listas de espera sanitarias de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-991(XII)/2021 RGEF.18259 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha tienen prevista la reapertura del servicio de Urgencias de Atención Primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-992(XII)/2021 RGEF.18427 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: motivos y valoración de la supresión del segundo ciclo de Educación Infantil de 3 a 6 años en las escuelas públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-993(XII)/2021 RGEPI.18431 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: partidas presupuestarias que ha destinado la Comunidad de Madrid para atender los problemas derivados de la construcción de la Línea 7B en San Fernando de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-994(XII)/2021 RGEPI.18432 ————

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración de la partida presupuestaria destinada para la construcción de la Línea 11 de Metro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-995(XII)/2021 RGEPI.18503 ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de la carretera M-607.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-996(XII)/2021 RGEPI.18504 ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de la carretera M-113 a su paso por el municipio de Paracuellos del Jarama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-997(XII)/2021 RGEPI.18505 ————

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado de la carretera M-208 a su paso por el municipio de San Fernando de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-998(XII)/2021 RGEPI.18550 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se piensa implementar el servicio de asistencia psicológica para jóvenes incluido en Programa 232A del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-999(XII)/2021 RGEP.18551 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta qué indicadores de acceso de la juventud a la vivienda en la Comunidad de Madrid se utilizan.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1000(XII)/2021 RGEP.18552 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se piensa evaluar el éxito o no del servicio de asistencia psicológica incluido en Programa 232A del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1001(XII)/2021 RGEP.18553 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen indicadores del uso que hace la juventud de las redes sociales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1002(XII)/2021 RGEF.18554 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el consumo de alcohol y estupefacientes en edades tempranas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1003(XII)/2021 RGEF.18555 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tasa de emancipación de las personas jóvenes en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1004(XII)/2021 RGEF.18556 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta qué indicadores utilizan para medir los trastornos de ansiedad, alimentarios, depresión y adicciones en menores de 30 años.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1005(XII)/2021 RGEF.18612 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobar un plan autonómico de calidad del aire para reducir la contaminación por ozono.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1006(XII)/2021 RGEF.18614 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que en la Comunidad de Madrid se encuentren los dos vertederos que más metano emiten de todo el continente europeo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1007(XII)/2021 RGEF.18615 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en los nuevos Presupuestos de 2022 para disminuir la tasa de desempleo juvenil.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1008(XII)/2021 RGEF.18616 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: recursos y acciones que tiene previstas el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para favorecer la transición de las personas con diversidad funcional de los centros especiales de empleo al empleo ordinario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1010(XII)/2021 RGEF.18618 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones que va a realizar el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en relación a al Convenio Sectorial de empleados de fincas urbanas de la Comunidad de Madrid que tenía una vigencia para el periodo 2001-2003, y no ha sido renovado desde entonces.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1011(XII)/2021 RGEF.18624 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: programas específicos para promoción y fomento del empleo con las Corporaciones Locales financiados con MRR y Fondos REACT-UE que tiene pensados desarrollar la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1012(XII)/2021 RGEF.18625 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones específicas que desarrolla la Comunidad de Madrid para apoyar a las startups de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1013(XII)/2021 RGEF.18634 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la prohibición en hospitales de Madrid por la que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1014(XII)/2021 RGEF.18637 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: motivo por el que una persona no vacunada contra el SARS-CoV-2 no puede acompañar a un familiar enfermo en hospitales de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1015(XII)/2021 RGEP.18640 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en cuanto a construcción de áreas e infraestructuras para educación en el distrito de Hortaleza, concretamente en el área de desarrollo de Valdebebas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PI-5101(XII)/2021 RGEP.18224 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2018.

———— PI-5102(XII)/2021 RGEP.18225 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2019.

———— PI-5103(XII)/2021 RGEP.18226 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2020.

———— PI-5104(XII)/2021 RGEPI.18227 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2021.

———— PI-5105(XII)/2021 RGEPI.18228 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2018 especificando especie, edad y tiempo de residencia.

———— PI-5106(XII)/2021 RGEPI.18229 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2019 especificando especie, edad y tiempo de residencia.

———— PI-5107(XII)/2021 RGEPI.18230 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2020 especificando especie, edad y tiempo de residencia.

———— PI-5108(XII)/2021 RGEPI.18231 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados del instrumento de baremación o de evaluación utilizado para determinar la aportación realizada por la Comunidad de Madrid en marco del Plan de Inversión Regional a cada uno de los municipios de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 9.2 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025) modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan.

———— PI-5109(XII)/2021 RGEPI.18232 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados en el Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) de la Comunidad de Madrid durante el año 2021 especificando especie, edad y tiempo de residencia.

———— PI-5110(XII)/2021 RGEPI.18233 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas totales disponibles en los centros de acogida de animales de la Comunidad de Madrid, desglosadas por centro.

———— PI-5111(XII)/2021 RGEPI.18235 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros de Acogida de Animales de Compañía gestionados por la Comunidad de Madrid con indicación del nombre, localización y número de plazas.

———— PI-5113(XII)/2021 RGEP.18237 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en los centros de la Comunidad de Madrid durante 2018.

———— PI-5114(XII)/2021 RGEP.18238 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de evaluación realizado por la Comunidad de Madrid para determinar las necesidades de cada municipio en el marco del Plan de Inversión Regional de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 9.2 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025) modificado mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan.

———— PI-5115(XII)/2021 RGEP.18239 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en los centros de la Comunidad de Madrid durante 2019.

———— PI-5116(XII)/2021 RGEP.18240 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales acogidos en los centros de la Comunidad de Madrid durante 2020.

———— PI-5117(XII)/2021 RGEP.18242 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un separador celular magnético con destino al Servicio de Genética del Hospital Universitario 12 de Octubre, con la empresa Miltenyi Biotec, S.L., como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 36.287,90 euros (IVA incluido), durante los meses de noviembre a diciembre de 2020.

———— PI-5118(XII)/2021 RGEP.18243 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 6 ecógrafos para el servicio de radiodiagnóstico del Hospital Universitario 12 de Octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diversas empresas, por un importe total estimado de 414.400 euros (tipo de IVA aplicable 0%), durante los meses de diciembre de 2020 a enero de 2021.

———— PI-5119(XII)/2021 RGEP.18244 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un equipo radiología

portátil con tecnología digital con consola integrada y accesorios para el Hospital Universitario 12 de Octubre, con la empresa Fujifilm Europe GmbH Sucursal en España, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 42.955 euros (IVA incluido), durante el mes de diciembre de 2020.

———— **PI-5120(XII)/2021 RGEPI.18245** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de desfibriladores para el Hospital Universitario 12 de octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Cardiva, 2 S.L. por un importe total estimado de 64.200 euros (tipo aplicable de IVA: 0%), durante el mes de diciembre de 2020.

———— **PI-5121(XII)/2021 RGEPI.18246** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18-05-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de un dispositivo de alojamiento de emergencia, atención social y cobertura de necesidades básicas para personas sin hogar, vinculado al brote de COVID-19 (80 plazas), con la entidad Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, por un importe estimado de 265.036,20 euros y un plazo desde el 14 de marzo, para 50 plazas, y desde el 23 de marzo, para 30 plazas, hasta el 9-05-21.

———— **PI-5122(XII)/2021 RGEPI.18247** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en “Hospital Universitario Clínico San Carlos”, “Hospital Universitario Clínico San Carlos-CESP Av. Portugal”, “Hospital Universitario Santa Cristina”, “Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain” y “Hospital Virgen de la Torre”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Garbaldi, S.A. por un importe total estimado de 1.085.556,36 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde el 1 de enero al 30 de junio 2021.

———— **PI-5123(XII)/2021 RGEPI.18248** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de “Suministro de cuarenta medidores de calidad de aire en relación con la COVID-19”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Casella España, S.A., por un importe total de 38.236 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución del 16-04-21 al 15-05-21.

———— **PI-5124(XII)/2021 RGEPI.18249** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23-06-21,

referido al Acuerdo por el que se autoriza el gasto derivado de la suscripción del convenio de terminación del procedimiento de indemnización por daños como consecuencia de la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid del Hospital Hestia Madrid para prestar asistencia sanitaria como consecuencia de la gestión de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, a favor de la empresa SSR Hestia, S.L., por importe de 3.515.493,85 euros.

———— **PI-5125(XII)/2021 RGEP.18250** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto, por un importe total de 351.063,91 euros, correspondiente a las facturas por los servicios de limpieza en horario lectivo, a consecuencia de la COVID-19, prestados en centros de educación secundaria por la empresa Fissa Finalidad Social, S.L., durante el mes de enero de 2021.

———— **PI-5126(XII)/2021 RGEP.18251** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato derivado del acuerdo marco 2020/070 de suministro de material necesario para hacer frente al COVID-19, con miras al sistema nacional de salud -lote 2-, a favor de la empresa Iberhospitex, S.A., por un importe total de 5.900.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un año desde la formalización del contrato.

———— **PI-5127(XII)/2021 RGEP.18253** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicitan los siguientes datos relativos al CIAS de forma desagregada por Centro de Salud y total de cada Dirección Asistencial de Atención Primaria, en el día que se efectúa esta consulta: Número total de pacientes asignados a cada CIAS de Médico de Familia cuya plaza está sin suplente y con ausencia superior a tres meses del profesional asignado a dicha plaza.

———— **PI-5128(XII)/2021 RGEP.18254** ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes realizados por la autoridad competente de la Comunidad de Madrid relativos al cambio de ubicación del mercadillo de venta ambulante de Collado Villalba de la Plaza de los Belgas al Polígono Industrial P29. La información se facilitará en formato digital.

———— **PI-5129(XII)/2021 RGEP.18255** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2-06-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza un gasto correspondiente a la contratación por emergencia del “Servicio de colaboración y asistencia técnica para el apoyo en la gestión de la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria para la prevención de la propagación del COVID-19” por la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.U., por un importe total de 582.252 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el 5-04-21.

———— **PI-5130(XII)/2021 RGEPI.18256** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del mes de enero de 2021, por un importe total de 321.911,86 euros, por la ampliación de los servicios de limpieza en horario lectivo en centros de enseñanzas de régimen especial, no universitarias, y de formación profesional, como consecuencia de la situación sanitaria por COVID-19, prestados por las empresas “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.”, “Garbaldi, S.A.”, “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.” y “Clece, S.A.”.

———— **PI-5131(XII)/2021 RGEPI.18263** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material sanitario y de protección individual (EPIs) como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diversas empresas con diferentes plazos de ejecución, por un importe total estimado de 636.692,25 euros (IVA incluido).

———— **PI-5132(XII)/2021 RGEPI.18264** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio hospitalización media estancia para pacientes con necesidades paliativas COVID-19 positivo, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa RR. Camilos-Residencia Asistida San Camilo por un importe total estimado de 658.398 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado desde el 8-03-21 hasta el 31-12-21.

———— **PI-5133(XII)/2021 RGEPI.18265** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 37.537,95 euros, derivado de la adecuación de los recursos de extinción y prevención y medios técnicos asociados a las condiciones sobrevenidas derivadas del COVID-19, en el desarrollo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en la zona Oeste de la Comunidad de Madrid, por la empresa Ingeniería Forestal, S.A., en los meses de noviembre y diciembre de 2020.

———— **PI-5134(XII)/2021 RGEPI.18266** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9-06-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 28.905,75 euros, derivado de la adecuación de los recursos de extinción y prevención y medios técnicos asociados a las condiciones sobrevenidas derivadas del COVID-19, en el desarrollo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en la Zona Este de la Comunidad de Madrid, por la empresa Mantenimiento de Infraestructura, S.A., en los meses de noviembre y diciembre de 2020.

———— PI-5136(XII)/2021 RGEP.18268 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22-09-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Sermas, prestado por la empresa Clece, S.A., durante el período del 1 al 30 de junio de 2021, por un importe total de 2.637.643,99 euros (IVA incluido).

———— PI-5137(XII)/2021 RGEP.18269 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en “Hospital Universitario Ramón y Cajal”, “Hospital Universitario La Princesa”, “Hospital Universitario Príncipe de Asturias”, “Hospital Universitario de Getafe”, “Hospital Infantil Universitario Niño Jesús” y “Hospital de El Escorial”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Clece, S.A., por un importe total estimado de 2.050.826,71 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde el 1 de enero al 30 de junio 2021.

———— PI-5138(XII)/2021 RGEP.18270 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del contrato para el “Suministro de 600.000 jeringas de 2 ml. tres piezas y agujas intramuscular de bioseguridad destinadas a la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Becton Dickinson, S.A.U., por un importe total de 45.600 euros (IVA exento) y una duración máxima estimada desde 19-04-21 hasta el 30-04-21.

———— PI-5139(XII)/2021 RGEP.18292 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de “Soporte para incorporar los servicios de microbiología en el Centro Madrileño de Análisis Genómico”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Atos Spain, S.A., por un importe estimado de 30.207,65 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 3 meses desde el 12-04-21.

———— PI-5140(XII)/2021 RGEP.18293 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12-05-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por los servicios de limpieza durante el horario lectivo, como consecuencia de la COVID-19, en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL)”, “Balyma Servicios Integrales, S.L.”, “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas Salamanca, S.A.”, “Garbialdi, S.A.”, “Althenia, S.L.” y “Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.”, correspondiente a las facturas del mes de enero de 2021, por un importe total de 1.189.223,96 euros.

———— PI-5141(XII)/2021 RGEPI.18294 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación con diferentes empresas de los servicios de lencería, limpieza y desinfección y restauración para el Hotel AC by Marriot Coslada Aeropuerto, habilitado para uso sanitario, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 75.984,42 (IVA incluido) y un duración máxima estimada desde el 15 de marzo hasta el 15 de abril de 2021.

———— PI-5142(XII)/2021 RGEPI.18295 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la declaración de emergencia para la contratación de un dispositivo de alojamiento de emergencia para personas sin hogar o familias en exclusión residencial por pérdida sobrevenida de vivienda y mujeres víctimas de violencia de género con sintomatología por COVID-19, donde poder desarrollar el aislamiento, y control sanitario de manera adecuada y evitar de esta manera la propagación de la infección, con la entidad Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, por un importe de 423.412,83 euros, desde el 25-01-21 hasta el 25-04-21.

———— PI-5143(XII)/2021 RGEPI.18297 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por los servicios de limpieza durante el horario lectivo, como consecuencia de la COVID-19, en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas "Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL)", "Balyma Servicios Integrales, S.L.", "Tersum Servicios Integrales, S.L.", "Limpiezas Moratinos, S.L.", "Fissa Finalidad Social, S.L.", "Limpiezas Salamanca, S.A." y "Garbialdi, S.A.", correspondiente a las facturas del mes de diciembre de 2020, por un importe total de 493.204,70 euros.

———— PI-5144(XII)/2021 RGEPI.18298 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12-05-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de suministros: Suministro de material de protección para la equiparación ante SARS-COV2 en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 Lotes) y su gasto por importe de 1.966.657,82 euros, para el año 2021.

———— PI-5145(XII)/2021 RGEPI.18299 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12-05-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un sistema de ecografía 3D de mama con la empresa General Electric Healthcare España, S.A.U., para el Hospital Universitario 12 de Octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 157.000 euros (IVA exento), y un plazo de ejecución de un mes desde el 15-12-20.

———— PI-5146(XII)/2021 RGEPI.18300 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de diversos suministros con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, con varias empresas, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total de 740.095 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado máximo de un mes.

———— PI-5147(XII)/2021 RGEPI.18301 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18-05-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del mes de diciembre de 2020, por un importe total de 84.995,87 euros, por la ampliación de los servicios de limpieza en horario lectivo en centros de enseñanzas de régimen especial, no universitarias, y de formación profesional, como consecuencia de la situación sanitaria por COVID-19, prestados por las empresas “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.” y “Garbaldi, S.A.”.

———— PI-5149(XII)/2021 RGEPI.18304 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18-05-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del mes de febrero de 2021, por un importe total de 1.187.291,48 euros, por los servicios de limpieza en horario lectivo, a consecuencia de la COVID-19, en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL)”, “Balyma Servicios Integrales, S.L.”, “Tersum Servicios Integrales, S.L.”, “Limpiezas Moratinos, S.L.”, “Fissa Finalidad Social, S.L.”, “Limpiezas Salamanca, S.A.”, “Garbaldi, S.A.”, “Althenia, S.L.” y “Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.”.

———— PI-5150(XII)/2021 RGEPI.18309 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los “Servicios críticos de soporte TIC en los centros de procesos de datos para el proceso de vacunación de la COVID-19”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Fujitsu Technology Solutions, S.A., por un importe estimado de 120.879 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 2 meses desde el 25-03-21.

———— PI-5151(XII)/2021 RGEPI.18310 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de “Adquisición de 388.800 ampollas de suero salino necesarias para la reconstitución y administración de la vacuna Comirnaty en el marco de la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid”, por la empresa

Fresenius Kabi España, S.A.U., por un importe total de 40.435,20 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución iniciado el 9-04-21.

———— PI-5152(XII)/2021 RGEP.18311 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, para el servicio de limpieza de los depósitos y cochera Puerta de Arganda de Metro de Madrid, por un importe total de 17.408.156,89 euros (IVA incluido), a las empresas Sacyr FAcilities, S.A. (Lote A) y Ferroviario Servicios, S.A.U. (Lote B) y una duración del contrato de 4 años.

———— PI-5153(XII)/2021 RGEP.18313 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 758.307,68 euros, relativo a la prórroga número 5 del contrato titulado "Conservación y reparación de los edificios y las instalaciones de los mismos adscritos al cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid y sede de la Dirección General de Protección Ciudadana (actualmente Dirección General de Emergencias)" que se llevará a cabo por la adjudicataria del contrato, U.T.E. Gestiona Desarrollo de Servicios Integrales, S.L.U. - Gestión Integral de Mantenimientos y Servicios Auxiliares, S.L.U., para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de octubre de 2022.

———— PI-5154(XII)/2021 RGEP.18314 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del servicio de seguridad y vigilancia del edificio donde se ubica la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, sito en el Paseo de Recoletos, número 14 de Madrid, prestado por la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., durante los meses de abril de 2021 y mayo de 2021, y desde el día 1-06-21 hasta el día 17-06-21, por un importe total de 29.319,92 Euros (IVA incluido).

———— PI-5155(XII)/2021 RGEP.18315 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, tramitación de urgencia, de los servicios para la adquisición de 100.000 licencias de acceso a una herramienta para la evaluación de la competencia digital docente y se autoriza el gasto correspondiente por importe de 1.573.000 euros, para el año 2021, financiado por los Fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa "REACT-UE".

———— PI-5156(XII)/2021 RGEP.18323 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado del reajuste de anualidades por importe de 484.278,70 euros del contrato de obra "Construcción de 4 aulas de ESO, aulas específicas y

gimnasio en el IES Loeches, Loeches. (Madrid) (Lote 3 de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", adjudicado a "Tableros y Puentes, S.A.", a ejecutar durante el año 2022.

———— **PI-5157(XII)/2021 RGEPI.18324** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado del reajuste de anualidades por importe de 1.124.832,04 euros del contrato de obra "Construcción de un nuevo centro de educación especial Iker Casillas, en Torrejón de Ardoz (Madrid). (Lote 1 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", adjudicado a "Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.", a ejecutar durante el año 2022.

———— **PI-5158(XII)/2021 RGEPI.18325** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado del reajuste de anualidades por importe de 134.262,78 euros del contrato de obra "construcción de 12 aulas de primaria, 6 aulas de apoyo, biblioteca y espacios anexos en el colegio "Miguel de Cervantes" de Getafe lote 2", adjudicado a "Empresa Constructora Ejuca, S.A.", a ejecutar durante el año 2022.

———— **PI-5159(XII)/2021 RGEPI.18333** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual por importe de 45.228,46 euros derivado de la segunda prórroga del encargo a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la realización de los trabajos denominados "Apoyo técnico a los trabajos derivados de las consultas y cuestionarios de la administración pública sobre aplicación de la Directiva de emisiones industriales y a la revisión de los informes aportados por instalaciones de la Comunidad de Madrid afectadas por la citada Directiva" para el periodo del 1-12-21 al 31-08-22.

———— **PI-5160(XII)/2021 RGEPI.18336** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid, dividido en doce lotes, a adjudicar por procedimiento abierto con subasta electrónica y tramitación urgente, por un periodo de 12 meses y con un valor estimado de 65.937.065,30 euros.

———— **PI-5161(XII)/2021 RGEPI.18340** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios: Gestión del Centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) Villaverde Alzheimer de Madrid (92 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

———— PI-5162(XII)/2021 RGEP.18341 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios de "Mantenimiento de las instalaciones semafóricas y luminosas, del alumbrado exterior y del equipamiento de control de las carreteras de la Comunidad de Madrid, años 2018-2021 lote 2", de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

———— PI-5163(XII)/2021 RGEP.18362 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato denominado "Alquiler de una oficina móvil con conductor para la realización de acciones de asesoramiento e información en materia de empleo", adjudicado a Autoescuela Abril, S.L., por importe de 441.270,06 euros para los años 2021, 2022 y 2023.

———— PI-5164(XII)/2021 RGEP.18364 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato de obra "Construcción de cuatro aulas de ESO, aulas específicas y gimnasio en el IES Loeches, Loeches. (Madrid) (Lote 3 de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5165(XII)/2021 RGEP.18371 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato de obra "Construcción de un nuevo centro de educación especial Iker Casillas, en Torrejón de Ardoz (Madrid). (Lote 1 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid)", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5166(XII)/2021 RGEP.18375 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato de obra "12 aulas de primaria, 6 aulas de apoyo, biblioteca y espacios anexos en el colegio "Miguel de Cervantes" de Getafe lote 2", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5167(XII)/2021 RGEP.18376 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto

plurianual relativo a la segunda prórroga del encargo a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la realización de los trabajos denominados “Apoyo técnico a los trabajos derivados de las consultas y cuestionarios de la administración pública sobre aplicación de la Directiva de emisiones industriales y a la revisión de los informes aportados por instalaciones de la Comunidad de Madrid afectadas por la citada Directiva”, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

———— **PI-5168(XII)/2021 RGEPI.18377** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, de un acuerdo marco para los servicios de asistencia técnica en obras del área de obra civil de Metro de Madrid, S.A., por un valor estimado de 6.000.000 euros (IVA no incluido), a 12 empresas y una duración del contrato de 4 años.

———— **PI-5169(XII)/2021 RGEPI.18380** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato menor de servicios para la coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de “Finalización de la remodelación del enlace de la carretera M-607 con la carretera M-616 (Madrid)”, con la empresa Agora Ingeniería Servicios y Prevención, S.L y un plazo de ejecución de 10 meses, y se aprueba un gasto plurianual por importe de 5.989,50 euros (IVA incluido) para los años 2021 y 2022.

———— **PI-5170(XII)/2021 RGEPI.18381** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un Campímetro (P.E. 37/2020), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Carls Zeiss Meditec Iberia, S.A., por un importe total estimado de 36.905 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 30 días.

———— **PI-5171(XII)/2021 RGEPI.18382** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato menor “Servicios para la coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción ensanche y mejora de la carretera M-135 a su paso por la Presa de Puentes Viejas”, con la empresa Segurinco, S.L y un plazo de ejecución de 6 meses, y se aprueba un gasto plurianual por importe de 3.689,90 euros (IVA incluido) para los años 2021 y 2022.

———— **PI-5172(XII)/2021 RGEPI.18383** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 2.167.022,40 euros (IVA incluido)

para la prórroga del contrato de servicios de “Mantenimiento de las instalaciones semafóricas y luminosas, del alumbrado exterior y del equipamiento de control de las carreteras de la Comunidad de Madrid, años 2018-2021. Lote 2”, por un plazo de 12 meses, con la UTE Nitlux, S.A./Imesapi, S.A.

———— **PI-5173(XII)/2021 RGEPI.18384** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de seis unidades de Capnografía CO₂ para el Hospital Universitario Infanta Sofía, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Philips Ibérica, S.A., por un importe total estimado de 15.253,26 (IVA incluido) y un plazo de 30 días.

———— **PI-5174(XII)/2021 RGEPI.18385** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos cabinas plomadas RX para el Hospital de Ifema por la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Mobil Dental Mobiliario Clínico, S.L. por un importe total estimado de 32.863,60 euros (IVA incluido) y un plazo de una semana.

———— **PI-5175(XII)/2021 RGEPI.18388** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 265.950 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa), para articular la atención de personas adultas con discapacidad intelectual en el Centro Especial ISFAS (40 plazas), para el periodo desde el 3-12-21 hasta el 2-12-22.

———— **PI-5176(XII)/2021 RGEPI.18397** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las cuentas anuales de la Asociación Madrid Network de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, acorde a la cláusula undécima del Convenio de 23-05-11: “El presente convenio tiene naturaleza administrativa”, firmado por la Consejería de Economía y Hacienda y dicha asociación.

———— **PI-5177(XII)/2021 RGEPI.18398** ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del estado de cuentas de la devolución del préstamo de 80 millones de euros por parte de la Asociación Madrid Network a la Consejería de Economía y Hacienda, según las cláusulas octava: “Reembolso de los préstamos” y novena: “Reintegro de los préstamos con intereses de demora”, del Convenio de 23-05-11, con un plazo de amortización entre 2016 a 2027.

———— PI-5179(XII)/2021 RGEP.18400 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 335.677,94 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-12-22.

———— PI-5180(XII)/2021 RGEP.18401 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.133.491,83 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.496 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021.

———— PI-5181(XII)/2021 RGEP.18402 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.786.213,26 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.846 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021.

———— PI-5182(XII)/2021 RGEP.18403 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.019.268,32 euros derivado de la prestación del servicio “Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) de “Moscatelares” de San Sebastián de los Reyes” por la entidad Albertia Servicios Sociosanitarios, S.A. desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2021.

———— PI-5183(XII)/2021 RGEP.18404 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 207.870,62 euros, derivado de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 81 menores adolescentes, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, por diversas entidades, durante el mes de septiembre de 2021.

———— PI-5184(XII)/2021 RGEP.18405 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 63.140,10 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad, 35 plazas", por la Asociación Centro Trama, durante el mes de septiembre de 2021.

———— PI-5185(XII)/2021 RGEP.18406 ————

Del Diputado Sr. Cutillas Córdón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid off line, lote 1, y se aprueba un gasto por importe de 499.585,48 euros, IVA incluido.

———— PI-5186(XII)/2021 RGEP.18407 ————

Del Diputado Sr. Cutillas Córdón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid online, lote 2, y se aprueba un gasto por importe de 399.675,37 euros, IVA incluido.

———— PI-5187(XII)/2021 RGEP.18408 ————

Del Diputado Sr. Cutillas Córdón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico cultural, lote 2, "Medios online", y se aprueba un gasto por importe de 949.955,44 euros, IVA incluido.

———— PI-5188(XII)/2021 RGEP.18409 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que

se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación urgente, del contrato de servicios denominado "Asistencia técnica en tareas de apoyo a la gestión administrativa de los Fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social", y su gasto por importe de 1.899.419,28 euros, desde el 1-01-22 hasta el 31-12-23.

———— **PI-5189(XII)/2021 RGEF.18410** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la segunda prórroga del Lote 1 del contrato de servicios: Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid (2 lotes), adjudicado a la entidad Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, por importe de 409.207,20 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

———— **PI-5190(XII)/2021 RGEF.18411** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la cuarta prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores con déficits cognitivos ligeros o límites con trastornos de conducta asociados (38 plazas), adjudicado a la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., por importe de 2.665.346,60 euros, desde 1-01-22 a 30-04-23.

———— **PI-5191(XII)/2021 RGEF.18412** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado Acogimiento residencial de menores discapacitados, con retraso mental y alteraciones conductuales, con deficiencias asociadas de tipo físico, y/o sensorial, de grado moderado y severo, y problemas de adaptación social (8 plazas), con la entidad Instituto de Educación Especial Peripatos, S.L por importe de 217.981,51 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

———— **PI-5192(XII)/2021 RGEF.18413** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la decimonovena prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (21 plazas), adjudicado a la Asociación de Psicomotricistas Centro de Investigaciones Técnicas Aplicadas de Psicomotricidad (CITAP), por importe de 1.379.883,96 euros (IVA incluido), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

———— **PI-5193(XII)/2021 RGEPI.18414** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 10-11-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, así como la justificación razonada del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 755.842 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro residencial con atención diurna para mayores de 45 años en proceso de envejecimiento prematuro, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22.

———— **PI-5194(XII)/2021 RGEPI.18415** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas y desglose de la cuantía de 524.369 euros asignada para su implementación.

———— **PI-5195(XII)/2021 RGEPI.18416** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los pueblos y municipios de la Comunidad de Madrid donde tienen previsto implementarse el proyecto para diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas.

———— **PI-5196(XII)/2021 RGEPI.18417** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: asignación por territorio de los 524.369 euros previstos para el proyecto para diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas.

———— **PI-5197(XII)/2021 RGEPI.18418** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para las ayudas a salas de cine y desglose de la cuantía de 1.975.710 euros asignada para su implementación.

———— **PI-5198(XII)/2021 RGEPI.18419** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento previsto para asignar los 1.975.710 euros vinculados a las ayudas a las salas de cine.

———— **PI-5199(XII)/2021 RGEPI.18420** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para la dotación de bibliotecas y desglose de la cuantía de 508.142 euros asignada para su implementación.

———— **PI-5200(XII)/2021 RGEPI.18421** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento previsto para asignar los 508.142 euros para la dotación de bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

———— PI-5201(XII)/2021 RGEPI.18422 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado de los planes previstos para modernización de las infraestructuras de artes escénicas y desglose de la cuantía de 6.403.744 euros asignada para su implementación.

———— PI-5202(XII)/2021 RGEPI.18423 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento previsto para asignar los 6.403.744 euros vinculados a los planes para la modernización de las infraestructuras de artes escénicas.

———— PI-5203(XII)/2021 RGEPI.18424 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido detallado del proyecto “Aceleradoras culturales” y desglose de la cuantía de 4.941.611 euros asignada para su implementación.

———— PI-5204(XII)/2021 RGEPI.18428 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un láser de fotocoagulación, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Indo Optical, S.L., por un importe total estimado de 68.296,51 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 28 días.

———— PI-5205(XII)/2021 RGEPI.18433 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de guantes de nitrilo para el Hospital Universitario Infanta Sofía, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la Empresa Barna Import Medica, S.A, por un importe total estimado de 453.024 euros (IVA Incluido) y un plazo de 30 días.

———— PI-5206(XII)/2021 RGEPI.18435 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de una torre de endoscopia (P.E. 38/2020) como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Sistemas Integrales de la Medicina, S.A.U., por un importe total estimado de 69.196,63 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 28 días.

———— PI-5207(XII)/2021 RGEPI.18436 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21,

referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de una sala de radiología, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con la empresa GE Healthcare España, S.A., por un importe total estimado de 165.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado de 22 días.

———— **PI-5208(XII)/2021 RGEP.18437** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un dispositivo móvil de TAC más un dispositivo contenedor, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con la empresa GE Healthcare España, S.A., por un importe total estimado de 500.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%), y un plazo de ejecución estimado de dos meses.

———— **PI-5209(XII)/2021 RGEP.18438** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos mamógrafos con esteroataxia, para la atención de los pacientes con infección por coronavirus (COVID-19), para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, a la empresa Emsor, S.L., por un importe total estimado de 560.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución de 22 días.

———— **PI-5210(XII)/2021 RGEP.18439** ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Concesión administrativa de construcción y explicación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid, en la calle Doce de Octubre 14, de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato.

———— **PI-5211(XII)/2021 RGEP.18440** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos detectores para Portátil Rx para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Fujifilm Europe GmbH por un importe total estimado de 59.532 euros (IVA incluido) y un plazo de 15 días.

———— **PI-5212(XII)/2021 RGEP.18441** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos detectores para portátil RX para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el

COVID-19, con la empresa Agfa Nv Sucursal en España por un importe total estimado de 71.559,40 euros (IVA incluido) y un plazo de 15 días.

———— **PI-5213(XII)/2021 RGEPI.18443** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, del contrato de obras denominado «Instalación de césped artificial y cañones de riego en el campo número 1 de las instalaciones de hockey de Somontes-Carretera de El Pardo P.K. 1,800», y se autoriza un gasto plurianual para los años 2021 y 2022 por un importe total de 386.018,46 euros.

———— **PI-5214(XII)/2021 RGEPI.18444** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico cultural, lote 2, "Medios online", y se aprueba un gasto por importe de 949.955,44 euros, IVA incluido.

———— **PI-5215(XII)/2021 RGEPI.18445** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 2.699.346,80 euros, derivado de la prórroga del lote 1 del contrato "Servicio de seguridad de edificios adscritos a la Consejería de Presidencia (3 lotes)" (actualmente Consejería de Presidencia, Justicia e Interior), adjudicado a la "UTE Omega Ibercra-Prescam", para el periodo comprendido entre el 1-03-22 y el 29-02-24.

———— **PI-5216(XII)/2021 RGEPI.18448** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios titulado "Conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos existentes en los inmuebles sede de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior" a la empresa Clece, S.A., por un importe de adjudicación de 3.261.017,47 euros y un plazo de ejecución de 24 meses.

———— **PI-5217(XII)/2021 RGEPI.18449** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la contratación del "Suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de 150 equipos multifunción y sus fungibles con destino a diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, dentro del Lote 18 del Acuerdo Marco 5/2018 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación" y se autoriza un gasto plurianual de 671.346,72 euros, para los años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

———— PI-5218(XII)/2021 RGEP.18450 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se corrige el error material detectado en el Acuerdo de 14-04-21, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizó un gasto de 19.860.324,99 euros para financiar la ejecución del contrato de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “Construcción de 10 aulas de ESO, 5 aulas específicas, gimnasio y pista deportiva para el nuevo IES en calle Planeta Mercurio-Parla”, “Ampliación de 6 aulas de primaria, aulas específicas, aulas de apoyo y pequeño grupo, administración, gimnasio y pista deportiva en el CEIP Gabriela Morreale de Leganés”, “Ampliación del CEIP Héroes del 2 de Mayo en Colmenar Viejo: 15 aulas de primaria, aula de música, recursos, biblioteca, comedor y gimnasio”, “Construcción del CEIP María de Villota, en Madrid: 12 aulas de infantil, SUM, comedor y zona administrativa” y “Ampliación de 4 aulas de ESO, aula polivalente y biblioteca en el IES Las Canteras de Collado Villalba”.

———— PI-5219(XII)/2021 RGEP.18451 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de construcción del IES Ana Frank (línea 2, 8+4) de Aravaca: 8 aulas de secundaria, 4 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, 5 seminarios, 2 aulas de desdoble, 2 aulas de pequeño grupo, administración, biblioteca y pista deportiva, con un plazo de ejecución de 12 meses, y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de 6.358.007,06 euros.

———— PI-5220(XII)/2021 RGEP.18452 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 1.003.643,18 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de construcción de gimnasio en el C.E.I.P.S.O. La Luna, en Rivas Vaciamadrid.

———— PI-5221(XII)/2021 RGEP.18453 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 3.154.188,99 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de “construcción de 9 aulas de educación infantil, área administrativa, sala de usos múltiples y comedor en el Colegio número 16 en Rivas-Vaciamadrid”.

———— PI-5222(XII)/2021 RGEP.18454 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 10.348.950,38 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “construcción de un centro de educación especial en Valdemoro”, “ampliación de 2 aulas de bachillerato, 6 aulas específicas y seminarios en el instituto “Sor Juana de la Cruz” en Cubas de la Sagra” y “construcción de 4 aulas de secundaria, sala de usos múltiples y aula de plástica en el instituto “Diego de Velázquez” en Torreloaones”.

———— PI-5223(XII)/2021 RGEP.18455 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-2. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 19.915.035,33 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “Construcción de 10 aulas de ESO, 5 aulas específicas, gimnasio y pista deportiva para el nuevo IES en calle Planeta Mercurio - Parla”, “Ampliación de 6 aulas de primaria, aulas específicas, aulas de apoyo y pequeño grupo, administración, gimnasio y pista deportiva en el CEIP Gabriela Morreale de Leganés”, “Ampliación del CEIP Héroes del 2 de Mayo en Colmenar Viejo: 15 aulas de primaria, aula de música, recursos, biblioteca, comedor y gimnasio”, “Construcción del CEIP María de Villota, en Madrid: 12 aulas de infantil, SUM, comedor y zona administrativa” y “Ampliación de 4 aulas de ESO, aula polivalente y biblioteca en el IES Las Canteras de Collado Villalba”.

———— PI-5224(XII)/2021 RGEP.18456 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 31.276.345,08 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “Construcción del IES Blanca Fernández Ochoa, 24 aulas de ESO, 8 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pistas deportivas, en Montecarmelo, Madrid”, “Ampliación del CEIPSO La Luna en Rivas-Vaciamadrid”, “Ampliación del CEIP Los Tempranales en San Sebastián de los Reyes (nuevas aulas de primaria, biblioteca, gimnasio, pista deportiva, aparcamiento de primaria y adecuación del resto de espacios exteriores)”, “Ampliación de 10 aulas de secundaria, gimnasio y pista deportiva en el IES Elisa Soriano Fischer en Getafe”, “Ampliación de 8 aulas de secundaria, 5 aulas específicas, biblioteca y 4 aulas de desdoble en el IES Isabel La Católica en Boadilla del Monte” y “Ampliación de 2 aulas de primaria, aulas de desdoble, comedor-SUM, área administrativa y sala de profesores en el CRA Amigos de la Paz en Anchuelo”.

———— PI-5225(XII)/2021 RGEP.18457 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 2.081.969,96 euros derivado de la adecuación de anualidades de las obras de ampliación del área administrativa, sala de profesores, comedor, gimnasio y pista deportiva del CEIP Charles Dickens en Loeches (lote 3 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid).

———— PI-5226(XII)/2021 RGEP.18458 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto de 130.680 euros derivado de la prestación del servicio de limpieza en la Escuela Superior de Canto de Madrid, en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la Escuela Superior de Diseño y en la Real Escuela Superior de Arte Dramático, por la empresa Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (SAMYL), durante los meses de febrero a mayo 2021.

———— PI-5227(XII)/2021 RGEP.18459 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto de 20.570 euros derivado de la prestación del servicio de limpieza en el Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” por la empresa “Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.”, durante los meses de febrero a mayo de 2021.

———— PI-5228(XII)/2021 RGEP.18460 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de las propuestas de adjudicación de los contratos de obras de “Construcción del IES Blanca Fernández Ochoa, 24 aulas de ESO, 8 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pistas deportivas, en Montecarmelo, Madrid”, “ampliación del CEIPSO la Luna en Rivas-Vaciamadrid”, “ampliación del CEIP los Tempranales en San Sebastián de los Reyes (nuevas aulas de primaria, biblioteca, gimnasio, pista deportiva, aparcamiento de primaria y adecuación del resto de espacios exteriores)”, “ampliación de 10 aulas de secundaria, gimnasio y pista deportiva en el IES Elisa Soriano Fischer en Getafe” y “ampliación de 8 aulas de secundaria, 5 aulas específicas, biblioteca y 4 aulas de desdoble en el IES Isabel la Católica en Boadilla del Monte” (lotes 1 a 5 del contrato de obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid dividido en 6 lotes), a favor de las empresas Constructoras Tableros y Puentes, S.A., Eiffage Infraestructuras, S.A.U., Barroso Nava y CIA, S.A., Empresa Constructora Ejuca, S.A. y Constructora Consval, S.L.; por importes de 8.802.113,71, 5.262.190,33, 3.920.853,34, 3.144.582,01 y 2.689.603,15 euros; y plazos de ejecución de 15, 12, 12, 12 y 10 meses, respectivamente.

———— PI-5229(XII)/2021 RGEP.18462 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de construcción del IES Ana Frank (línea 2, 8+4) de Aravaca: 8 aulas de secundaria, 4 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, 5 seminarios, 2 aulas de desdoble, 2 aulas de pequeño grupo, administración, biblioteca y pista deportiva, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5230(XII)/2021 RGEP.18463 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “Construcción de 10 aulas de ESO, 5 aulas específicas, gimnasio y pista deportiva para el nuevo IES en calle Planeta Mercurio - Parla”, “Ampliación de 6 aulas de primaria, aulas específicas, aulas de apoyo y pequeño grupo, administración, gimnasio y pista deportiva en el CEIP Gabriela Morreale de Leganés”, “Ampliación del CEIP Héroes del 2 de Mayo en Colmenar Viejo: 15 aulas de primaria, aula de música, recursos, biblioteca, comedor y gimnasio”, “Construcción del CEIP María de Villota, en Madrid: 12 aulas de infantil, SUM, comedor y zona administrativa” y “Ampliación de 4 aulas de ESO, aula polivalente y

biblioteca en el IES Las Canteras de Collado Villalba”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5231(XII)/2021 RGEPI.18464 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de construcción de gimnasio en el C.E.I.P.S.O. La Luna, en Rivas Vaciamadrid, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5232(XII)/2021 RGEPI.18465 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de “Construcción de 9 aulas de educación infantil, área administrativa, sala de usos múltiples y comedor en el Colegio número 16 en Rivas-Vaciamadrid”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5233(XII)/2021 RGEPI.18466 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “construcción de un centro de educación especial en Valdemoro”, “ampliación de 2 aulas de bachillerato, 6 aulas específicas y seminarios en el instituto “Sor Juana de la Cruz” en Cubas de la Sagra” y “construcción de 4 aulas de secundaria, sala de usos múltiples y aula de plástica en el instituto “Diego de Velázquez” en Torreloaón”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5234(XII)/2021 RGEPI.18467 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de ampliación del área administrativa, sala de profesores, comedor, gimnasio y pista deportiva del CEIP Charles Dickens en Loeches (lote 3 refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid), de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5235(XII)/2021 RGEPI.18468 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: identificación de las parcelas del término municipal de Pinto en las que se hayan aplicado lodos de depuradora (indicando polígono y parcela, o referencia catastral) desde el año 2015 a 2021 incluidos, tal y como consten en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de las fichas “explotación agrícola de lodos tratados”, que las empresas comercializadoras deben remitir según el Anexo IX del Decreto 193/1998 de 20 de noviembre, por el que se regula la utilización de dichos lodos.

———— PI-5236(XII)/2021 RGEP.18469 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes sancionadores iniciados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura desde 2015 a causa del vertido de lodos de depuradora, por incumplimiento de la normativa vigente, con detalle de las localidades afectadas y sanciones finalmente impuestas.

———— PI-5237(XII)/2021 RGEP.18475 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nuevas infecciones por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) notificadas en la Comunidad de Madrid en el año 2021.

———— PI-5238(XII)/2021 RGEP.18484 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones y presupuesto vinculado a las mismas, que va a emprender la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para realizar la modernización de regadíos en la Comunidad de Madrid en los próximos meses.

———— PI-5239(XII)/2021 RGEP.18487 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: superficie, cantidad y localización de la utilización de lodos de depuradora con fines agrarios en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a la información suministrada por los distintos operadores a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura entre los años 2018 y 2021.

———— PI-5241(XII)/2021 RGEP.18495 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la adecuación de anualidades de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid, mediante la “Construcción del IES Blanca Fernández Ochoa, 24 aulas de ESO, 8 aulas de bachillerato, 5 aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pistas deportivas, en Montecarmelo, Madrid”, “Ampliación del CEIPSO La Luna en Rivas-Vaciamadrid”, “Ampliación del CEIP Los Tempranales en San Sebastián de los Reyes (nuevas aulas de primaria, biblioteca, gimnasio, pista deportiva, aparcamiento de primaria y adecuación del resto de espacios exteriores)”, “Ampliación de 10 aulas de secundaria, gimnasio y pista deportiva en el IES Elisa Soriano Fischer en Getafe”, “Ampliación de 8 aulas de secundaria, 5 aulas específicas, biblioteca y 4 aulas de desdoble en el IES Isabel La Católica en Boadilla del Monte” y “Ampliación de 2 aulas de primaria, aulas de desdoble, comedor-SUM, área administrativa y sala de profesores en el CRA Amigos de la Paz en Anchuelo”, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

———— PI-5242(XII)/2021 RGEP.18496 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes y anualidades del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación del “Suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de 150 equipos multifunción y sus fungibles con destino a diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, dentro del Lote 18 del Acuerdo Marco 5/2018 de la Dirección General de

Racionalización y Centralización de la Contratación”, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

———— PI-5243(XII)/2021 RGEP.18497 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la cuarta prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores con déficits cognitivos ligeros o límites con trastornos de conducta asociados (38 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

———— PI-5244(XII)/2021 RGEP.18498 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado Acogimiento residencial de menores discapacitados, con retraso mental y alteraciones conductuales, con deficiencias asociadas de tipo físico, y/o sensorial, de grado moderado y severo, y problemas de adaptación social (8 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

———— PI-5245(XII)/2021 RGEP.18499 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la decimonovena prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (21 plazas), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

———— PI-5246(XII)/2021 RGEP.18500 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la celebración, por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, del contrato de obras denominado «Instalación de césped artificial y cañones de riego en el campo número 1 de las instalaciones de hockey de Somontes-Carretera de El Pardo P.K. 1,800», de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

———— PI-5247(XII)/2021 RGEP.18501 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación urgente, del contrato de servicios denominado “Asistencia técnica en tareas de apoyo a la gestión administrativa de los Fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social”, y su gasto por importe de 1.899.419,28 euros, desde el 1-01-22 hasta el 31-12-23.

———— **PI-5248(XII)/2021 RGEPI.18502** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la segunda prórroga del Lote 1 del contrato de servicios: Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid (2 lotes), adjudicado a la entidad Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, por importe de 409.207,20 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

———— **PI-5249(XII)/2021 RGEPI.18506** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la cuarta prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores con déficits cognitivos ligeros o límites con trastornos de conducta asociados (38 plazas), adjudicado a la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., por importe de 2.665.346,60 euros, desde 1-01-22 a 30-04-23.

———— **PI-5250(XII)/2021 RGEPI.18507** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado Acogimiento residencial de menores discapacitados, con retraso mental y alteraciones conductuales, con deficiencias asociadas de tipo físico, y/o sensorial, de grado moderado y severo, y problemas de adaptación social (8 plazas), con la entidad Instituto de Educación Especial Peripatos, S.L por importe de 217.981,51 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

———— **PI-5251(XII)/2021 RGEPI.18509** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la decimonovena prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Acogimiento residencial de menores, en centro especializado en atención a trastornos de salud mental (21 plazas), adjudicado a la Asociación de Psicomotricistas Centro de Investigaciones Técnicas Aplicadas de Psicomotricidad (CITAP), por importe de 1.379.883,96 euros (IVA incluido), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

———— **PI-5252(XII)/2021 RGEPI.18510** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 755.842 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro residencial con atención diurna para mayores de 45 años en proceso de envejecimiento prematuro, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22.

———— PI-5253(XII)/2021 RGEP.18512 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 265.950 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa), para articular la atención de personas adultas con discapacidad intelectual en el Centro Especial ISFAS (40 plazas), para el periodo desde el 3-12-21 hasta el 2-12-22.

———— PI-5255(XII)/2021 RGEP.18515 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 335.677,94 euros, correspondiente a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional, para el periodo desde el 1-12-21 hasta el 30-11-22.

———— PI-5256(XII)/2021 RGEP.18517 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.133.491,83 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.496 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021.

———— PI-5257(XII)/2021 RGEP.18518 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.786.213,26 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.846 plazas), por diversas entidades, durante el mes de julio de 2021.

———— PI-5258(XII)/2021 RGEP.18521 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.019.268,32 euros derivado de la prestación del servicio “Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) de “Moscatelares” de San Sebastián de los Reyes” por la entidad Albertia Servicios Sociosanitarios, S.A. desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2021.

———— PI-5259(XII)/2021 RGEP.18522 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 207.870,62 euros, derivado de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 81 menores adolescentes, atendidos con cargo a la Dirección

General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, por diversas entidades, durante el mes de septiembre de 2021.

———— **PI-5260(XII)/2021 RGEP.18523** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 63.140,10 euros, derivado de la prestación del servicio de “Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad, 35 plazas”, por la Asociación Centro Trama, durante el mes de septiembre de 2021.

———— **PI-5261(XII)/2021 RGEP.18524** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud - lote 2: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones de carácter corporativo que dan servicio de forma horizontal realizados por la empresa Global Rosetta, S.L.U., durante los meses de marzo a junio de 2021, por un importe de 317.379,01 euros (IVA incluido).

———— **PI-5262(XII)/2021 RGEP.18525** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el “mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid - lote 1: Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de farmacia, salud pública, historia clínica, registros, atención especializada, gestión” realizados por la empresa Indra Soluciones Tecnologías de Información, S.L.U., durante los meses de abril a julio de 2021 por un importe de 675.478,68 euros (IVA incluido).

———— **PI-5263(XII)/2021 RGEP.18526** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la contratación por Acuerdo Marco, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del “Suministro de estent coronarios con plataformas metálicas farmacológicas, inertes y plataforma bioabsorbible farmacológica para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud que implantan estos dispositivos (19 lotes)”, con un valor estimado de 30.461.616 euros (IVA excluido), para un plazo de ejecución de dos años.

———— **PI-5264(XII)/2021 RGEP.18527** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se convalida el gasto de los Servicios Técnicos de apoyo a la Coordinación, Seguimiento y Control del cumplimiento de objetivos de sistemas de información de los Contratos Programa de todos los Centros hospitalarios del SERMAS y apoyo a la actualización tecnológica de la

Historia Clínica Electrónica, realizados por la empresa Atos Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 80.537,60 euros (IVA incluido).

———— **PI-5265(XII)/2021 RGEPI.18528** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la suscripción, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de la Cláusula Adicional Duodécima al Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid por importe de 355.787.678,58 euros (IVA exento) y se aprueba un gasto plurianual derivado de la misma por importe de 151.503.918,36 euros.

———— **PI-5266(XII)/2021 RGEPI.18529** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de la actualización de Software RM, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con la empresa Ge Healthcare España, S.A.U., por un importe total estimado de 387.200 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 22 días.

———— **PI-5267(XII)/2021 RGEPI.18530** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos arcos radioquirúrgicos para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Siemens Healthcare, S.L., por un importe total estimado de 85.000 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado de 22 días.

———— **PI-5268(XII)/2021 RGEPI.18531** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid off line, lote 1, y se aprueba un gasto por importe de 499.585,48 euros, IVA incluido.

———— **PI-5269(XII)/2021 RGEPI.18532** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la

difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, para la realización de una campaña de promoción turística de otoño de la Comunidad de Madrid online, lote 2, y se aprueba un gasto por importe de 399.675,37 euros, IVA incluido.

———— **PI-5270(XII)/2021 RGEPI.18533** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de una central de monitorización para 8 pacientes (P.E. 10/2021), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Philips Ibérica, S.A.U., por un importe total estimado de 9.204 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado inicial de 30 días.

———— **PI-5271(XII)/2021 RGEPI.18534** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 4 carros de curas (P.E. 09/2021), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa: Salvador Navarro, S.L., por un importe total estimado de 5.981,18 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 30 días.

———— **PI-5272(XII)/2021 RGEPI.18535** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de dos respiradores (P.E. 07/2021), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Cardiva2, S.L., por un importe total estimado de 21.151,80 euros (tipo de IVA aplicable 0%) y un plazo de ejecución estimado de 30 días.

———— **PI-5273(XII)/2021 RGEPI.18536** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-11-21. Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un Bucky de pared para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa A.P.R. 1998, S.L., por un importe total estimado de 30.250 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 22 días.

———— **PI-5274(XII)/2021 RGEPI.18544** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: producción, tratamiento y destino de los lodos de cada depuradora de aguas residuales en la Comunidad de Madrid entre los años 2018 y 2021.

———— PI-5275(XII)/2021 RGEP.18545 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plantas de tratamiento de lodos de depuradora existentes en la Comunidad de Madrid, con indicación de cantidades tratadas entre los años 2018 y 2021 y estaciones depuradoras a las que sirven, sean gestionadas o no por el Canal de Isabel II.

———— PI-5276(XII)/2021 RGEP.18546 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la autorización de funcionamiento de la cantera propiedad de la empresa Sodira, localizada en la Carretera M-506.

———— PI-5277(XII)/2021 RGEP.18547 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del proyecto de descontaminación de la laguna conocida como “Laguna de aceite” en el término municipal de Arganda.

———— PI-5278(XII)/2021 RGEP.18548 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino de los residuos extraídos en el proceso de descontaminación de la conocida como “Laguna de aceite” en el término municipal de Arganda.

———— PI-5279(XII)/2021 RGEP.18549 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inventario mensual de emisiones de gas metano en la Comunidad de Madrid entre los años 2015 y 2020, señalando las fuentes de emisión.

———— PI-5280(XII)/2021 RGEP.18566 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio suscrito en 2003 con el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola para el enterramiento de líneas de alta tensión y blindaje de subestaciones eléctricas en el término municipal de Madrid.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021,

ACUERDA

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 74 del Reglamento de la Asamblea, designar a los miembros de la Comisión de Estudio para abordar la situación de la

recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios Popular (RGEF.18489(XII)/2021), Más Madrid (RGEF.18592(XII)/2021), Socialista (RGEF.18558(XII)/2021), Vox en Madrid (RGEF.18472(XII)/2021 a RGEF.18474(XII)/2021) y Unidas Podemos (RGEF.18568(XII)/2021), y declarar formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados Grupos Parlamentarios, en la forma siguiente:

— **Grupo Parlamentario Popular:**

D. Ignacio José Pezuela Cabañes, Portavoz.
D. Álvaro Ballarín Valcárcel, Portavoz Adjunto.

— **Grupo Parlamentario Más Madrid:**

D. Pablo Gómez Perpinyà, Portavoz.
D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, Portavoz Adjunto.

— **Grupo Parlamentario Socialista:**

Dña. Irene Lozano Domingo, Portavoz.
D. Fernando Fernández Lara, Portavoz Adjunto.

— **Grupo Parlamentario Vox en Madrid:**

D. José Luis Ruiz Bartolomé, Portavoz.
Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, Portavoz Adjunta.

— **Grupo Parlamentario Unidas Podemos:**

Dña. Soledad Sánchez Maroto, Portavoz.
Dña. Carolina Alonso Alonso, Portavoz Adjunta.

Segundo. Que la Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid, se constituya el próximo día 19 de noviembre, viernes, a las 12:30 horas.

Tercero. Designar al Vicepresidente Primero, para presidir la sesión constitutiva de la Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid, asistido por la Ilma. Sra. Secretaria General.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— **RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA** —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, vista la renuncia personal efectuada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Aymerich D'Olhaberriague, del Grupo Parlamentario

Socialista (RGEF.18493(XII)/2021), ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Agustín Vinagre Alcázar como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 4 de mayo de 2021.

Asimismo, comunicar a la Ilma. Sra. Dña. Isabel Aymerich D'Olhaberriague que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, vista la renuncia personal efectuada por la Ilma. Sra. Dña. Irene Lozano Domingo, del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.18823(XII)/2021), ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. Silvia Monterrubio Hernando, como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 4 de mayo de 2021.

Asimismo, comunicar a la Ilma. Sra. Dña. Irene Lozano Domingo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO —

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, instando a la Mesa a elevar al Pleno propuesta de creación de la Comisión de Estudio para abordar las necesidades sociosanitarias en las residencias de mayores y de discapacitados en la Comunidad de Madrid; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Aprobar las siguientes:

NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR LAS NECESIDADES SOCIOSANITARIAS EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES Y DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

a) Competencia

Se propone crear la Comisión de Estudio para abordar las necesidades sociosanitarias en las residencias de mayores y discapacitados en la Comunidad de Madrid, cuyo objeto principal es analizar las causas que provocaron la mortalidad derivada de la pandemia de la COVID-19 y establecer las propuestas de mejora para evitar que se produzca una situación similar en circunstancias futuras.

La Comisión escuchará a expertos, profesionales, representantes de la Administración y de la sociedad civil al objeto de obtener una radiografía sobre lo ocurrido y poder presentar propuestas e ideas para mejorar el ámbito sociosanitario de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Analizar la puesta en marcha de las medidas que sean necesarias para evitar futuras situaciones derivadas de crisis sanitarias y que afecten directamente a las personas mayores y discapacitados que habitan en residencias de la Comunidad de Madrid.

b) Composición

La Comisión estará compuesta por:

- Diez Diputados designados por los Grupos Parlamentarios.
- Cada Grupo Parlamentario tendrá dos miembros.
- Se funcionará por el criterio de voto ponderado.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los Grupos Parlamentarios podrán sustituir a los miembros de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Asamblea.

c) Funcionamiento

La Comisión se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de la Asamblea. Sin perjuicio de ello:

- Tras la constitución de esta se abrirá un plazo de 15 días para que los distintos Grupos presenten su propuesta de comparecencias. Todas las propuestas de comparecencias deberán estar motivadas de acuerdo con el objeto de la Comisión.
- La Mesa de la Comisión, junto a los Portavoces, analizará las diferentes propuestas para definir un plan de comparecencias y solicitar a la Mesa de la Asamblea la habilitación de las sesiones necesarias.
- Posteriormente la Mesa y Portavoces de la Comisión elaborarán un calendario de sesiones y comparecencias.

- Las sesiones de la Comisión contarán con un máximo de 3 comparencias que se desarrollarán bajo el siguiente formato:
 - Turno del compareciente: 10 minutos.
 - Turno de los Grupos en formato Pregunta/Respuesta: 12 minutos por Grupo.

d) Plazo y conclusiones

La Comisión tendrá una duración de 9 meses a contar desde la constitución de esta, pudiéndose prorrogar los trabajos, de manera excepcional por 1 mes adicional, a los efectos exclusivamente de elaboración del Dictamen.

La Comisión de Estudio elaborará un Dictamen que será debatido por el Pleno, junto con los votos particulares que presenten los Grupos Parlamentarios. La Presidencia, oída la Junta de Portavoces, está facultada para ordenar el debate y fijar los tiempos de las intervenciones.

Si dentro de la Comisión y efectuadas las votaciones resultaran aprobados dos o más propuestas se considerará dictamen de la Comisión la propuesta que hubiera obtenido más votos a favor y, si se produjese empate, se aplicará la regla general establecida por el artículo 126.2 del Reglamento de la Asamblea.

El Dictamen de la Comisión de Estudio, el acuerdo del Pleno y los votos particulares rechazados, cuando así lo solicite el Grupo Parlamentario proponente, serán publicados en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, sin perjuicio de que la Mesa decida su traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio, si procede, de las acciones oportunas.

Segundo. Dar traslado de las Normas básicas definitivamente aprobadas a la Junta de Portavoces, para su conocimiento.

Tercero. Elevar al Pleno de la Asamblea propuesta de creación de la Comisión de Estudio para abordar las necesidades sociosanitarias en las residencias de mayores y de discapacitados en la Comunidad de Madrid.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, visto el escrito RGEF.18480(XII)/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la designación como Portavoces Adjuntos de su Grupo Parlamentario:

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento de que las Portavocías Adjuntas del Grupo Parlamentario Socialista la ejercerán Dña. Pilar Sánchez Acera y D. Jesús Celada Pérez.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, a tenor de lo que establece el artículo 97.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— RENUNCIA A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.18490(XII)/2021, del Ilmo. Sr. Diputado D. Juan Antonio Peña Ochoa, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Presidente de la Comisión de Participación; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.18491(XII)/2021, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Participación; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

Alta: D. Carlos González Maestre (se le designa Portavoz Adjunto y se le propone para su designación como Presidente de la Comisión).

Se designa como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular a D. Juan Antonio Peña Ochoa y se le propone como Secretario de la Comisión.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

— APROBACIÓN DE LA OPOSICIÓN PRESENTADA A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, aprobó la oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación sobre la gestión económica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP.18088(XII)/2021).

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, acuerda aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia y Participación, incorporando las apreciaciones del Informe Jurídico (Ent.Sec.Gral. núm. 802, de 15-11-21), y la incorporación de las oportunas correcciones de lenguaje inclusivo, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Naturaleza y régimen jurídico.

Artículo 2. Objetivos y funciones.

Artículo 3. Protección de datos personales.

Artículo 4. Sede.

TÍTULO I. Organización y funcionamiento.

Artículo 5. Estructura orgánica.

CAPÍTULO I. Del Pleno.

Artículo 6. Competencias.

Artículo 7. Sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 8. Convocatoria.

Artículo 9. Constitución del Pleno.

Artículo 10. De la adopción de acuerdos.

Artículo 11. Actas.

Artículo 12. Acuerdos y Resoluciones del Pleno.

Artículo 13. Recursos.

Artículo 14. Comisiones y ponencias.

CAPÍTULO II. De la Presidencia.

Artículo 15. La Presidencia.

Artículo 16. Funciones.

Artículo 17. Suplencia.

CAPÍTULO III. Áreas de actuación.

Artículo 18. De las Áreas.

Artículo 19. Competencias y atribuciones de las Áreas.

Artículo 20. Dirección de las Áreas.

CAPÍTULO IV. De los Consejeros y Consejeras.

Artículo 21. Miembros del Consejo.

Artículo 22. Derechos y deberes.

CAPÍTULO V. Del Informe anual.

Artículo 23. Informe.

Artículo 24. Presentación.

Artículo 25. Contenido del informe anual.

Artículo 26. De los informes extraordinarios.

CAPÍTULO VI. Régimen económico, patrimonial, de contratación y de personal.

Artículo 27. Normativa aplicable.

Artículo 28. Presupuesto del Consejo.

Artículo 29. Patrimonio.

Artículo 30. Apoyo jurídico, técnico y administrativo de la Asamblea de Madrid.

Artículo 31. Contratación.

Artículo 32. Régimen de personal.

Artículo 33. Régimen de contabilidad.

CAPÍTULO VII. Portal institucional y sede electrónica.

Artículo 34. Portal institucional.

Artículo 35. Contenido del Portal institucional del Consejo.

Artículo 36. Sede electrónica.

TÍTULO II. Procedimientos.

CAPÍTULO I. Tramitación y resolución de las reclamaciones.

Artículo 37. Supuestos en que procede la reclamación.

Artículo 38. Legitimación.

Artículo 39. Carácter gratuito de las actuaciones.

Artículo 40. Plazo de la reclamación.

Artículo 41. Presentación de la reclamación.

Artículo 42. Requisitos formales y materiales.

Artículo 43. Admisión a trámite.

Artículo 44. Alegaciones y petición de informes.

Artículo 45. Derechos e intereses de terceros.

Artículo 46. Resolución y plazo.

Artículo 47. Contenido de la resolución.

Artículo 48. Carácter de la resolución.

Artículo 49. Recursos.

Artículo 50. Incumplimiento.

Artículo 51. Publicación de la reclamación.

Artículo 52. Derecho supletorio.

CAPÍTULO II. Procedimiento sancionador.

Artículo 53. Trámite de inicio.

Artículo 54. Legitimación.

Artículo 55. Plazo de interposición de las denuncias.

Artículo 56. Admisión a trámite.

Artículo 57. Trámite de información.

Artículo 58. No incoación del procedimiento sancionador

Artículo 59. Incoación del procedimiento sancionador.

Artículo 60. Instrucción del procedimiento.

Artículo 61. Formulación de alegaciones durante la sustanciación del procedimiento.

Artículo 62. Medios y período de prueba.

Artículo 63. Petición y emisión de informes.

Artículo 64. Archivo de las actuaciones.

Artículo 65. Propuesta de resolución.

Artículo 66. Especificaciones normativas.

Artículo 67. Derecho supletorio.

Disposición adicional única. Resoluciones de los sujetos obligados.

Disposición transitoria única. Reclamaciones pendientes de resolución.

Disposición final primera. Título habilitante.

Disposición final segunda. Entrada en vigor y publicación.

TÍTULO PRELIMINAR **Disposiciones Generales**

Artículo 1. *Naturaleza y régimen jurídico.*

1. El Consejo de Transparencia y Participación, en adelante el Consejo, se configura como un órgano de garantía para la defensa, promoción y protección de la transparencia pública y la participación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a cuyo efecto podrá controlar y supervisar la actividad de los organismos, entidades y Administraciones obligadas por la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

2. El Consejo es un órgano adscrito orgánicamente a la Asamblea de Madrid que en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 10/19, de 10 de abril, y el resto del ordenamiento jurídico, actúa con plena capacidad e independencia orgánica y funcional, cuyo ámbito de aplicación es el que se establece en los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

3. El Consejo se regirá por lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, por los preceptos contenidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por los acuerdos de la Mesa de la Asamblea que le vinculen, de acuerdo con la Ley 10/2019, de 10 de abril, y el presente reglamento de organización y funcionamiento, sin perjuicio de las demás normas jurídicas que resulten de aplicación, en particular aquellas que integran el régimen jurídico de la Asamblea de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 30 de este reglamento.

Artículo 2. *Objetivos y funciones.*

El Consejo tiene como objetivos el fomento, análisis, control y protección de la transparencia pública y la participación en el ámbito de la Comunidad de Madrid y para el cumplimiento de estos objetivos dispone de las siguientes atribuciones y funciones establecidas en el artículo 77 de la Ley 10/2019, de 10 de abril:

- a) La resolución de las reclamaciones que se interpongan contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos relacionados en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

- b) El control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se relaciona en el Título II por los sujetos relacionados en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- c) La formulación de instrucciones y recomendaciones de cumplimiento e interpretación uniformes de las obligaciones, establecidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, relativas a la transparencia y participación.
- d) El asesoramiento en materia de transparencia y participación.
- e) La evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- f) La emisión de dictámenes cuando sea requerido por los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, sobre cuestiones referidas a la aplicación de la misma.
- g) La resolución de las reclamaciones en materia de publicidad activa.
- h) La resolución e investigación de las reclamaciones o denuncias establecidas en el Título IV de la Ley 10/2019, de 10 de abril, cuando no den lugar a un expediente sancionador.
- i) La incoación e instrucción de los expedientes sancionadores conforme a lo previsto en el Título VI de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- j) Las demás que se le atribuyan en la Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 3. *Protección de datos personales.*

En toda información sujeta a publicación por parte del Consejo no constarán datos personales que permitan la identificación de las personas interesadas o de las presuntamente responsables en el caso de los procedimientos sancionadores. La información que se publique se ajustará a las disposiciones en materia de protección de datos personales contenidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Artículo 4. *Sede.*

El Consejo tiene su sede en la ciudad de Madrid, sin perjuicio de que se pueda reunir en cualquier otra localidad.

TÍTULO I

Organización y funcionamiento

Artículo 5. *Estructura orgánica.*

El Consejo se organiza de la siguiente forma:

- a) El Pleno del Consejo.
- b) La Presidencia.
- c) Las Áreas de actuación.
- d) Los Consejeros y Consejeras.

CAPÍTULO I
Del Pleno del Consejo

Artículo 6. *Competencias.*

Corresponden al Pleno las competencias siguientes:

- a) La instrucción de los expedientes sancionadores conforme a lo previsto en el Título VI de la Ley 10/2019, de 10 de abril, y en este Reglamento.
- b) La resolución de las reclamaciones que se interpongan contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos relacionados en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, las reclamaciones en materia de publicidad activa y de las reclamaciones o denuncias establecidas en el Título IV de la Ley 10/2019, de 10 de abril, cuando no den lugar a un expediente sancionador.
- c) Resolver los recursos que se interpongan frente a los actos y resoluciones del Pleno y de las Áreas.
- d) Cuando un miembro del Consejo lo solicite, por su especial complejidad, el Pleno podrá asumir la tramitación y resolución de cualquier expediente, denuncia o reclamación que se esté tramitando por las Áreas.
- e) Cuando fuera necesario, al Pleno del Consejo le corresponderá la unificación de los criterios interpretativos de las disposiciones contenidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, en el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.
- f) Promover acciones de comunicación, formación e investigación para fomentar la transparencia, el acceso a la información pública y la participación y colaboración ciudadana.
- g) Dictar cuantas instrucciones de régimen interior sean necesarias para el adecuado despacho de los asuntos que sean competencia del Consejo.
- h) Velar por la debida confidencialidad y reserva de los asuntos y reclamaciones que ante el Consejo se tramiten.
- i) Elaborar y aprobar la propuesta de presupuesto de la institución para cada ejercicio económico y elevarlo a la Mesa de la Asamblea para su tramitación.
- j) Elaborar y aprobar convenios y otros instrumentos de colaboración con entidades análogas y otras instituciones. Aquellos convenios que tengan contenido económico requerirán la aprobación previa de la Mesa de la Asamblea.
- k) Proponer a la Mesa de la Asamblea la aprobación y la modificación de este Reglamento y del Código Ético.
- l) El control y seguimiento de la ejecución de las resoluciones que correspondan al Pleno.

- m) Proponer la contratación de las necesidades de la institución a los órganos de contratación de la Asamblea competentes por razón de la cuantía.
- n) Cualesquiera otras funciones de gestión necesarias para el eficaz cumplimiento de los fines del Consejo.

Artículo 7. *Sesiones ordinarias y extraordinarias.*

1. El Pleno será convocado por la Presidencia al menos una vez al mes y de forma extraordinaria cuando así lo considere uno de sus miembros.

2. No obstante lo anterior, el Pleno se entenderá válidamente constituido en sesión extraordinaria y sin necesidad de convocatoria si se hallasen presentes todos sus miembros y por unanimidad decidiesen deliberar y acordar.

Artículo 8. *Convocatoria.*

La convocatoria se hará con dos días de antelación, salvo casos de urgencia que deberá ser ratificada por el Pleno. A la convocatoria se acompañará el orden del día y, en su caso, los antecedentes y la información completa que fuera precisa para la toma de conocimiento de los asuntos y, en su caso, deliberación.

Artículo 9. *Constitución del Pleno.*

El Pleno estará válidamente constituido y podrá adoptar acuerdos cuando estén reunidos los tres miembros del Consejo. Excepcionalmente, en casos de vacante, ausencia o enfermedad de alguno de sus miembros, el Pleno podrá adoptar acuerdos cuando estén presentes dos de sus tres miembros.

Artículo 10. *De la adopción de acuerdos.*

1. A propuesta de cualquiera de sus miembros, el Pleno podrá deliberar y pronunciarse sobre cualquier asunto que afecte a la organización, funcionamiento y competencias del organismo.

2. Los miembros podrán formular propuestas de acuerdos para ser incluidas en el orden del día de la sesión. No obstante, si la Presidencia considerase conveniente no incluir la propuesta en el orden del día, dará cuenta razonada del asunto al Consejero o Consejera que lo haya solicitado.

3. Cualquier miembro puede pedir que se suspenda la deliberación para el mejor estudio de la cuestión objeto del debate, siempre que la motivación de la decisión lo aconseje. Si hay discrepancia sobre este extremo, la Presidencia resolverá.

4. Cuando el asunto a debatir lo requiera, el Consejero o Consejera que proponga el tema aportará al Pleno con la suficiente antelación el proyecto de acuerdo o resolución. Concluida la deliberación de cada asunto, la Presidencia lo someterá a votación.

5. Las decisiones se adoptarán por unanimidad de los miembros presentes en la reunión y, si esta no fuera posible, la decisión podrá acordarse por mayoría.

6. El Consejero o Consejera que disienta de la mayoría deberá anunciarlo en el momento de la votación y formular un voto particular con los puntos de hecho y de derecho que considere. El voto

particular, con la firma del Consejero o Consejera que hubiera disentido, formará parte del acuerdo o resolución y se publicará en el portal institucional del Consejo.

7. Cuando los Consejeros o Consejeras voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que pudiera derivarse del acuerdo adoptado.

Artículo 11. *Actas.*

En las actas de las reuniones del Pleno se mencionarán todos los acuerdos y debates y, en su caso, se incluirá el voto o los votos particulares que se formulen. El acta será leída y aprobada al inicio de la siguiente sesión, se firmará por los tres Consejeros o Consejeras y se publicará en el portal institucional del Consejo. Todo lo no previsto en este precepto se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones públicas.

Artículo 12. *Acuerdos y Resoluciones del Pleno.*

Los acuerdos y resoluciones del Pleno se firmarán por los tres miembros del Consejo y serán inmediatamente ejecutivos, salvo que en los mismos se indique otra cosa.

Artículo 13. *Recursos.*

Los actos dictados por el Pleno en el ejercicio de sus funciones de organización interna agotan la vía administrativa y contra ellos podrá interponerse el correspondiente recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o impugnar directamente ante el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

Artículo 14. *Comisiones y ponencias.*

1. Para las tareas que se consideren y con el alcance que el acuerdo determine dentro de las atribuciones del Consejo, el Pleno podrá constituir comisiones y grupos de trabajo en los que podrán formar parte los propios miembros del Consejo, así como asesores externos al mismo, en cuyo caso deberá justificarse. Los nombrados informarán periódicamente al Pleno del desarrollo y cumplimiento del encargo encomendado. El acuerdo con el nombramiento se publicará en el portal institucional del Consejo.

2. Asimismo, la Presidencia, por iniciativa propia o a petición de algún miembro del Pleno, podrá solicitar la asistencia a determinada sesión del Pleno de un determinado profesional, con voz y sin voto, para que aporte su experiencia y conocimientos en un tema específico.

CAPÍTULO II
De la Presidencia

Artículo 15. *La Presidencia.*

De acuerdo con el artículo 74 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, la Presidencia del Consejo se ejercerá de forma rotatoria por un período de dos años. Los tres miembros del Consejo asumirán la Presidencia en el orden establecido en la votación para su elección por la Asamblea.

Artículo 16. *Funciones.*

1. La Presidencia ejerce las siguientes funciones:
 - a) La dirección, gestión y representación legal e institucional del Consejo.
 - b) Convocar al Pleno, fijar el orden del día, presidir las reuniones y dirigir sus deliberaciones, así como controlar la ejecución de los acuerdos adoptados.
 - c) Incoar los expedientes sancionadores de acuerdo con lo previsto en el Título VI de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regula las infracciones y sanciones en materia de transparencia y participación.
 - d) Comparecer ante la Asamblea cuantas veces sea requerida para informar de los asuntos que la Mesa le solicite y, al menos una vez al año, a los efectos de defender y debatir el contenido del informe anual.

Artículo 17. *Suplencia.*

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, u otro motivo legítimo, las funciones de la Presidencia pasarán a ser ejercidas temporalmente por el Consejero o Consejera que deba sucederle de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regula la elección y nombramiento de los Consejeros.

CAPÍTULO III
Áreas de actuación

Artículo 18. *De las Áreas.*

1. La gestión de las competencias del Consejo se dividen en tres Áreas:
 - a) Área de Acceso a la Información.
 - b) Área de Publicidad Activa y Control.
 - c) Área de Participación y Colaboración Ciudadana.

Artículo 19. *Competencias y atribuciones de las Áreas.*

1. A cada una de las áreas le corresponde la gestión de las siguientes competencias y atribuciones establecidas en el artículo 77 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regula las funciones del Consejo.

2. Área de Acceso a la Información:
 - a) La propuesta de resolución de las reclamaciones que se interpongan contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos relacionados en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

- b) El asesoramiento y la formulación de instrucciones y recomendaciones de cumplimiento e interpretación uniformes de las obligaciones establecidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, relativas a las materias y competencias que corresponden a esta Área.
- c) La emisión de dictámenes en el ámbito de las competencias que le correspondan a esta Área cuando sea requerido por los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- d) El seguimiento de la ejecución de las resoluciones y el control de los requerimientos formulados por el Área.

3. Área de Publicidad Activa y Control:

- a) El control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se relaciona en el Título II de la Ley 10/2019, de 10 de abril, por los sujetos relacionados en el ámbito de aplicación de dicha Ley.
- b) La propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de publicidad activa.
- c) La evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de la ley reguladora.
- d) El asesoramiento y la formulación de instrucciones y recomendaciones de cumplimiento e interpretación uniformes de las obligaciones establecidas en la Ley reguladora, relativas a las materias y competencias que corresponden a esta Área.
- e) La emisión de dictámenes en el ámbito de las competencias que le correspondan a esta Área cuando sea requerido por los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- f) El control y seguimiento de la ejecución de las resoluciones formuladas por el Área.

4. Área de Participación y Colaboración Ciudadana:

- a) La investigación y propuesta de resolución de las reclamaciones o denuncias establecidas en el Título IV de la Ley 10/2019, de 10 de abril, cuando no den lugar a un expediente sancionador.
- b) Garantizar y promover la observancia del Código ético en el ámbito de aplicación de la citada Ley o de aquellas otras que le puedan atribuir competencias.
- c) El asesoramiento y la formulación de instrucciones y recomendaciones de cumplimiento e interpretación uniformes de las obligaciones establecidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, relativas a las materias y competencias que corresponden a esta Área.
- d) La emisión de dictámenes en el ámbito de las competencias que le correspondan a esta Área cuando sea requerido por los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- e) El control y seguimiento de la ejecución de las resoluciones formuladas por el Área.

Artículo 20. *Dirección de las Áreas.*

La dirección de cada una de las Áreas, le corresponde al Consejero o Consejera nombrado por el Pleno como responsable de la misma.

CAPÍTULO IV
De los Consejeros y Consejeras

Artículo 21. *Miembros del Consejo.*

1. El Consejo está formado por tres Consejeros o Consejeras elegidos por la Asamblea por un período no renovable de seis años que se mantendrán en el cargo hasta que tomen posesión quienes hayan de sucederles.

2. En caso de vacante sobrevenida de un miembro del Consejo, la Presidencia lo pondrá en conocimiento de la Asamblea para que esta elija un nuevo Consejero o Consejera para el tiempo que reste de mandato.

3. Dos meses antes de la finalización del mandato de los Consejeros o Consejeras, la Presidencia del Consejo lo comunicará a la Mesa de la Asamblea para que comience el proceso de renovación.

Artículo 22. *Derechos y deberes.*

Corresponde a los Consejeros y Consejeras:

- a) Desempeñar su cargo con plena independencia y total objetividad y no estar sujetos a mandato imperativo ni recibir instrucciones de ninguna autoridad.
- b) Organizar y dirigir el Área de actuación de la que sea responsable y gestionar las competencias atribuidas según lo dispuesto en este Reglamento.
- c) Participar con voz y voto en las sesiones del Pleno y, en su caso, formular un voto particular a los acuerdos y resoluciones que se adopten.
- d) Guardar la debida confidencialidad y reserva de los asuntos y reclamaciones que se tramiten ante el Consejo.
- e) Responsabilizarse y responder de su gestión ante la Asamblea.
- f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Consejero o Consejera.

CAPÍTULO V
Del informe anual

Artículo 23. *Informe.*

En un informe anual el Consejo dará cuenta a la Asamblea del grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, por parte de los sujetos obligados, así como de las

actuaciones, recomendaciones, sugerencias y gestión llevada a cabo por el Consejo. El informe contendrá igualmente un anexo en el que se hará constar la liquidación del presupuesto del órgano en el período que corresponda.

Artículo 24. *Presentación.*

1. El informe anual se presentará ante la Asamblea mediante el procedimiento que esta establezca y dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera el mismo.

2. El informe anual será publicado en el Portal de Transparencia y en el Portal institucional del Consejo y se procurará su máxima difusión.

Artículo 25. *Contenido del informe anual.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regula su contenido, el informe anual deberá incluir, como mínimo, la información siguiente:

- a) Las denegaciones de solicitudes de acceso a la información acordadas por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, y los motivos en que se han fundado.
- b) Las reclamaciones presentadas contra las denegaciones de solicitudes de acceso a la información, expresando su número, los motivos de la reclamación y los acuerdos adoptados en las mismas por el Consejo.
- c) Los incumplimientos del deber de publicidad de la información relacionada en el Título II de la Ley 10/2019, de 10 de abril, y los requerimientos formulados para su subsanación.
- d) Los procedimientos disciplinarios y sancionadores incoados e instruidos por la comisión de las infracciones previstas en la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- e) Las recomendaciones emitidas relativas al cumplimiento e interpretación de la legislación relativa al derecho de acceso a la información pública, de publicidad de la información y de participación.
- f) La actividad de asesoramiento realizada en materia de transparencia y participación.
- g) La evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- h) Los demás datos, hechos o consideraciones que estime pertinentes el Consejo, y específicamente, la designación de los órganos y autoridades que no han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- i) El informe contendrá igualmente un anexo en el que se hará constar la liquidación del presupuesto del órgano en el período que corresponda.

Artículo 26. *De los informes extraordinarios.*

1. Cuando la gravedad, urgencia o singularidad de los hechos lo aconsejen, el Consejo podrá acordar la elaboración de un informe extraordinario del que dará cuenta a la Asamblea a través de la Mesa.

2. Los informes extraordinarios también serán publicados en el Portal de Transparencia y en el Portal institucional del Consejo y se les dará la máxima difusión.

CAPÍTULO VI

Régimen económico, patrimonial, de contratación y de personal

Artículo 27. *Normativa aplicable.*

Como órgano adscrito orgánicamente a la Asamblea y sin perjuicio de las normas básicas y demás disposiciones que resulten de aplicación, la normativa contenida en el Reglamento de la Asamblea, así como en su Reglamento de Régimen Interior, será de aplicación preferente a toda la actividad económico-financiera y contractual del Consejo y, supletoriamente, en tanto no la contradiga, se aplicará la legislación sobre la materia de la Comunidad de Madrid y en su defecto la legislación general del Estado.

Artículo 28. *Presupuesto del Consejo.*

1. El Consejo evaluará anualmente las necesidades presupuestarias para el desarrollo de sus actividades y elaborará una propuesta de presupuesto que una vez aprobado por el Pleno será presentado a la Mesa para su aprobación e incorporación al presupuesto de la Asamblea.

2. El presupuesto del Consejo constituirá un programa específico integrado como servicio en la sección presupuestaria de la Asamblea.

3. La estructura del presupuesto del Consejo se acomodará a la del presupuesto de la Asamblea. La transferencia de créditos entre conceptos presupuestarios, así como la ejecución y gestión presupuestaria se sujetarán a la normativa de la Asamblea.

4. La ejecución, modificación y liquidación del presupuesto, así como la formulación y aprobación de las cuentas anuales, se ajustarán a la normativa presupuestaria de la Asamblea.

5. El presupuesto del Consejo será publicado en el Portal institucional.

Artículo 29. *Patrimonio.*

1. El Consejo no dispone de un patrimonio propio independiente. Todos sus bienes y derechos se integrarán dentro del inventario general de la Asamblea.

2. La gestión y administración de dichos bienes y derechos, así como de aquellos que se le adscriban para el cumplimiento de sus fines, será ejercida de acuerdo con la normativa de la Asamblea.

Artículo 30. *Apoyo jurídico, técnico y administrativo de la Asamblea de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, el Consejo contará con una unidad de apoyo jurídico, técnico y administrativo dotada con los medios personales y materiales que establezca la Mesa de la Asamblea para la realización de las tareas siguientes:

- a) La gestión y tramitación de todos los asuntos relacionados con el personal del Consejo, incluida la gestión de las nóminas.
- b) La coordinación y supervisión de los expedientes de contratación.
- c) El mantenimiento y conservación de los suministros básicos y locales.
- d) La administración de la infraestructura informática de servidores, equipos y redes, así como la disponibilidad de funcionamiento de los aplicativos.
- e) Asesoramiento jurídico en asuntos de especial complejidad.
- f) La representación y defensa en juicio del Consejo en procedimientos judiciales que se sigan por razón de actuaciones o resoluciones relacionadas directa e inmediatamente con el ejercicio de sus respectivas funciones.

Asimismo y debidamente motivadas, el Consejo podrá dirigir a la Mesa de la Asamblea, propuestas de encomiendas de gestión en los términos y condiciones establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Artículo 31. *Contratación.*

1. El Consejo ajustará su actividad contractual a las disposiciones contenidas en la normativa de contratación del sector público con las particularidades derivadas de la organización propia del órgano y de la Asamblea, y sus órganos de contratación serán los establecidos en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea. El Pleno es el órgano encargado para proponer la contratación del Consejo, dentro de sus límites presupuestarios, a los órganos de contratación de la Asamblea competentes por razón de la cuantía, a través de la Secretaría General de la Cámara.

Artículo 32. *Régimen de personal.*

1. El Consejo dispondrá de los medios personales necesarios para el cumplimiento de sus funciones y, en particular, contará con una unidad de apoyo jurídico, técnico y administrativo de la Asamblea de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 30 de este reglamento.

2. Corresponderá a la Mesa de la Asamblea la regulación del régimen jurídico del personal del Consejo de Transparencia, mediante la aprobación de la correspondiente norma.

Artículo 33. *Régimen de contabilidad.*

El régimen de contabilidad que se aplicará en el Consejo será el de la Asamblea.

CAPÍTULO VII
Portal institucional y sede electrónica

Artículo 34. *Portal institucional.*

La publicidad y transparencia de la actividad del Consejo se instrumentará a través de su Portal institucional, que contendrá toda la información exigida en la Ley 10/2019, de 10 de abril, y en la normativa básica estatal y de desarrollo que le fuera de aplicación.

Artículo 35. *Contenido del Portal institucional del Consejo.*

El Portal del Consejo, en todo caso, facilitará la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza y de las funciones del Consejo, así como de la normativa que le sea de aplicación y cualquier otra información de carácter institucional que pueda resultar útil para la ciudadanía o que deba publicarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regula la información institucional sujeta a publicación.
- b) Las agendas completas de trabajo y de reuniones de los miembros del Consejo, así como la información relativa a la planificación y programación de la actividad del Consejo, en los términos del artículo 10 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regula la información institucional sujeta a publicación.
- c) Los datos de contacto, canales disponibles y el formulario para la presentación de solicitudes, reclamaciones o denuncias; así como los requisitos que deben cumplir las comunicaciones electrónicas de acuerdo con la naturaleza o el objeto que tengan en cada caso.
- d) La estructura organizativa interna del Consejo, así como la información relativa a sus miembros y al personal directivo y eventual a su servicio. En todos los casos se publicarán sus perfiles y trayectorias profesionales y las funciones que tienen atribuidas, así como las retribuciones y cualquier otra información a la que obliguen los artículos 12, 14 y 15 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regulan la información sujeta a publicación relativa a altos cargos y personal directivo en materia de empleo en el sector público y en materia de retribuciones respectivamente.
- e) La información y explicación relativa a los procedimientos de resolución de las reclamaciones y denuncias regulados en la Ley 10/2019, de 10 de abril, y concretados en este Reglamento, con indicación de los requisitos y plazos, el sentido del silencio y los recursos que procede interponer.
- f) El presupuesto y los datos relativos a su ejecución, así como cualquier otra información económico-financiera, patrimonial o de otra naturaleza según lo establecido por los artículos 18 y siguientes de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- g) Las instrucciones y recomendaciones aprobadas por el Consejo.
- h) Los acuerdos adoptados y las resoluciones dictadas por el Pleno y por las diferentes Áreas de actuación del Consejo.
- i) Las sentencias judiciales dictadas en relación con las resoluciones del Consejo.
- j) El coste de los desplazamientos oficiales de los miembros del Consejo y de todo el personal a cargo del Consejo.
- k) Los informes anuales y extraordinarios completos.
- l) Los límites aplicables al derecho de acceso.

- m) La fecha de la última actualización de toda la información publicada, así como aquella en la que dicha información volverá a actualizarse.
- n) Los enlaces a todos los portales de transparencia o sitios webs creados en la Comunidad de Madrid por aplicación de la normativa sobre transparencia. Asimismo, se incluirá el enlace a las instituciones y órganos análogos con los cuales el Consejo se coordina o colabora.
- o) Cualquier otra información que el Pleno considere.

Artículo 36. *Sede electrónica.*

El Consejo, sin perjuicio de contar con un sistema de registro presencial, incorporará a su portal institucional una sede electrónica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula los Registros de las Administraciones públicas. A través de dicha sede electrónica se canalizarán y autenticarán todas las actuaciones, procedimientos y servicios del Consejo.

TÍTULO II
Procedimientos

CAPÍTULO I
Tramitación y resolución de las reclamaciones

Artículo 37. *Supuestos en que procede la reclamación.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47, 71 y 77 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, las reclamaciones se podrán interponer ante el Consejo en los siguientes supuestos:

- a) Contra los actos expresos o presuntos que resuelvan las solicitudes de acceso a la información por parte de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

Dicha reclamación tiene la consideración de sustitutiva de los recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- b) Por incumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa por parte de los sujetos obligados por la citada Ley 10/2019, de 10 de abril.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones en materia de participación y colaboración ciudadana reguladas en el Título IV de la Ley 10/2019, de 10 de abril. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la letra h) del artículo 77 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, podrán tramitarse como reclamación aquellas denuncias que no den lugar a un procedimiento sancionador.

Artículo 38. *Legitimación.*

1. Está legitimada para interponer una reclamación en materia de acceso a la información, toda persona natural o jurídica a la que se le haya denegado total o parcialmente el acceso a la información pública por resolución expresa o presunta por parte de alguno de los sujetos obligados.

2. Está legitimada para presentar una reclamación fundamentada en hechos cualquier persona que tuviera conocimiento, aún indiciario, de que las personas o entidades obligadas incumplen las obligaciones sobre publicidad activa establecidas en el Título II de la Ley 10/2019, de 10 de abril, o las obligaciones en materia de participación y colaboración ciudadana establecidas en el Título IV de la misma Ley.

Artículo 39. *Carácter gratuito de las actuaciones.*

Todas las actuaciones que se realicen ante el Consejo serán gratuitas.

Artículo 40. *Plazo de la reclamación.*

1. Cuando la reclamación se refiera al acceso a la información pública, se podrá interponer por escrito en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o, si no se hubiera dictado resolución expresa, desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Cuando se trate de una reclamación por incumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa o de participación y colaboración ciudadana, la reclamación se podrá interponer por escrito en el momento en que se considere o tuviera conocimiento, aún indiciario, de que las personas o entidades presuntamente responsables puedan estar incumpliendo dichas obligaciones.

Artículo 41. *Presentación de la reclamación.*

Toda reclamación podrá presentarse de forma presencial o telemática en el registro del Consejo de Transparencia y Participación y en cualquiera de los registros públicos previstos para la presentación de escritos dirigidos a las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid. También por correo postal o electrónico a través de una dirección habilitada especialmente por el Consejo para tal fin.

Artículo 42. *Requisitos formales y materiales.*

El escrito de interposición de la reclamación deberá contener:

- a) El nombre y apellido de la persona solicitante.
- b) La indicación de la resolución expresa contra la que se reclama o de la solicitud que ha sido denegada por silencio administrativo, en el caso de que la reclamación se refiera al acceso a la información pública.
- c) Los presuntos incumplimientos en que incurre la persona o entidad obligada, cuando la reclamación se refiera a la publicidad activa o a la participación y colaboración ciudadana.
- d) Los hechos y motivos que fundamenten y justifiquen la reclamación.
- e) La información y documentación que se considere útil para la fundamentación de la reclamación.
- f) Si procede, también se deberá señalar los daños presuntamente sufridos con ocasión de los hechos reclamados acompañados de la documentación que los acredita.

- g) La dirección de la persona reclamante a la cual deben dirigirse las comunicaciones de este Consejo.

Artículo 43. *Admisión a trámite.*

1. La reclamación será objeto de una primera valoración por parte del Área correspondiente del Consejo en la que se comprobará si la solicitud reúne los requisitos materiales y formales señalados para su admisión en el artículo 42.

2. En el supuesto de que la reclamación incurriera en defectos formales, el Área requerirá a la persona interesada para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos que se consideren preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

3. Si el Área acuerda la inadmisión, se comunicará a las personas interesadas junto con los motivos y razones que la fundamenten, indicándoles los recursos que procedan.

4. Admitida la reclamación, el Área del Consejo a la que corresponda la tramitación, iniciará el procedimiento y así se lo comunicará a las personas interesadas informándoles de los trámites que lo integran y los plazos para cumplirlos.

5. En materia de acceso a la información, cuando la resolución contra la que se presenta la reclamación contuviera datos personales de categoría especial, se estará a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, estando, para el resto de materias, a lo regulado en la legislación general de aplicación.

Artículo 44. *Alegaciones y petición de informes.*

1. Una vez admitida la reclamación, el Área la trasladará a la persona o entidad obligada solicitándole la remisión en el plazo máximo de 15 días de una copia del expediente, un informe sobre la reclamación y toda la información o los antecedentes que puedan ser relevantes para la resolución de la misma.

2. Una vez recibida la información por parte de la persona o entidad obligada, se dará traslado de la misma a las personas interesadas, informándoles de su derecho a presentar las alegaciones que consideren pertinentes en el plazo de 10 días.

Artículo 45. *Derechos e intereses de terceros.*

1. Cuando a la vista del expediente el Área a la que corresponde la tramitación considere que la reclamación puede afectar a los derechos de terceros, les trasladará la reclamación para que en el plazo máximo de 15 días puedan presentar las alegaciones o los documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos o intereses.

2. Cuando la reclamación se refiera al acceso a la información y la denegación del acceso se fundamente en la protección de derechos o intereses de terceros se otorgará, previamente a la resolución de dicha reclamación, trámite de audiencia a las personas que pudieran resultar afectadas para que aleguen lo que en defensa de sus derechos consideren conveniente, estando, para el resto de materias, a lo regulado en la legislación general de aplicación.

Artículo 46. *Resolución y plazo.*

1. El Área del Consejo a la que corresponde la tramitación adoptará la propuesta de resolución, resolviendo el Pleno en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de entrada de la reclamación en el registro, transcurrido el cual se entenderá desestimada en materia de derecho de acceso a la información; para cualquier otra materia, se estará a lo establecido en la legislación general de aplicación. La resolución que se adopte será en todo caso motivada y podrá estimar o desestimar, en su totalidad o en parte, la reclamación presentada.

2. En las resoluciones también se podrán incluir recomendaciones, sugerencias y apercibimientos a los sujetos obligados sobre el alcance y naturaleza de sus obligaciones.

Artículo 47. *Contenido de la resolución.*

1. La resolución estimatoria declarará el incumplimiento y solicitará a la persona o entidad obligada que cumpla en todos sus extremos la resolución de este Consejo y remita al mismo testimonio de las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del contenido de la resolución.

2. En materia de acceso a la información pública, cuando la resolución fuese estimatoria, se detallará el contenido de la información y documentación a la que podrá acceder la persona interesada, así como el plazo en el que el sujeto obligado deberá dar cumplimiento efectivo al contenido de la resolución. En la resolución también se indicará la forma de acceso y, en su caso, el plazo y las condiciones en que deberá producirse. Para otras materias, se estará a lo dispuesto en la legislación general de aplicación.

3. En caso de que la resolución sea desestimatoria, se procederá a su archivo y así se pondrá en conocimiento del reclamante y de la entidad o persona obligada, informándoles de los recursos que procedan.

Artículo 48. *Carácter de la resolución.*

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Participación tienen carácter ejecutivo y serán vinculantes para los sujetos obligados por la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Artículo 49. *Recursos.*

1. Contra las resoluciones en materia de acceso a la información dictadas por los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 47 de dicha Ley y el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y Participación, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

2. Contra las resoluciones en materia de publicidad activa y participación y colaboración ciudadana, podrá interponerse el correspondiente recurso potestativo de reposición y, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Artículo 50. *Incumplimiento.*

Si las personas o Administraciones obligadas no dieran cumplimiento al contenido de la resolución o lo hicieran de forma parcial o defectuosa, el Área a la que corresponda la tramitación, o el

Pleno en los casos que le corresponda, les remitirá los correspondientes requerimientos instándoles al cumplimiento íntegro de la resoluciones del Consejo y les apercibirá expresamente que, de no atenderlos, remitirá el expediente a la Presidencia del Consejo para que inicie el procedimiento sancionador regulado en el Título VI de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Artículo 51. *Publicación de la reclamación.*

Las resoluciones del Consejo de Transparencia y de Participación se publicarán en el Portal institucional del Consejo, de forma ordenada y actualizada, previa disociación de los datos de carácter personal y una vez notificadas a las personas interesadas.

Artículo 52. *Derecho supletorio.*

En todo lo no previsto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, y en este Reglamento, la tramitación y resolución de la reclamación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CAPÍTULO II

Procedimiento sancionador

Artículo 53. *Trámite de inicio.*

1. Cuando por acuerdo del órgano competente, por propia iniciativa, a petición razonada de otros órganos o por denuncia, se tuviera conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción tipificada en el Título VI de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el Consejo iniciará e instruirá el correspondiente procedimiento sancionador.

2. En materia sancionadora, se estará a lo establecido en la mencionada Ley, así como a lo dispuesto por la regulación contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Artículo 54. *Legitimación.*

Cualquier persona está legitimada para presentar una denuncia fundamentada en hechos, cuando tuviera conocimiento, aún indiciario, de que las personas o entidades comprendidas en el Título IV de la Ley 10/2019, de 10 de abril, incumplen las obligaciones establecidas o el Código ético.

Artículo 55. *Plazo de interposición de las denuncias.*

La denuncia se podrá interponer por escrito en el momento en que se considere o tuviera conocimiento de que las personas o entidades presuntamente responsables puedan estar incumpliendo las obligaciones en materia de participación y colaboración ciudadana.

Artículo 56. *Admisión a trámite.*

1. La denuncia será objeto de una primera valoración por parte del Área correspondiente del Consejo en la que se comprobará si la solicitud reúne los requisitos materiales y formales señalados para su admisión en los artículos 66.1 y 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

- a) Identidad de la persona o personas que la presenten.

- b) Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación. Adicionalmente, las persona o personas podrán aportar su dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico con el fin de que las Administraciones públicas les avisen del envío o puesta a disposición de la notificación.
- c) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la denuncia. Las denuncias deberán expresar asimismo el relato de los hechos que se ponen en conocimiento del Consejo.
- d) Cuando dichos hechos pudieran constituir una infracción administrativa, recogerán la fecha de su comisión.
- e) Cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables.
- f) Firma del denunciante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- g) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

2. En el supuesto de que la denuncia incurriera en defectos formales, el Área requerirá a la persona interesada para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos que se consideren preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su denuncia.

3. Una vez estudiada la denuncia, el Área que la tramite decidirá si remite el expediente a la Presidencia del Consejo para que, en su caso, inicie el procedimiento sancionador o si continúa su tramitación como reclamación de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 h) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, y la regulación prevista en los artículos 37 a 52 del presente reglamento y así se comunicará al interesado. Asimismo, el Área podrá decidir el archivo de las actuaciones cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 57. *Trámite de información.*

1. Una vez recibido el expediente, la Presidencia podrá iniciar un período de actuaciones que se orientarán a comprobar y determinar con la mayor precisión posible la gravedad y singularidad de los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento sancionador.

2. No se podrán iniciar nuevos procedimientos de carácter sancionador por hechos o conductas tipificadas como infracciones en cuya comisión el infractor persista de forma continuada, en tanto no haya recaído una primera resolución sancionadora, con carácter ejecutivo.

Artículo 58. *No incoación del procedimiento sancionador.*

La Presidencia, en el supuesto en que no proceda la incoación del expediente sancionador, dará traslado de dicho acuerdo al Área del Consejo a la que corresponda la tramitación o, en su caso, al Pleno, así como al denunciante y a la persona o entidad presuntamente responsable.

Los interesados tendrán la posibilidad de interponer contra la decisión de inadmisión a trámite el recurso potestativo de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

Artículo 59. *Incoación del procedimiento sancionador.*

1. Si la Presidencia acuerda el inicio del procedimiento sancionador, se incluirán los siguientes elementos en el acuerdo de adopción:

- a) Identificación de la persona física, jurídica, o entidad presuntamente responsable.
- b) Los hechos que motiven la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio del resultado de la instrucción.
- c) El lugar, la fecha o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron.
- d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que le atribuya tal competencia, indicando la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula la terminación en los procedimientos sancionadores.
- e) En su caso, medidas de carácter provisional que se hayan acordado, sin perjuicio de las que se puedan adoptar durante el mismo de conformidad con el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula las medidas provisionales en el marco de los procedimientos administrativos.
- f) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio, así como indicación que, si no se efectúan alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, este podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad atribuida.
- g) Plazo máximo para resolver, que será de 6 meses desde la fecha del acuerdo de incoación del procedimiento hasta la notificación de la resolución.

2. El acuerdo de iniciación se notificará a la parte interesada, entendiendo por esta la persona o entidad presuntamente responsable y, en su caso, a la persona o el órgano que propuso la iniciación del procedimiento.

3. El acuerdo de iniciación se comunicará asimismo al Pleno como instructor del procedimiento, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Artículo 60. *Instrucción del procedimiento.*

Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba fundamentarse la resolución, se realizarán de oficio y a través de medios electrónicos por el Pleno, sin perjuicio del derecho de las personas interesadas a proponer aquellas actuaciones que consideren conveniente.

Artículo 61. *Formulación de alegaciones durante la sustanciación del procedimiento.*

Las personas interesadas podrán, en cualquier momento del procedimiento, realizar alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el Consejo al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Artículo 62. *Medios y período de prueba.*

1. Cuando el órgano instructor no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados o la naturaleza del procedimiento lo exija, se acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez, a fin de que puedan practicarse cuantas pruebas se juzgue pertinentes.

2. Cuando la valoración de las pruebas practicadas pueda constituir el fundamento básico de la decisión que se adopte en el procedimiento, por ser pieza imprescindible para la correcta evaluación de los hechos, deberá incluirse en la propuesta de resolución.

Artículo 63. *Petición y emisión de informes.*

El Pleno podrá solicitar aquellos informes que sean preceptivos por las disposiciones legales, y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que los exija o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlos, todo ello de acuerdo con el artículo 79 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regulan la petición, emisión y solicitud de informes en los procedimientos administrativos.

Artículo 64. *Archivo de las actuaciones.*

El Pleno, de acuerdo con el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá finalizar el procedimiento y acordar el archivo de las actuaciones sin que sea necesaria la formulación de propuesta de resolución cuando en su instrucción concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) La inexistencia de los hechos que pudieran constituir la infracción.
- b) Cuando los hechos no resulten probados.
- c) Cuando los hechos probados no constituyan, de modo manifiesto, infracción administrativa.
- d) Cuando no exista o no se haya podido identificar a la persona o personas responsables o bien aparezcan exentos de responsabilidad.
- e) Cuando se concluyera, en cualquier momento, que ha prescrito la infracción.

Artículo 65. *Propuesta de resolución.*

1. Una vez concluida la instrucción del procedimiento, el Pleno formulará una propuesta de resolución que deberá ser notificada a las personas interesadas. La propuesta de resolución deberá indicar la puesta de manifiesto del procedimiento y el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

2. En la propuesta de resolución se fijarán de forma motivada los hechos que se consideren probados y su exacta calificación jurídica, se determinará la infracción que, en su caso, aquéllos constituyan, la persona o personas responsables y la sanción que se proponga, la valoración de las pruebas practicadas, en especial aquellas que constituyan los fundamentos básicos de la decisión, así como las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado.

3. El Pleno elevará la propuesta de resolución al órgano competente para que resuelva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Artículo 66. *Especificaciones normativas.*

El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, que regula el procedimiento sancionador cuando el presunto responsable sea una persona que tenga la consideración:

- a) De alto cargo o asimilado de la Administración pública autonómica o local.
- b) Sea un alto cargo o asimilado o personal al servicio de una institución u organismo.
- c) Tenga la consideración de sujeto o persona obligada conforme a los artículos 3 y 4 de la Ley 10/2019, de 10 de abril.
- d) Tenga la condición de personal al servicio de las entidades y organismos relacionados en el artículo 2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Artículo 67. *Derecho supletorio.*

En todo lo no previsto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, y en este Reglamento, la incoación e instrucción del procedimiento sancionador se ajustará a lo dispuesto en la legislación básica reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y del Régimen Jurídico del Sector público y cuantas otras normas jurídicas resultaren de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA
Resoluciones de los sujetos obligados

Las notificaciones de las resoluciones adoptadas por las Administraciones públicas o por los otros sujetos obligados incluidos en el artículo 3 de la Ley reguladora en materia de derecho de acceso a la información pública deberán indicar la posibilidad de que los interesados puedan presentar una reclamación ante el Consejo acompañándola de la información complementaria que corresponda.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Reclamaciones pendientes de resolución

Las reclamaciones por denegación del derecho de acceso a la información pública que hayan tenido entrada en el registro del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con anterioridad a la fecha de finalización del convenio continuarán su tramitación y se resolverán y ejecutarán por el

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con arreglo a la normativa aplicable en el momento de la presentación de dichas reclamaciones.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Título habilitante

Este Reglamento se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, que atribuye al Consejo la competencia para la elaboración de la propuesta de su propio reglamento de organización y funcionamiento en el que se detallan los procedimientos de resolución de las reclamaciones y denuncias, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor y publicación

El presente Reglamento de organización y funcionamiento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6.4 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

— RESOLUCIÓN NÚM. 26/2021 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 93, apartados 2 y 3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid y los artículos 80 y 91, apartados 2 y 3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea, esta Presidencia:

RESUELVE

Primero. Delegar en la Secretaría General, hasta un importe máximo de 12.100 € (DOCE MIL CIEN EUROS), la ordenación y realización de los pagos, tanto de las operaciones presupuestarias como de las extrapresupuestarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 27/2021 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Reglamento de Régimen Interior:

RESUELVE

Primero. Designar al Jefe de la Sección de Presupuestos y Gestión Económica sustituto de la Jefe del Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 48 a) del Reglamento de Régimen Interior.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid